

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Y EN LOS

ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA MISMA.

en el curso de 1863 á 1864. .



OVIEDO: 1865.

IMP. Y LIT. DE BRID, REGADERA Y COMPAÑIA,
calle Canónica, número 18.

EL artículo 29 del Reglamento general para la administración y régimen de la Instrucción pública dispone que anualmente se redacte una memoria sobre el estado de la misma en cada uno de los distritos universitarios, y que se imprima y distribuya el día de la solemne apertura del curso en la Universidad.

En cumplimiento de esta disposición se publica la presente Memoria sobre el estado de la enseñanza en la Universidad de Oviedo y su distrito, durante el año académico de 1863 á 1864, acompañada de los cuadros estadísticos, que dispone el mismo reglamento, y del Anuario para el curso de 1864 á 1865.

UNIVERSIDAD.



Al principiar el curso de 1863 á 1864 solo habia un catedrático numerario en la *Facultad de Filosofia y Letras*, que era el de Metafisica D. Ramon Armesto. Durante el curso fué nombrado catedrático de Lengua Hebrea por Real órden de 25 de noviembre de 1863 D. Timoteo Alfaro, que ha tomado posesion en 1.º de enero siguiente. Hasta esta fecha habia desempeñado interinamente dicha asignatura D. Juan Alvarez Vega por nombramiento del Rector, que aprobó la Direccion general de Instruccion pública en 16 de octubre anterior. Con igual fecha fué tambien aprobado el nombramiento hecho á favor de D. Vicente Fernandez Bujan para que desempeñase interinamente la cátedra de Literatura clásica griega y latina y Estudios críticos sobre los prosistas griegos. De la cátedra de Historia Universal estuvo encargado por órden de la Direccion de 13 de setiembre D. Protasio Garcia Bernardo. Los dos últimos profesores cesaron en 30 de junio de 1864, á consecuencia de lo dispuesto en otra órden de la misma Direccion general de 25 de dicho mes. Para llevar á efecto lo dispuesto en Real órden de 5 de diciembre de 1863, y mediante estar vacante la cátedra supernumeraria de esta facultad, fué propuesto para el cargo de auxiliar D. Justo Alvarez y Amandi, quien habiendo sido nombrado por la Direccion en 28 del mismo mes, tomó posesion en 9 de enero siguiente.

En la *Facultad de Derecho* se hallaban vacantes las dos cátedras supernumerarias, y de conformidad á lo dispuesto en la Real órden antes citada de 5 de diciembre de 1863, é ínterin tenia lugar su provision, fueron nombrados auxiliares á propuesta del Rectorado por la Direccion general de Instruccion pública en 1.º de febrero de 1864 D. Francisco Diaz de Ordoñez, y D. Manuel Fernandez Ladreda, que han tomado posesion de dichos cargos en 8 del mismo. El primero fué adscrito á las asignaturas de Derecho romano, Instituciones de Derecho canónico, y Disciplina eclesiástica, sin perjuicio de continuar encargado de la enseñanza de Derecho político y administrativo, conforme al Real decreto de 14 de marzo de 1860. El segundo lo fué á las de Derecho civil español comun y foral, Derecho mercantil y penal, Elementos de Economía política y de Estadística, Derecho político y administrativo español, Teoría de los procedimientos judiciales y Práctica forense. Habiéndose encargado al mismo la enseñanza de las dos últimas asignaturas, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto antes citado, cesó en su desempeño D. Juan María Rodriguez Arango, que desde principios del curso y por Real órden de 29 de setiembre las venia enseñando ínterinamente.

Otra de 6 de octubre de 1863 encomendó á D. Vicente Alvarez Lobo la cátedra de Derecho político de los principales Estados, y Derecho mercantil y legislacion de Aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales, vacante en la Universidad de Valladolid, conservándole la propiedad de la de Economía política y Estadística, de que era titular en esta de Oviedo. Por otra de 17 de diciembre fué trasladado á la cátedra de esta asignatura en la Universidad de Salamanca, de la que tomó posesion en 2 de enero siguiente.

Con este motivo la Direccion general de Instruccion pública en 30 de Octubre se sirvió nombrar á D. José de Seras y Oliva encargado del desempeño ínterino de

dicha enseñanza; pero no habiéndose presentado á servir-la, la Superioridad dejó sin efecto el nombramiento en 19 de enero. Entretanto estuvo prestándola por disposicion del Rectorado de 23 de octubre anterior, aprobada por la Direccion, D. Manuel Fernandez Ladreda, hasta el 8 de febrero en que tomó posesion del cargo de auxiliar. Desde esta fecha y con idéntico nombramiento desempeñó dicha sustitucion D. Juan María Rodriguez Arango, hasta el 25 de junio siguiente. Por Real órden de 22 de este mes fué nombrado catedrático propietario D. Ignacio de Ferran y de Rivas, que ha tomado posesion en 29 del mismo mes.

En 22 de mayo de 1864 quedó vacante la cátedra de Instituciones de Derecho canónico por fallecimiento del catedrático titular D. Juan de Luis Blanco.

Finalmente en 13 de noviembre de 1863 fué nombrado Vice-Secretario de esta facultad D. Juan María Rodriguez Arango, y habiendo cesado en 25 de junio del año siguiente, lo ha sido en 29 del mismo el auxiliar D. Manuel Fernandez Ladreda.

En el personal de la *Facultad de Teologia* no hubo variacion alguna durante el curso de 1863 á 1864.

Por fallecimiento de D. Francisco Suarez, ocurrido en 25 de Agosto de 1864, quedó vacante la plaza de bedel 2.º á la que fué promovido en 27 del mismo el portero D. Vicente Alvarez, y á la plaza que este dejaba D. Manuel Gallardo, licenciado del ejército y en dicha fecha maestro de la Escuela elemental de Olloniego; habiendo ambos tomado posesion en 1.º de Setiembre siguiente.

En este curso hubo 22 matriculados mas que en el precedente, aunque continua siendo muy escaso el de los alumnos de Teología por las razones expuestas en las Memorias anteriores. La disciplina académica se ha mantenido en buen estado, sin necesidad de imponer otros castigos por lo general que reprensiones privadas de los catedráticos y algunos recargos en el número de faltas de asistencia. So-

lamente un alumno ha sido penado con seis dias de encierro por reincidencia en actos de travesura.

Los resultados de la enseñanza han correspondido á los esfuerzos de los profesores, como aparece del cuadro que mas adelante se inserta.

Se ha hecho un blanqueo general en el edificio, se han colocado canalones nuevos con tubos de bajada para las aguas en las fachadas de Oriente y Norte, se han abierto dos puertas interiores, y entarimado una de las aulas, con otros reparos menores; habiendo ascendido todos estos gastos á la cantidad de 7238 rs. 31 céntimos.

En menage para las cátedras y oficinas se han invertido 5903 rs. 50 céntimos, lográndose ponerlas en estado de regular decencia. El material científico no ha tenido aumento, si bien se han aprovechado las nuevas adquisiciones hechas para el Instituto, que con lo anteriormente existente ha bastado para que se diera la enseñanza como corresponde.

Aunque el jardin botánico continua agregado al Instituto, se han destinado para su mejoramiento y gastos ordinarios 2084 rs. de los fondos la Universidad.

Por último tuvo lugar el remate de las obras para la construccion de una torre con destino al *Observatorio meteorológico*, que fué aprobado en Real orden de 20 de junio de 1864 en favor de D. Joaquin Gonzalez, por la cantidad de 64,600 rs.

Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

Los estudios de esta Escuela han seguido con la misma regularidad que en el curso anterior. No han recibido, sin embargo, el impulso que se desea, por los motivos que se expusieron en otras Memorias; especialmente por la falta de los profesores de Escultura y de Dibujo lineal, cuyas plazas aun permanecen vacantes. Se hace tambien sensible la escasez de aulas: para la clase de

Geometría hubo necesidad de aprovechar el zaguan que da paso á las oficinas contiguas, pertenecientes á la Sociedad Económica de Amigos del País, en los días en que esta no tenia reuniones. Dicha enseñanza se hace indispensable á los que ingresan de nuevo en la Escuela, sin otros conocimientos, por lo general, que los de la instrucción primaria y esta pocas veces completa. Es crecido el número de alumnos que concurren á esta clase, y aun hay muchos aspirantes que no pueden admitirse, por que la falta de local lo impide.

Han sido trasladados á otros destinos el ayudante primero D. Laureano Gordon y el segundo D. Nicolas Casielles, habiendo cesado en la Escuela aquel en 1.º de setiembre de 1864, y el segundo en 24 de mayo anterior. De la plaza que el primero dejó vacante fué encargado interinamente por el Rectorado en 13 de setiembre D. José María Iglesia, y de la de auxiliar segundo en 18 del mismo D. Antonio Fernandez Cuevas, ambos á propuesta del Gefe del establecimiento, habiendo tomado posesion respectivamente en 15 y 18 de dicho mes.

En el edificio no se han hecho otras obras que las reparaciones necesarias.

Se ha comprado un plano de chapa de zinc de dos metros de largo, guarnecido de barrillas de hierro, para suplir el encerado en las clases de Aritmética y Geometría, tres cárteras para guardar estampas grandes, y otros enseres de menos importancia.

Para la biblioteca se han adquirido 466 entregas de la obra, *Recuerdos y bellezas de España*, publicada por Parcerisa, que han sido encuadernadas en nueve volúmenes.

De lo dicho se desprende, que los medios materiales de enseñanza han mejorado poco; pero no puede ser otra cosa por lo reducido de la consignacion, de la que apenas se hace efectiva la mitad.

Los resultados de la enseñanza en cuanto al aprovechamiento de los alumnos son satisfactorios, según aparece del estado que se inserta más adelante. No han podido conferirse premios por la escasez de fondos indicada.

Respecto al orden y disciplina nada queda que desear, no habiendo ocurrido caso alguno contrario á ellos.

Escuela de Veterinaria de Leon.

Los resultados que ofrece la enseñanza en esta Escuela son cada vez más satisfactorios. Débense en gran parte al esmero con que los profesores procuran llenar sus cargos respectivos.

En el personal de esta clase hubo durante el curso de 1863 á 1864 las variaciones siguientes: D. José Quiroga y Gonzalez, catedrático de primer año, fué trasladado por Real orden de 2 de noviembre de 1863 á igual plaza de la Escuela de Madrid, habiendo cesado en la de Leon en 18 del mismo mes. Para la vacante fué nombrado por Real orden de 30 de marzo de 1864 D. José Robert y Serrat, que ha tomado posesion en 24 de abril siguiente. Para la cátedra supernumeraria de 3.º y 4.º año que se hallaba vacante, fué nombrado por Real orden de 24 de diciembre de 1863 D. Juan Alonso de la Rosa, y ha tomado posesion en 15 de enero de 1864.

En el personal administrativo tampoco hubo faltas que reprender. Sigue el mismo que existia al finalizar el curso anterior; habiéndose únicamente aumentado una plaza de escribiente, á la cual se asignó en los presupuestos generales del Estado, correspondientes al ejercicio de 1863 á 1864, la dotacion de 2000 rs. Fué nombrado por el Rectorado para este cargo en 11 de setiembre de 1863 D. Gregorio de la Cámara y Rica, quien tomó posesion en 26 del mismo mes.

El número de alumnos, aunque escaso por los motivos

expuestos en las Memorias anteriores, ha excedido al del curso último, siendo casi doble el de los matriculados en primer año. Todos han observado buena conducta, pudiendo la de la mayor parte calificarse de ejemplar; solo en algunos casos muy raros ha sido necesaria una leve amonestacion que bastó para que reinasen el mayor orden y la mas severa disciplina. Todos han ganado curso, obteniendo muchos de ellos notas ventajosas, segun aparece del correspondiente resúmen. Las horas de clase se han combinado tambien de modo que los alumnos pudiesen asistir á diferentes cátedras y perfeccionarse en las materias que tenian ya cursadas.

No ha contribuido poco á su aprovechamiento la mayor concurrencia de animales enfermos, ya á la cura y consulta pública, ya á los hospitales de medicina y cirugía. Esta circunstancia favorable hizo que se diese mayor estension á la enseñanza práctica, estudio reconocido como el mas ventajoso por la aplicacion de los conocimientos generales y teóricos adquiridos antes. Los estados que se ponen á continuacion manifiestan el número y especie de los animales enfermos y los resultados obtenidos.

Para las plazas de pensionados fueron propuestos por el Tribunal de censura y aprobados por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 26 de Febrero de 1863 los alumnos siguientes

D. Francisco Cacho Sobrino, para el botiquin.

D. Valentin Cordero Albarran, y D. Vicente Aparicio y Morato, para las enfermerías.

D. Isidro Pélaez Murias, para la fragua.

Y D. Pio Fernandez Tegerina, para el anfiteatro de Anatomía.

El Gobierno de S. M. ha dispensado á esta Escuela toda la proteccion apetecible. En 14 de Diciembre de 1863 se ha dignado aprobar las obras de reparacion y reforma que estaban proyectadas en el edificio, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 32,539 rs. y con las cuales no solo se

Estado que demuestra los animales enfermos, que han entrado en los hospitales de la misma, con expresion de las enfermedades que padecian, y estancias que han devengado.

HOSPITALES en que han ingresado.	EPOCAS.	PUEBLOS DE QUE PROCEDEN.	ANIMALES.				ENFERMEDADES.	Curados.	Aliviados.	Muertos.	Estancias causadas.	IMPORTE DE LAS MISMAS. Rs. Vn.
			Caballos.	Mulas.	Asnos.	Vacas.						
	1863.											
De Medicina...	Julio.....	Trobajo.....	1	..	Metro-peritonitis.....	1	7	35
— Cirujia.....	Idem.....	Madrid.....	..	1	Heridas articulares.....	1	31	217
— Medicina.....	Idem.....	Leon.....	1	Podod-sagenitis.....	1	10	70
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	Gastro-enteritis.....	1	16	112
De Cirujia.....	Agosto.....	Villaquilambre.....	1	Herida dorsal.....	1	14	98
Idem.....	Idem.....	Sarriegos.....	1	Parotitis.....	1	8	56
Idem.....	Setiembre.....	Tiedra.....	..	1	Gangrena traumática.....	1	4	28
Idem.....	Octubre.....	Villamoros.....	..	1	Heruia ventral.....	1	12	84
Idem.....	Noviembre.....	Leon.....	..	1	Carbunco.....	1	4	28
Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	Raza.....	60	420
Idem.....	Idem.....	Francia.....	..	1	Lujacion.....	1	32	224
Idem.....	Diciembre.....	Leon.....	..	1	Fractura gangrenosa.....	1	2	14
Idem.....	Idem.....	Idem.....	..	1	Escarza.....	1	4	28
	1864.											
Idem.....	Enero.....	Leon.....	..	1	Sobretendon.....	1	76	532
De Medicina.....	Idem.....	Idem.....	1	Indigestion vertiginosa.....	1	17	119
Idem.....	Marzo.....	Murias.....	..	1	Hidrotoras.....	1	1	7
De Cirujia.....	Idem.....	Leon.....	1	Astrofia del casco.....	1	16	112
— Medicina.....	Idem.....	Idem.....	1	Gastro-enteritis.....	1	3	21
— Cirujia.....	Abril.....	Villafeliz.....	1	Carbunco.....	1	3	21
Idem.....	Mayo.....	Leon.....	..	1	Fractura del radio.....	1	50	350
Idem.....	Junio.....	Villafeliche.....	..	1	Espundias.....	1	18	126
Idem.....	Idem.....	Vimenes.....	..	1	Gangrena traumática.....	1	4	28
Idem.....	Idem.....	Villanueva del Campo.....	1	Inflamacion dorsal.....	1	3	21
			9	12	1	1		16	..	7	395	2751

Estado que demuestra los animales enfermos que han presentado á la cura y consulta pública, durante el curso de 1863 á 1864.

Especies de animales.											Resultados obtenidos.			TOTALES.
Caballos.	Yeguas.	Mulos.	Mulas.	Asnos.	Burras.	Bueyes.	Vacas.	Perros.	Cerdos.	TOTALES.	Curados.	Aliciosos.	Muertos.	
20	14	10	9	6	6	13	14	3	4	99	53	29	17	99

ENFERMEDADES QUE HAN PADECIDO.

Angina laringea.	1	Catarro bronquial.	1	Fracturas.	4	Nefritis	1
Alifafes.	3	Encefalitis (cimorra).	1	Gastro-enteritis.	2	Prepucitis.	1
Balanitis	1	Conjuntivitis.	1	Gangrena traumática.	2	Parto laborioso.	1
Claudicaciones.	12	Espundias.	3	Heridas	9	Raza	1
Contra roturas	4	Vicio escrofuloso.	1	Hidrofobia	1	Odontalgia	1
Cataratas.	1	Escarza	1	Hernias	5	Sobretendon.	1
Contusiones	1	Emigdalitis.	1	Indigestiones.	17	Sobrejunta	1
Carbunco.	2	Esguince.	2	Inflamaciones	2	Tendonitis	4
Cerda (carbunco)	1	Esparaban	1	Lujaciones	2	Vegigas	1
Codillera	1	Entero-metritis.	1	Meteorizacion	3		
						<i>Total.</i>	99

evitará la ruina que en algunos puntos amenazaba, sino que se le dotará de todas las condiciones convenientes para el objeto á que está destinado. Su ejecucion se halla ya muy adelantada, y es de esperar se termine dentro de un breve plazo, si la Superioridad se digna aprobar algunas modificaciones propuestas con acuerdo del Sr. Gobernador y del Arquitecto de la provincia, que no alteran el importe del presupuesto.

Las crecientes necesidades de la Escuela dejan pocos fondos disponibles para la compra de medios materiales de instruccion. Sin embargo aun han podido adquirirse:

Para la Biblioteca cuatro obras de Historia natural, entre los que se encuentran 12 volúmenes de la obra *El Reino animal* de Cuvier; tres de Fisiología comparada; siete de Veterinaria; una de Higiene; dos de Medicina comparada; dos de Zootecnia, y una de Agricultura; que hacen en conjunto 49 volúmenes. Han ingresado además por suscripcion el Tratado de la cria caballar en España y doce volúmenes de diferentes materias, sin contar los tomos que forman los periódicos científicos.

Para el gabinete: un aparato de inyecciones, que, modificado de un modo conveniente, constituye otro para la trasfusión de la sangre; y una coleccion de 197 plantas forrajeras y medicinales, colocadas en otros tantos cuadros de nogal, cuyo importe ha sido pagado por la Direccion general.

Y para las enfermerías y demas oficinas una porcion de objetos, que por no ser de grande importancia, no merecen que se haga mencion individual de ellos.

Escuela especial de Gijon.

ESTUDIOS DE NAUTICA.

No ha habido variacion alguna en el personal faculta-

tivo y administrativo de esta Escuela profesional; ni ha dado tampoco motivo alguno á queja por faltas en el cumplimiento de sus obligaciones.

El número de alumnos matriculados para la carrera de pilotos ha disminuido tambien este año con respecto al anterior, al paso que aumentado la de los alumnos de la Escuela elemental de Industria y Comercio. Las circunstancias de la poblacion y del territorio inmediato, bastante modificadas en los últimos años para el desarrollo del Comercio y de la Industria, contribuyen á que decaiga la aficion al pilotage, y á que se fije mas la atencion sobre otras carreras de interés actual. Por otra parte para la matrícula de Náutica se exige la edad de catorce años, cuando para la de los estudios de segunda enseñanza bastan solos diez: y esto hace que al llegar á dicha edad se inscriban los alumnos en la Escuela de Industria y Comercio para el estudio de las asignaturas que por falta de ella no pudieran hacer en la de Náutica. De todos modos la matrícula general del establecimiento ha escedido en 34 alumnos á la del año anterior.

Los frutos de la enseñanza han sido por punto general satisfactorios: y la disciplina académica se ha mantenido este año como los anteriores sin necesidad de recurrir á medidas de rigor.

En el edificio no se ha hecho ninguna mejora, ni se han ocasionado mas gastos que los de mera conservacion.

El material científico de las cátedras y gabinetes se ha aumentado con un *sistema planetario*, *doce cartas de diferentes puntos de España*, un *Portulano de España*, un *plano de San Juan de Luz* y otro de *San Vicente de la Barquera*.

Para la Biblioteca se han adquirido por compra solas dos obras, que componen cuatro volúmenes, y se han encuadernado en pasta treinta y seis de estos últimos. El

Gobierno ha remitido tres obras que componen otros tantos volúmenes. El importante aumento que dicha dependencia tuvo en el presente año procede del difunto Sr. Conde de Canga Argüelles, que dispuso se entregase al Instituto de Gijón su librería, compuesta de 1132 tomos y 520 cuadernos, á cuyo donativo dispuso el Gobierno se le diera publicidad por medio de la Gaceta oficial.

Estudios de segunda enseñanza.

Siguieron en este curso desempeñando las asignaturas de aplicación los mismos profesores que en el anterior, no habiéndose provisto en propiedad ninguna de las cátedras que se hallaban vacantes.

A consecuencia de lo dispuesto en Real orden de 13 de julio de 1863 se abrieron los dos primeros años de la segunda enseñanza, estableciéndose al efecto dos cátedras de latín dotadas con 6000 rs. cada una.

Al principiar el curso fueron nombrados sustitutos de las mismas D. Joaquin Diaz Monasterio, presbítero y catedrático cesante del Instituto de Pontevedra, y el licenciado D. Ramon de Caso y Rodriguez. El primero obtuvo la propiedad de la cátedra, que se hallaba regentando, por Real orden de 2 de abril de 1864.

Al mismo estuvo encomendada la asignatura de Doctrina cristiana é Historia sagrada, y á los profesores de Matemáticas D. Alonso Fernandez Vallin y D. Francisco Javier Junquera lo estuvieron respectivamente las de Principios y ejercicios de Geometría, y Principios y ejercicios de Aritmética, correspondientes á dicho período de la enseñanza.

Los resultados obtenidos en los estudios de esta clase, aunque mas lisongeros que los del año anterior, no lo son tanto como seria de desear. Algunos alumnos principian el estudio de los Elementos de Matemáticas á la edad de diez años, en que no estan bastante desarrolladas sus facultades para poder prestar la atención ne-

cesaria, y comprender los principios que se les enseñan. Con esto no solo es poco su aprovechamiento, sino que son una rémora para el progreso de los demas condiscípulos. Aunque las disposiciones vigentes autorizan para principiar la segunda enseñanza á la edad citada, es lo cierto que los que siguen los estudios generales segun el órden establecido, tienen ya al menos doce años cuando empiezan á estudiar aquellas asignaturas; y convendria que á los que cursan los de aplicacion no se les permitiese tampoco estudiarlas hasta llegar á aquella edad.

Los recursos con que cuenta este establecimiento no son suficientes á cubrir sus obligaciones, y si en el último año han podido ser satisfechas, procede de que no organizado aun por completo con arreglo á las prescripciones de la ley, y estando servidas casi todas las cátedras por sustitutos, han resultado economías suficientes para ello. Este estado sin embargo no puede prolongarse mucho tiempo, si la Escuela ha de llegar á tener la vida y desarrollo convenientes. Confiamos en que así el Gobierno de S. M. como las Corporaciones provincial y municipal, que han contribuido á su creacion y sostenimiento, harán cuanto estuviere de su parte para conseguirlo.

Para la dotacion de las cátedras de latin se han destinado por la Real órden citada de 13 de julio 4000 rs. de los 8000 consignados al material de las enseñanzas de aplicacion. Con el resto malamente se sobrellevan los gastos del material ordinario. Durante el curso de 1863 á 1864 no se han hecho otras adquisiciones que la del Código de Comercio para la Biblioteca, y un nivel de agua para el gabinete de Física. La Escuela carece de los aparatos é instrumentos mas indispensables para la enseñanza de la Mecánica industrial, sin cuyos auxiliares esta no puede ser completa. Por esta consideracion se ha incluido en el presupuesto de la Escuela, correspondiente al año económico de 1865 á 1866, una partida extraordinaria de 14,280 rs. á satisfacer con cargo al presupon-

to provincial, que es de esperar sea aprobada en atencion á importar ya mayor cantidad lo que la provincia ha dejado de satisfacer por sus consignaciones de los presupuestos anteriores, en razon á la economia resultante de los motivos arriba indicados.

INSTITUTO DE OVIEDO.

D. Ruperto Cárlos de Viguri, catedrático propietario de Geografía é Historia del Instituto de Vergara, fué nombrado por Real orden de 14 de octubre de 1863 para desempeñar en comision igual asignatura en esta de Oviedo. Ha tomado posesion en 23 de noviembre siguiente, con cuya fecha ha cesado en la sustitucion de la misma el profesor D. Luis Perez Minguez. D. José Sarandeses, disecador del Gabinete de Historia natural, ha cesado en dicho cargo por virtud de lo dispuesto en Real orden de 22 de Junio de 1864. Ninguna otra variacion hubo en el personal facultativo y administrativo del establecimiento.

El número de alumnos sigue aumentando, aunque en este año no en tanta proporcion como el anterior; lo que en parte debe atribuirse á las clases nuevamente establecidas en Gijon.

Los frutos de la enseñanza aparecen del cuadro que se inserta en el lugar correspondiente.

Se han adquirido las sillas y mesas necesarias para el decoroso servicio de las cátedras y demas dependencias. Para la cátedra de Geografía se han comprado cuatro mapas rurales. Lo reducido de la consignacion para material no ha permitido hacer otras adquisiciones. El Sr. D. Benito Canella Meana, Gobernador que fué de la provin-

cia de Santander, y de quien con tan justo motivo se viene haciendo constante mencion en todas las Memorias, ha remitido en el año que abraza la presente, una preciosa coleccion de minerales de cobre y zinc de aquella provincia, con la cual ha venido á llenarse un vacío que se notaba en la coleccion mineralógica del Gabinete de Historia natural.

INSTITUTO DE LEON.

Por Real órden de 26 de agosto de 1863 se ha servido S. M. acceder á la permuta que de sus respectivos destinos solicitaron D. Julian Sarasola, catedrático de Dibujo lineal y topográfico del Instituto de Leon, y D. Antonio Dominguez, profesor de la misma asignatura en el de Vergara, habiendo cesado el primero en 15 de setiembre en la cátedra que desempeñaba, y tomado posesion de ella el segundo el dia 16 del mismo.

D. Jacinto Mongelos y Gimenez, catedrático de lengua francesa del Instituto de Soria, trasladado por Real órden de 26 de agosto del citado año á igual cátedra del de Leon, tomó posesion de ella en 5 de octubre siguiente.

D. José Falomí y Llopis, catedrático de Latin y castellano del Instituto de Teruel, trasladado por Real órden de 26 de agosto de dicho año á una de la misma asignatura del de Leon, tomó posesion en 5 de octubre siguiente. Cesó en 19 de noviembre por haberse servido S. M. en Real órden de 14 de octubre acceder á la permuta con D. Santos Santanaria del Pozo, catedrático de la misma asignatura en el Instituto de Teruel. Este tomó posesion en el de Leon en 17 de noviembre, y cesó en 18 de agosto de 1864, por haber sido trasladado á igual cátedra del de Santiago por Real órden de 21 de julio anterior. En su reemplazo fué nombrado por Real órden de 22 de agosto D. Higinio Rubio Mayuli, procedente del de Lugo, que ha tomado posesion en 5 de setiembre.

D. Francisco Codera y Zaidain, nombrado por Real orden de 14 de octubre de 1863 para la cátedra de Latin y Griego, no ha tomado posesion, por haber sido aprobada en otra Real orden de 12 de diciembre la permuta del mismo con D. Genaro Rodriguez Quiñones, que estaba nombrado para la del Instituto de Lérida, y que ha sido posesionado en esta de Leon en 4 de enero de 1864.

Por último en 17 de julio del año últimamente citado cesó D. Benito Ventuó y Peralta en la cátedra de Agricultura teórico-práctica, por haber sido trasladado en Real orden de 29 de junio anterior á igual cátedra del Instituto de Granada.

De lo dicho se infiere que continua el movimiento en el profesorado de este establecimiento, con los inconvenientes que se han indicado en la memoria anterior.

El número de matriculados ascendió á 269, escediendo en 20 al del curso anterior. No han faltado alumnos desapplicados, y algunos indóciles á toda amonestacion. Otros por el contrario han correspondido con su aplicacion á los esfuerzos de los profesores. Como medio de estímulo se celebraron dos actos públicos durante el curso, en los cuales dieron lisongeras muestras de su aprovechamiento los alumnos siguientes :

- D. Maurilio Cid Bravo.
- D. Pelegrin Quirós Gomez.
- D. Eduardo Domingo y Cea.
- D. Julio Dantín Perez.
- D. Acacio Fernandez Gonzalez.
- D. José Casado Macho.
- D. Pedro Celestino Gonzalez.
- D. Lucio Rodriguez Luengo.
- D. Miguel Heydeck de las Heras.
- D. Victoriano Bravo Farpon.
- D. Marcelo Armengol Carro.
- D. Tiburcio Estébanez Nanclares.
- D. Bernardo Fernandez Gonzalez.



- D. Aureliano Miguezlez Blanco.
- D. Mariano Rodriguez Valbuena.
- D. Diego Pascual Lobon.
- D. Victor Ayoa Cancelada.
- D. Marcelino Rodriguez Puellas.
- D. Francisco Fernandez Llamazares.

Bajo otros conceptos el comportamiento ha sido generalmente satisfactorio, y no hubo ninguna falta grave que corregir.

En el edificio se han hecho las obras de reparacion, que permitieron los fondos destinados á este objeto.

Completos como se hallan los gabinetes, no se han hecho mas adquisiciones que las que reclamaba su entretenimiento.

Continúa activándose el expediente incoado para la expropiacion del edificio, que se ha juzgado á propósito para colegio de internos, habiendo sido hasta ahora el silencio del poseedor el único obstáculo presentado para conseguirlo, y que debe desaparecer pronto, pues tocan ya á su término los plazos de la ley.

Las obligaciones del establecimiento se han cubierto con puntualidad, habiéndose obtenido una economía de 21,281 reales en los gastos autorizados.

Escuela normal de Maestros de Oviedo.

D. José Segundo Fernandez, tercer maestro de esta Escuela, cesó en 6 de diciembre de 1863, por haber tomado posesion en el siguiente dia de igual plaza en la de Guadalajara, á la que habia sido trasladado por Real orden de 30 de octubre del mismo año. Nombrado para la vacante D. Gregorio Herrainz por Real orden de 23 de diciembre, ha tomado posesion en 16 de enero de 1864.

El número de alumnos fué de 41. Nada han dejado que desear respecto á su conducta: en cuanto á aplicacion, donde por lo regular se nota abandono es en los alumnos libres, de los cuales siete no han tenido por conveniente presentarse á exámen.

El edificio de la Escuela no reúne las condiciones con-

venientes : y es preciso para que llegue á tenerlas, ejecutar algunas obras de importancia. En el curso de 1863 á 1864 solo se han hecho las necesarias para su conservacion, hasta donde lo permitió la consignacion ordinaria de gastos del material.

Durante el mismo se han adquirido un reloj, y un sillón para la presidencia de los tribunales de exámen ; y para la *Biblioteca* un ejemplar de las Lecciones de Moral y Religion por Novaiillac, otro del Compendio de la Gramática Castellana, por la Real Academia, dos de El Quijote, y otros dos de la Geografía Universal por Sanchez Bustamante.

El número de niños concurrentes á la Escuela práctica sigue aumentando y se aproxima ya á 200, de los cuales cuatro quintas partes estan matriculados en el concepto de pobres. A pesar de los esfuerzos de los profesores, tan crecido número de alumnos no puede menos de influir en que los progresos sean lentos.

Escuela normal de Maestros de Leon.

El tercer maestro D. Ramon Bajo Ibañez, cesó en 30 de noviembre de 1863. por haber sido trasladado á igual plaza de la Escuela de Valladolid en Real órden de 30 de octubre de 1863. Nombrado para la vacante D. Francisco Perez Guillen en otra de 23 de diciembre, ha tomado posesion en 23 de enero de 1865.

La disciplina académica se conservó sin necesidad de recurrir á castigos. Los resultados de la enseñanza aparecen del adjunto cuadro estadístico.

En el edificio se hicieron únicamente las obras que exija su conservacion. Se ha mejorado el menage de las aulas y de la secretaria. Para la *Biblioteca* se han adquirido por compra un ejemplar del Diccionario geográfico por Tamariz, otro de la Geografía Universal por Sanchez Bustamante, otro de la Historia de España por Cabello, otro de las obras de Yeves, los tratados de Historia natural de Galdo, Monlau y Garcia de los Santos, y otras obras menos importantes. El Gobierno de S. M. tuvo á bien destinar para

la Biblioteca un ejemplar del catálogo de Códices Arábigos adquiridos en Tetuan, y otro del Sistema legal de pesas y medidas por Picatoste y Rodriguez. Para las cátedras se han adquirido la coleccion de mapas generales y murales de Achiles Mesías y Michelot, el Atlas geográfico de Babié, la coleccion de láminas de dibujo lineal de Thiolez, 30 láminas iluminadas de Historia natural, y un estuche de Matemáticas. Por último el segundo maestro D. Juan Lopez ha regalado una coleccion de sólidos hechos por el mismo.

La *Escuela práctica* está provista de todo el menage y útiles necesarios, y continúa dando buenos resultados.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.

Por Real orden de 15 de setiembre de 1864 el ayudante de 2.º grado, destinado á esta Biblioteca, D. Aquilino Suarez Bárcena, fué trasladado á otro destino, habiendo cesado en aquel el dia 21 del referido mes.

Ninguna otra variacion hubo en el personal durante dicho año. Sigue sintiéndose la necesidad, expuesta ya en otras Memorias, de un dependiente, encargado del aseo de este departamento.

El local de la Biblioteca no ha tenido mejoramiento alguno. La estantería está completamente ocupada, de modo que no hay donde colocar las nuevas adquisiciones, sin un continuado movimiento de los libros, teniendo que trasladarse los de menos uso al salon entresuelo donde están hacinados sin orden alguno, no pudiendo tampoco ser muy metódico el de los que quedan en los estantes. El mueblage y utensilios necesitan alguna reparacion y aumento, pero tampoco lo permite lo escaso de la consignacion.

Se han adquirido por compra 177 volúmenes y 46 por donativos de particulares; de la Direccion general de Instruccion pública y de otras dependencias del Estado se han recibido 50 volúmenes: ascendiendo el total de los que ingresaron en la Biblioteca durante el año á 273.

La mayor parte de los libros donados, consisten en

obras relativas á las Juntas generales de la provincia de Guipuzcoa, y otras en vasconce, que ha regalado á la Biblioteca el Sr. D. Benito Canella Meana, antiguo Secretario de esta Escuela.

Se han encuadernado 347 volúmenes, de los cuales los 116 han sido en pasta, 35 en pergamino y 196 en rústica.

El precio de las compras importó 3538 rs., el de las encuadernaciones 1913 y el de otros gastos diversos 161; que en junto hacen 5612 rs.

Las indicadas adquisiciones no satisfacen las necesidades de este departamento. La Direccion general de Instruccion pública, deseando que la partida consignada en el presupuesto del Ministerio de Fomento para la compra de libros y fomento de las Bibliotecas, se distribuyese con la debida igualdad, á fin de que vayan empleándose estos recursos del modo mas conveniente á enriquecer tales depósitos literarios y satisfacer las verdaderas necesidades de las Escuelas, dispuso en orden de 17 de mayo de 1864 que se le remitiese nota espresiva de las obras que urgiese mas adquirir con destino á las Bibliotecas de la Universidad y de las Escuelas superiores y profesionales del distrito. Asi se hizo en 24 de agosto siguiente, siendo de esperar que continuando este sistema en los años sucesivos, se remedie la falta de ciertas clases de libros, de que ya se hizo mérito en las Memorias anteriores.

Los empleados de la Biblioteca siguen ocupándose en la formacion de índices y en la colocacion metódica de las obras, habiéndose terminado este año la de los clásicos latinos y griegos, con la redaccion de notas bibliográficas relativas á las mismas. Siguen tambien reuniendo en colecciones ordenadas segun su clase los muchos papeles sueltos que hay en esta dependencia.

Las personas que ordinariamente concurren á la Biblioteca son los profesores y alumnos de la Universidad y demas establecimientos de enseñanza de la poblacion. Por eso durante las vacaciones suele ser mas escasa la concurrencia; y por lo general no ha variado de la de los años

anteriores. Lo mismo ha sucedido respecto á los libros consultados con mas frecuencia.

Biblioteca provincial de Leon.

En 28 de octubre de 1864 falleció el Ayudante D. Manuel de la Calle, único empleado facultativo al servicio de esta Biblioteca. Desde dicha fecha se encargó de la misma por disposicion del Director del Instituto el catedrático de Latin y griego D. Genaro Rodriguez Quiñones.

En el referido año se han adquirido los tomos de la Coleccion legislativa hasta el año de 1864 inclusive, algunas obras de aplicacion á la Industria, lo publicado de la *Historia crítica de la Literatura española* por Amador de los Rios, y de la obra titulada *Monumentos arquitectónicos de España*. Estas fueron casi las únicas mejoras que este departamento tuvo en el año.

La necesidad que cada dia se hace mas apremiante es la de dar ensanche al local y aumentar la estantería para colocar los libros que nuevamente se vayan adquiriendo: necesidad difícil de remediar por ahora, mientras el edificio, en que está establecida la Biblioteca, se halle ocupado por las Escuelas de Dibujo y de Música, que costea la Sociedad de Amigos del Pais.

El número de lectores que concurren diariamente á la Biblioteca varia desde diez á diez y seis. Las obras pedidas con mayor frecuencia fueron las de estudios de aplicacion de la segunda enseñanza, los clásicos españoles, varias de Teología y de Moral, y la Coleccion legislativa.

Primera enseñanza.

Durante el año de 1864 se han creado en la provincia de Oviedo una Escuela elemental de niños, y cinco incompletas de niños y una de niñas. Ademas se han elevado á elementales cinco incompletas de niños y dos niñas.

En la de Leon se han establecido de nuevo cinco Escuelas elementales de niñas y siete incompletas de niños. A peticion del Ayuntamiento de Sahagun se ha reducido á elemental la

Escuela superior de niños, por no estar obligado, segun la ley de Instruccion pública, á sostener Escuela de esta categoría.

En las Escuelas particulares de ambas provincias tambien hubo aumento, segun aparece de la comparacion del cuadro que se inserta mas adelante con el adjunto á la Memoria anterior.

Es adjunta una relacion de los maestros nombrados desde 1.º de octubre de 1863 hasta igual dia de 1864.

Los profesores de esta clase son por lo general de excelente conducta privada y bastante exactos en el cumplimiento de sus obligaciones. Al finalizar el año anterior estaban en instruccion cuatro expedientes por faltas contrarias á ellas, y en el de 1864 se han iniciado otros cinco. Dos han terminado con simples apercibimientos y uno con la traslacion del interesado á otra escuela, quedando seis en curso al principiar el año de 1865. Por consecuencia de las visitas de inspeccion han sido amonestados algunos, segun se especifica en el cuadro que se insertará mas adelante. Estas amonestaciones han tenido por objeto casi único excitarles á que procuren mejorar sus conocimientos. La mayor parte de ellas iban dirigidas á maestros que solo tenian el carácter de interinos, á los cuales no se ha creido conveniente separar de sus puestos, por la probabilidad de no encontrar quien los reemplazase, y de ocasionar con eso mayor perjuicio á los pueblos. De los cortísimos sueldos con que están dotadas la mayor parte de las Escuelas, especialmente en la provincia de Leon, no es posible esperar para ellas maestros adornados con todas las condiciones de aptitud. Las autoridades provinciales y locales se esfuerzan por mejorar la posicion de los profesores de primera enseñanza, pero tropiezan siempre con la escasez de recursos de los municipios.

Mas adelante se une tambien un resumen del estado en que respecto á medios materiales de instruccion se encontraban las Escuelas visitadas en los años de 1863 y 1864. Por el se vé cuánto falta para que dichas Escuelas lleguen á verse regularmente provistas de dichos medios: siendo el

mismo poco mas ó menos el estado en que se hallan las demas de las respectivas provincias.

El número de alumnos concurrentes á las Escuelas de la provincia de Oviedo es de 61.167, esto es 12.385 mas de los que aparecen del cuadro unido á la Memoria del año anterior. Este esceso no puede nacer de un aumento efectivo en la asistencia, sino de haber sido incompletos los datos suministrados por las autoridades locales para la formacion del cuadro citado.

Los concurrentes á las Escuelas de la provincia de Leon ascienden á 40,664 segun resulta de los datos obtenidos; pero este número debe ser algo menor del verdadero, ya por no comprender los niños que acostumbran á asistir á las Escuelas que no se hallaban provistas, ya porque algunos Ayuntamientos no han remitido los datos correspondientes á las de su término municipal, á pesar de las repetidas escitaciones y recuerdos que se les han dirigido.

En la provincia de Oviedo hay una Escuela por cada 114 vecinos, y por cada 551 almas, y en la de Leon una por cada 66 vecinos y 281 almas. En ambas asiste un niño á la Escuela por cada 2 vecinos proximamente y por cada 9 almas en la primera y 8 en la segunda.

Los resultados que ofrece la enseñanza en las Escuelas de temporada no pueden menos de ser escasos, pues ademas de hallarse servidas en mucha parte por maestros que no reúnen todas las condiciones apetecibles, los niños durante los largos meses que están cerradas olvidan con facilidad lo anteriormente aprendido. Por eso las Escuelas de esta clase son mal recibidas de los pueblos; y si bien por ahora es difícil hallar remedio, conviene que las Autoridades y Corporaciones que se ocupan de la primera enseñanza tiendan á convertirlas en permanentes, como una de las principales mejoras que puede recibir este ramo de la Instruccion pública.



DATOS ESTADISTICOS.



DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

Cuadro de los alumnos matriculados y examinados en las en el espresado curso.

UNIVER

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas.
<i>Filosofía y Letras.</i>	Principios generales de literatura y literatura española.....	19
	Literatura clásica griega y latina.....	24
	Estudios críticos sobre los prosistas griegos...	14
	Geografía.....	27
	Historia universal.....	20
	Metafísica.....	13
	Lengua hebrea (1. ^{er} curso).....	1
	Lengua hebrea (2. ^o curso).....	2
<i>Derecho.—(Sección de derecho civil y canónico.)</i>	Introducción al estudio del derecho, principios de derecho natural, historia y elementos del derecho romano hasta el tratado de testamentos.....	18
	Elementos del derecho romano desde el tratado de testamentos en adelante.....	11
	Historia y elementos del derecho civil español común y foral.....	11
	Elementos de derecho mercantil y penal.....	12
	Elementos de derecho político y administrativo	11
	Instituciones de derecho canónico.....	11
	Elementos de economía política y de estadística	23
	Disciplina general de la Iglesia y particular de España.....	16
	Teoría de los procedimientos judiciales de España.....	12
	Práctica forense.....	17

Facultades y Escuelas superiores y profesionales del distrito

SIDAD.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen.	TOTAL.	
Sobresalientes.	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados.....	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	Idem de los que lo han perdido.
7	4	5	1	"	2	"	"	"	"	"	19	"
6	5	7	4	"	1	"	"	"	"	1	23	"
4	2	3	4	"	1	"	"	"	"	"	14	"
3	10	9	2	"	1	"	"	"	"	2	25	"
2	7	4	2	"	1	"	"	"	"	4	16	"
2	4	2	4	"	1	"	"	"	"	"	13	"
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"
2	7	4	4	"	"	1	"	"	"	"	18	"
2	3	3	3	"	"	"	"	"	"	"	11	"
1	3	2	4	"	"	"	1	"	"	"	11	"
2	2	6	"	"	"	"	"	"	"	2	10	"
2	2	4	2	"	"	"	"	"	"	1	10	"
1	6	2	"	"	"	"	"	"	"	2	9	"
"	5	6	5	"	"	"	"	"	"	7	16	"
3	3	3	6	"	"	"	"	"	"	1	15	"
3	1	2	6	"	"	"	"	"	"	"	12	"
3	5	3	5	"	"	"	"	1	"	"	17	"

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas.
<i>Teología</i>	Fundamentos de Religión y lugares teológicos.	1
	Instituciones de teología dogmática (1. ^{er} curso.	”
	Id. id. id. (2. ^o curso.	”
	Id. de derecho canónico.....	1
<i>Notariado</i>	Disciplina general de la Iglesia y particular de España.....	2
	Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.....	1
	Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales .	3
		270

ESCUELA ESPECIAL

Náutica.

1. ^{er} año.	Aritmética y álgebra.....	12
	Geografía (1. ^{er} curso).....	8
	Dibujo lineal.....	5
2. ^o año.	Geometría, trigonometría y topografía.	11
	Geografía (2. ^o curso).....	15
	Dibujo topográfico.....	14
3. ^{er} año... ..	Trigonometría esférica, cosmografía y pilotaje.	11
	Elementos de física.....	11
	Dibujo hidrográfico.	13
	100	

Segunda enseñanza.

1. ^{er} año. ..	Gramática latina y castellana (1. ^{er} curso).....	17
	Doctrina cristiana é historia sagrada... ..	17
	Principios y ejercicios de aritmética... ..	17
2. ^o año. ...	Gramática latina y castellana (2. ^o curso.	5
	Elementos de geografía.....	5
	Principios y ejercicios de geometría.	5

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas.
<i>Estudios de aplicacion al Comercio</i>	Elementos de aritmética y álgebra.....	14
	Aritmética mercantil y teneduría de libros....	7
	Práctica de contabilidad..	4
	Elementos de geografía.....	11
	Geografía y estadística comercial.....	9
	Economía política y derecho mercantil.....	4
	Lengua francesa.....	15
	Lengua inglesa (1. ^{er} curso).....	11
	Id. id. (2. ^o curso).....	2
	<i>Id. de aplicacion á la Industria.</i>	Elementos de aritmética y álgebra.....
Id. de geometría y trigonometría....		10
Id. de física y química.....		„
Mecánica industrial.....		1
Química aplicada á las artes....		2
Dibujo lineal.....		34
Id. industrial.....		2
Id. de adorno.....		11
Lengua francesa.....		31

ESCUELA PROFESIONAL DE

1. ^{er} año.....	{ Anatomía general..... Id. descriptiva..... Exterior de los animales domésticos..... }	21
2. ^o año.....	{ Fisiología..... Higiene..... }	11
3. ^{er} año.....	{ Patología general..... Id. especial..... Materia médica..... Terapéutica..... Policía sanitaria..... }	5

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.	TOTAL.	
Sobresalientes.	Notablemente aprobados....	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes...	Notablemente aprobados....	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado en 1900...	Idem de los que lo han perdido.
1	3	1	3	7	7	
..	2	3	2	1	7	
..	1	1	2	6	3	
..	1	2	2	4	5	
..	2	..	1	1	3	
1	..	3	5	6	9	
2	3	6	5	
..	1	1	1	
2	3	6	4	2	11	15	
1	3	4	1	1	9	
..	
..	1	1	
..	1	..	1	2	
..	3	6	21	4	30	
1	..	1	2	
1	5	2	2	1	10	
..	2	2	1	1	1	18	9	
13	53	91	97	2	3	9	8	83	271	8

VETERINARIA DE LEON.

5	4	7	5	21	..
6	2	1	2	11	..
2	1	1	1	4	..

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Mericulados por asignaturas.
1. ^o año.	Patología quirúrgica... Cirugía general..... Id. especial... Derecho veterinario mercantil... Medicina legal... Arte de herrar... Historia crítica de estos ramos.	8
		45

ESCUELA DE BELLAS

<i>Estudios elementales</i>	{ Geometría, dibujo lineal y perspectiva... Dibujo de figura (principios)... Id. id. (extremos)... Id. id. (cuerpo entero).....	41 108 15 10
<i>Estudios superiores</i>	{ Anatomía, dibujo del antiguo, ropajes y ejercicios de composición..	16
		190

ESCUELA NORMAL

<i>Estudios elementales</i>	Primer curso de doctrina cristiana ó historia sagrada....	12
	Segundo de id.....	9
	Primer curso de teoría y práctica de la lectura.	12
	Segundo id. id.....	9
	Primer curso de teoría y práctica de la escritura	12
	Segundo de id.....	9
	Primer curso de lengua castellana can ejercicios de análisis, composición y ortografía...	16

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturp.s.
<i>Estudios superio- res.</i>	Segundo id.....	9
	Aritmética.....	21
	Nociones de geometría, dibujo lineal y agri- mensura.....	19
	Elementos de geografía y nociones de historia de España.....	5
	Nociones de agricultura.....	24
	Principios de educacion y métodos de ense- ñanza.....	9
	Doctrina cristiana esplicada é historia sagrada.	3
	Lengua castellana con ejercicios de análisis, composicion y ortografía.....	3
	Teoría y práctica de la lectura.....	3
	Id. id. de la escritura.....	3
	Complemento de la aritmética y nociones de álgebra.....	9
	Elementos de geometría, dibujo lineal y agri- mensura.....	3
	Elementos de geografía é historia.....	3
	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.....	3
	Práctica de agricultura.....	3
	Nociones de industria y comercio.....	3
	Pedagogía.....	3
		205

ESCUELA NOR

Primer curso de doctrina cristiana é historia sagrada.....	7
Segundo de id. id.....	12
Primer curso de teoría y práctica de la lectura.	8
Segundo de id. id.....	12

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Materias por asignaturas.
<i>Estudios claustrales</i>	Primer curso de teoría y práctica de la escritura	7
	Segundo de id. id.....	13
	Primer curso de lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	9
	Segundo de id. id.....	12
	Aritmética.....	8
	Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.....	11
	Elementos de geografía y nociones de historia de España.....	13
	Nociones de agricultura.....	12
	Principios de educación y métodos de enseñanza.....	8
	<i>Estudios superiores</i>	Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.....		3
Teoría y práctica de la lectura.....		3
Id. id. de la escritura.....		3
Complemento de la aritmética y nociones de álgebra.....		1
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.....		5
Elementos de geografía é historia.....		4
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.....		2
Práctica de la agricultura.....		2
Nociones de industria y comercio.....		2
Pedagogía.....	3	

Instituto de 2.^a enseñanza de Oviedo.

Cuadro de los alumnos matriculados y cada

INSTI

ASIGNATURAS.		Matriculados por asignaturas.
1. ^{er} año.	{ Gramática latina y castellana.	43
	{ Doctrina cristiana ó historia sagrada.	79
	{ Principios y ejercicios de aritmética.	43
2. ^o año.	{ Gramática latina y castellana.	45
	{ Nociones de geografía descriptiva.	54
	{ Principios y ejercicios de geometría.	43
3. ^{er} año.	{ Análisis y traducción latina y rudimentos de griego.	33
	{ Nociones de historia general y particular de España.	40
	{ Aritmética y álgebra.	53
1. ^o año.	{ Retórica y poética.	31
	{ Ejercicios de traducción griega.	34
	{ Geometría y trigonometría.	37
3. ^o año.	{ Psicología, lógica y ética	47
	{ Elementos de física y química.	47
	{ Nociones de historia natural.	47
	{ Lengua francesa.	77
		753

TARIO DE OVIEDO.

Curso de 1863 à 1864.

minados en este Instituto en el espresado curso.

TUTO.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen.	TOTAL.	
Sobresalientes.	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	Idem de los que lo han perdido.
6	2	11	15	„	„	1	„	1	„	„	36	6
3	7	17	20	„	„	„	4	11	„	„	64	12
7	4	6	11	„	„	„	2	6	„	„	36	6
3	3	9	23	„	„	„	„	1	„	„	39	7
5	3	8	15	10	„	„	1	8	„	„	40	13
6	6	13	10	„	„	„	„	1	„	„	36	8
1	8	11	2	„	„	„	1	9	„	„	32	3
2	4	16	14	„	„	„	„	4	„	„	40	2
6	4	13	6	„	„	„	„	14	„	„	43	12
4	10	8	8	„	„	„	2	1	„	„	33	1
4	3	3	16	5	„	„	„	6	„	„	32	5
11	9	6	10	„	„	„	„	1	„	„	37	3
5	4	11	15	4	„	„	1	9	„	„	45	1
4	5	8	19	8	„	„	1	7	„	1	44	1
8	2	11	18	6	„	„	„	6	„	„	45	1
12	10	16	10	„	„	„	2	5	„	4	55	18
87	84	167	212	33	2	1	14	90	„	9	657	99

ASIGNATURAS.		Matriculados por asignaturas.
1. ^{er} año.	{ Gramática latina y castellana.....	39
	{ Doctrina cristiana é historia sagrada.....	40
	{ Principios y ejercicios de aritmética	40
2. ^o año.	{ Gramática latina y castellana.....	38
	{ Nociones de geografia descriptiva.....	38
	{ Principios y ejercicios de geometría.	32
3. ^{er} año	{ Análisis y traduccion latina y rudimentos de griego.....	12
	{ Nociones de historia general y particular de España.....	16
	{ Aritmética y álgebra.....	11
4. ^o año.	{ Retórica y poética.....	2
	{ Ejercicios de traduccion griega.....	4
	{ Geometría y trigonometría.....	2
	{ Lengua francesa.....	6
		280

Resúmen de alum

En el Instituto.....

En enseñanza doméstica.....

TOTAL .

DOMESTICA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen.	TOTAL.	
Sobresalientes.	Notablemente aprovechados....	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados....	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	Idem de los que lo han perdido.
1	1	5	3	2	1	3	6	14	2	5	32	2
1	1	2	5	2	1	4	11	7	2	8	32	2
1	1	2	3	2	1	1	3	21	2	9	31	2
1	1	2	1	2	1	1	10	15	4	7	27	4
1	1	1	1	2	1	1	2	20	4	9	25	4
1	1	1	1	2	1	1	5	22	2	4	28	2
1	1	9	1	2	1	1	1	1	2	1	9	2
2	3	4	3	1	1	1	1	2	2	2	12	2
2	2	4	1	2	1	1	1	3	2	1	11	2
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	4	1
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	5	1
3	10	30	17	5	1	11	38	110	14	46	220	14

nos matriculados.

.....	231
.....	95
.....	<hr/> 326

Instituto de 2.^a enseñanza de Leon.

Cuadro de los alumnos matriculados y exa

INSTI

ASIGNATURAS.		Matriculados por asignaturas.
1. ^{er} año.....	Gramática latina y castellana.....	26
	Doctrina cristiana é historia sagrada.....	26
	Principios y ejercicios de aritmética.....	25
2. ^o año.....	Gramática latina y castellana.....	34
	Nociones de geografía descriptiva.....	39
	Principios y ejercicios de geometría.....	39
3. ^{er} año.....	Análisis y traducción latina y rudimentos de griego.....	34
	Nociones de historia general y particular de España.....	32
	Aritmética y álgebra.....	14
4. ^o año.....	Retórica y poética.....	28
	Ejercicios de traducción griega.....	25
	Geometría y trigonometría.....	35
5. ^o año.....	Psicología, lógica y ética.....	23
	Elementos de física y química.....	35
	Nociones de historia natural.....	62
	Lengua francesa.....	31
<i>Estudios de apli- cacion</i>	Agricultura teórico práctica.....	17
	Dibujo lineal y topográfico.....	24
	Topografía.....	7
		586

TARIO DE OVIEDO.

Curso de 1863 á 1864.

minados en este Instituto en el expresado curso.

TUTO.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.	TOTAL.	
Sobresalientes.	Notablemente aprovechados....	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados....	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	Adem de los que lo han perdido.
5	5	6	7	3	„	„	„	3	„	„	26	„
7	5	8	1	1	„	„	„	1	1	„	25	1
4	2	2	3	„	„	„	4	6	„	„	23	„
4	6	6	4	5	„	„	1	5	1	8	26	„
8	3	7	9	„	„	„	1	1	3	7	29	3
7	5	7	10	„	„	„	„	3	„	7	32	„
4	3	3	8	„	„	„	„	12	„	4	30	„
5	3	7	10	1	„	„	„	1	1	5	26	1
5	6	2	11	„	„	„	1	8	1	3	27	4
4	3	6	7	„	„	„	„	4	„	4	24	„
4	2	2	9	10	„	„	1	7	„	„	25	„
1	4	3	2	„	„	„	5	11	2	7	26	2
4	„	3	10	„	„	„	1	5	„	„	23	„
2	2	11	11	3	„	„	1	9	„	„	36	„
4	4	13	26	„	„	„	„	12	„	3	59	„
3	4	1	5	5	„	„	6	5	„	7	24	„
„	2	2	1	„	„	„	„	„	„	12	5	„
1	1	9	8	„	„	„	„	„	„	1	19	4
„	1	2	1	1	„	„	„	1	„	2	5	„
72	61	100	146	21	„	7	23	94	12	72	500	15

ASIGNATURAS.		Matriculados por asignaturas.
1. ^{er} año.....	{ Gramática latina y castellana.....	43
	{ Doctrina cristiana é historia sagrada.....	42
	{ Principios y ejercicios de aritmética.....	43
2. ^o año.....	{ Gramática latina y castellana.....	18
	{ Nociones de geografía descriptiva.....	20
	{ Principios y ejercicios de geometría.....	17
3. ^{er} año.....	{ Análisis y traducción latina y rudimentos de griego.....	7
	{ Nociones de historia general y particular de España.....	8
	{ Aritmética y álgebra.....	8
4. ^o año.....	{ Retórica y poética.....	1
	{ Ejercicios de traducción griega.....	3
	{ Geometría y trigonometría.....	5
	{ Lengua francesa.....	1
		216

RESUMEN DE LOS ALUM

En el Instituto.....

En enseñanza doméstica.....

En estudios de aplicación.....

DOMÉSTICA.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido examen.	TOTAL.	
Sobresalientes.	Notablemente aprovechados ...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes.	Notablemente aprovechados....	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	Adem de los que lo han perdido.
"	"	"	"	"	"	2	12	14	"	15	28	"
"	"	"	"	"	"	1	17	9	1	14	27	1
"	1	"	1	"	"	2	5	5	8	18	17	8
"	"	1	"	"	"	1	8	7	2	"	17	2
"	"	"	"	"	"	1	6	6	3	3	14	3
"	"	1	2	"	"	1	2	10	4	"	16	4
"	"	"	"	"	"	"	2	2	"	3	4	"
"	"	"	"	"	"	"	1	1	2	4	2	2
"	"	"	"	"	"	"	1	3	1	3	4	1
"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	1	"
"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	1	2	"
"	"	"	"	1	"	"	1	4	"	"	6	"
"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	1	"
"	1	2	3	1	2	7	55	68	21	61	139	21

NOS MATRICULADOS.

.....	184
.....	73
.....	12

Total..... 269

Distrito universitario de Oviedo.

Curso de 1864 á 1865.

NOTA del número de alumnos matriculados para el curso actual en los establecimientos de enseñanza comprendidos en este distrito.

ENSEÑANZAS.	PUEBLOS DONDE EXISTEN.		TOTAL DE ALUMNOS.
	Oviedo.	Gijón. Leon.	
SEGUNDA ENSEÑANZA.			
Estudios generales.....	229	30	429
{ Institutos.....	85	89	174
{ Enseñanza doméstica.....	"	88	102
Estudios de aplicación. {	"	"	3
{ Institutos.....			
{ Enseñanza doméstica.....			
ENSEÑANZA SUPERIOR.			
FACULTADES.			
Filosofía y Letras.....	59	"	"
Derecho (Sección de Derecho civil y canónico).....	91	"	"
Teología.....	5	"	"

ESCUELAS SUPERIORES.

Notariado..... 1

ESCUELAS PROFESIONALES.

Escuelas normales..... { De maestros..... 26
 { De maestras..... 69
 Veterinaria..... 50
 Náutica..... 29
 Bellas artes..... 154

667 142 357 1166

Distrito universitario de Oviedo.

CUADRO de los ejercicios

ENSEÑANZAS.	CLASES.
Segunda enseñanza.....	{ Bachilleres en Artes..... Agrimensores y peritos tasadores de tierras.....
Facultades... { De Filosofía y Letras.....	Bachilleres.....
{ De Derecho (Sección de Derecho civil y canónico).....	{ Bachilleres..... Licenciados.....
{ De Teología.....	{ Bachilleres..... Licenciados.....
Escuela superior del Notariado.....	{ Reválidas para el ejercicio de la fe pública.....
Escuela profesional de Veterinaria.....	{ Veterinarios de 2. ^a clase. Herradores de ganado vacuno..... Castradores.....

Curso de 1863 á 1864.

para títulos y grados.

Presentados al grado	CENSURA EN LOS PRIMEROS EJERCICIOS.			ID. EN LOS POSTERIORES			TOTAL DE APROBADOS.
	Sobresalientes.....	Aprobados...	Suspensos...	Sobresalientes.....	Aprobados...	Reprobados.	
51	4	47	„	9	42	„	51
1	„	1	„	1	„	„	1
8	„	„	„	7	1	„	8
11	„	„	„	8	3	„	11
19	„	„	„	15	4	„	19
„	„	„	„	„	„	„	„
„	„	„	„	2	„	„	2
2	„	„	„	2	„	„	2
10	6	4	„	6	4	„	10
5	„	5	„	„	5	„	5
11	„	11	„	„	11	„	11

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

CUADRO de los premios conferidos en el mismo en el curso de 1863 á 1864.

PREMIOS ORDINARIOS.

ENSEÑANZAS.	ALUMNOS PREMIADOS.	ASIGNATURA, SECCION O GRADO EN QUE FUERON PREMIADOS.				
Segunda enseñanza.....	Instituto de Oviedo.....	{ D. Inocencio de la Ballina..... D. Faustino Alvarez Mauzano..... D. Félix Lopez del Vallado..... D. José Maria Laparte..... D. Luis Muñiz Miranda..... D. Nicanor Cabeza y Garcia..... D. Genaro Suarez Viña..... D. Antonio Diez Mogrovejo..... D. Guillermo de la Ballina..... { D. Paulino Corrales Diaz..... D. Apobinar Vega Natal..... D. Antonio Marcos Bodega..... D. Fermin Echevarria..... D. Julio Dantin Perez..... D. Maurilio Cid Bravo.....	Historia natural. { Ejercicios de geometría. Elementos de geografía. Ejercicios de aritmética. Lengua francesa. Segundo año de griego. Geometría y trigonometría. Psicología, lógica y ética. Aritmética y álgebra. Primer año de latin y castellano. Principios y ejercicios de aritmética. Nociones de geografía descriptiva. Primer año de lengua griega. Segundo año de id. Historia general y particular de España. Aritmética y álgebra.			
				Segunda enseñanza.....	Instituto de León.....	

Escuela elemental de Industria y Comercio de Gijón.....	D. Victorino Bravo.....	Geometría y trigonometría.	
	D. Pedro C. Gonzalez y Gonzalez....	{ Retórica y poética. Psicología, lógica y filosofía moral.	
	D. Lucio Rodriguez Luengo.....	Física y química.	
	D. Primitivo Diaz y Diaz.....	Aritmética y álgebra.	
	D. Juan del Valle y Roza.....	Geometría trigonometría rectilínea y topografía.	
Facultades... { Filosofía y Letras....	D. Othlon Miranda Herracz.....	Dibujo geográfico.	
	E. Torcuato Hévía Piquero.....	Id. lineal.	
	D. Secundino Matamoros.....	Id. industrial.	
	D. César Canella y Secades.....	Literatura general y española.	
	D. Víctor G. de la Cruz Aceval....	Metafísica.	
	D. José María Coira.....	Primer año de lengua hebrea.	
	D. Manuel Caballero y Alegre.....	Segundo año de id.	
	Escuelas profesionales... { Veterinaria de León.	D. Facundo García Arango.....	Derecho civil español comun y foral.
		D. Marcelino Gomez de la Revilla.	Derecho político y administrativo.
		D. Francisco Cacho Sobrino.....	Cuarto año.
D. Gregorio de la Cámara y Rica...		Tercer año.	
D. Vicente Labrador Noguera.....		Segundo año.	
D. Eusebio Escudero Valdivieso.....		Primer año.	
Segunda enseñanza... { Instituto de Oviedo.	PREMIOS EXTRAORDINARIOS.		
	D. Inocencio de la Ballina y Sibirana.....	Grado de bachiller en Artes por la sección de Ciencias.	
Facultades... { Filosofía y Letras....	D. Diego de Bahamonde y de Lanz.	Grado de bachiller.	
	D. Vicente Fernandez Mier y Cárcaba.....	Grado de licenciado en la sección de Derecho civil y canónico.	

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

No habiéndose conferido premios á los alumnos de esta Escuela por la causa que en su lugar se ha manifestado, se ponen á continuacion los nombres de los que por su aplicacion y aprovechamiento se consideran dignos de esta distincion.

Geometria, dibujo lineal, etc.

- D. Domingo Guisasola.
- D. Aquilino Lamuño.
- D. Amceto del Coro.
- D. Timoteo Garcia Menendez.
- D. Benito Aceval.
- D. Cayetano Meana Aceval.
- D. Francisco Martinez y Alvarez.

Dibujo de figura.

- D. Julio Vallaure.

-
- D. Santos Pelayo.
 - D. Ramon Martinez.
 - D. Teodoro Trelles.
 - D. Antonio Gonzalez.
 - D. Emeterio Miranda.
 - D. Manuel Boves.
 - D. Gabriel Garcia Mier.

Anatomia, dibujo del antiguo, etc.

- D. José Fernandez de Cuevas.
- D. Ramon Fresno.
- D. Nemesio Martinez.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

NOTA de las cantidades percibidas para cubrir las atenciones del personal y material de los establecimientos de enseñanza de este distrito en el año de 1864.

ESTABLECIMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Universidad.....	307.740,70		366.913,36
Escuela superior del Notariado.....	34.672,66	24.500	
Escuela especial de Gijón. {	59.985	6.664	114.823,09
Escuela especial de Gijón. {	13.999,66	4.174,43	
Escuela de Veterinaria de Leon.....	79.265,10	19.996	99.261,10
Escuela de Bellas artes de Oviedo.....	24.167,24	8.050	32.217,24
Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.....	158.668,95	4.907,64	163.576,59
Instituto de segunda enseñanza de Leon.....	115.847,11	18.591,39	134.438,50
Escuela normal superior de Oviedo.....	32.013,63	3.500	35.513,63
Escuela normal superior de Leon.....	30.563,33	6.456,67	37.020
Biblioteca de Oviedo.....	19.785,77	6.000	25.785,77
Biblioteca de Leon.....	8.770,	5.246	14.016

Se han pagado además por fondos generales del Estado 2.500 rs. para gastos de visita de los establecimientos del distrito.

RELACION de lo consignado en los presupuestos municipales del año económico de 1864 á 1865 para obligaciones de la primera enseñanza.

PROVINCIA DE OVIEDO.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservación de locales.	Premios y subvenciones.
AYUNTAMIENTOS.				
<i>Partido de Avilés.</i>				
Avilés.....	16.500	4.158	640	2.000
Castrillon..	11.466	2.866,50	450	”
Corvera.....	7.600	1.900	”	200
Gozon.....	16.500	3.875	800	240
Ullas.....	5.600	1.936	”	”
Soto del Barco.....	10.100	2.150	290	”
	67.766	16.885,50	2.180	2.440
<i>Partido de Betanzos.</i>				
Miranda.....	13.500	3.375	950	”
Salas.....	38.000	9.500	500	”
Somiedo.....	11.366	2.841,50	100	”
Teverga.....	8.600	800	800	100
Yernes y Tameza.....	2.000	500	”	”
	73.466	17.016,50	2.350	100

Partido de Cangas de Onís.

Amieva.....	9.000	2.250	200	”
Cangas de Onís.....	17.500	4.375	700	”
Onís.....	6.600	1.650	”	”
Parres.....	12.128	2.730	320	”
Ponga.....	6.500	1.625	”	100
Rivadesella.....	16.966	4.216	1.300	400
	68.694	16.846	2.520	500

Partido de Cangas de Tineo.

Allande.....	16.500	4.125	520	”
Cangas de Tineo.....	37.000	9.800	2.500	”
Leitariegos.....	1.000	250	”	”
Tineo.....	41.666	10.916	2.400	800
	96.166	25.091	5.420	800

Partido de Castropol.

Boal.....	10.100	2.150	1.420	”
Castropol.....	18.800	4.700	1.250	200
Coaña.....	8.966	2.591	400	”
El Franco.....	10.616	2.000	470	600
San Tirso de Abres.....	3.600	900	160	”
Taramundi.....	7.966	1.991,50	”	”
Vega de Rivadeo.....	10.166	2.541	720	”
Tapia.....	12.866	1.940	460	”
	83.080	18.813,50	4.880	800

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservación de locales.	Premios y subvenciones.
AYUNTAMIENTOS.				
<i>Partido de Gijón.</i>				
Carreño.....	10.166	2.033	360	”
Gijón.....	68.525,50	19.226,50	4.520	2.000
	78.691,50	21.259,50	4.880	2.000
<i>Partido de Grandas de Salime.</i>				
Grandas de Salime.....	7.500	1.875	”	”
Ibias.....	11.100	4.325	”	”
Illano.....	6.418	1.400	320	20
Pesóz.....	4.166	700	”	100
San Martín de Oscos.....	5.600	1.400	180	”
Santa Eulalia de Oscos.....	5.366	1.175	”	”
Villanueva de Oscos.....	4.600	1.150	”	”
Degaña.....	5.000	1.250	200	100
	49.750	13.275	700	220
<i>Partido de Infiesto.</i>				
Cabranes.....	10.726	1.460	240	80
Nava.....	10.200	2.550	1.400	”
Piloña.....	32.400	8.100	”	”
Sariego.....	5.600	1.395	”	”
	58.926	13.505	1.640	80

<i>Partido de Laviana.</i>						
Aller	26.266	6.566	920
Bivinos	4.600	1.150
Caso	14.600	3.650
Langreo	13.766	3.441
Laviana	14.400	3.325
San Martin del Rey Aurelio	9.666	2.417	400
Sobrescobio	7.200	1.800	200
	90.498	22.349	1.520
<i>Partido de Lena.</i>						
Lena	19.626	5.800	1.660
Mieres	21.300	5.325	200
Quirós	16.900	4.225	650
Riosa	4.600	1.150	80
	62.426	16.500	2.590
<i>Partido de Iuarca.</i>						
Navia	26.200	6.550	2.050
Valdés	30.750	7.975	2.620
	56.950	14.525	4.680
<i>Partido de Llanes.</i>						
Cabrales.	14.800	3.700	340
Llanes	44.973	10.774,50	600	400
Peñamellera.	22.100	5.525
Rivadaveva.	7.300	1.825	500	200
	89.173	21.824,50	1.440	600

AYUNTAMIENTOS.

Partido de Oviedo.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservación de locales.	Premios y subvenciones.
Candamo	10.200	900	180	”
Llanera	11.300	2.525	”	”
Morcin	6.600	1.650	”	460
Noreña	4.400	1.125	200	100
Oviedo	84.471	13.491	2.426	2.000
Proaza	10.800	2.700	100	”
Las Regueras	7.500	1.875	”	”
Rivera de abajo	2.800	700	”	”
Rivera de arriba	3.400	850	120	”
Santo Adriano	7.600	1.900	”	”
Siero	40.599,32	9.149,82	1.348	500
	189.670,32	36.865,82	4.374	3.060

Partido de Pravia.

Cudillero	17.466	4.366	888	”
Grado	38.366	9.591,50	800	”
Muros	5.166	1.150	240	”
Pravia	14.300	3.575	400	”
	75.298	18.682,50	2.328	”

Partido de Villaviciosa.

Caravia.	3.600	900	800	200
Colunga.	17.766	4.442	600	200
Villaviciosa.	45.100	10.725		
	66.466	16.067	1.400	200

Resumen de la provincia de Oviedo.

Partido de Avilés.	67.766	16.885,50	2.180	2.440
Idem de Belmonte.	73.466	17.016,50	2.350	100
Idem de Cangas de Onis.	68.691	16.846	2.520	500
Idem de Cangas de Tineo.	96.166	25.091	5.420	800
Idem de Castropol.	83.080	18.813,50	4.880	800
Idem de Gijón.	78.694,50	21.259,50	4.880	2.000
Idem de Grandas de Saline.	49.750	13.275	700	220
Idem de Infiesto.	58.926	13.505	1.640	80
Idem de Laviana.	90.498	22.349	1.520	200
Idem de Lena.	62.426	16.500	2.590	200
Idem de Luarca.	56.950	14.525	4.680	200
Idem de Llanes.	89.173	21.824,50	1.440	600
Idem de Oviedo.	189.670,32	36.865,82	4.374	3.060
Idem de Pravia.	75.298	18.682,50	2.328	200
Idem de Villaviciosa.	66.466	16.067	1.400	200
	1.207.023,82	289.505,82	42.902	10.800

PROVINCIA DE LEON.

Partido de Astorga.

AYUNTAMIENTOS.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Astorga.....	11.933	2.235	1.200	700
Benavides.....	5.306	1.326	100	"
Carrizo.....	5.166	1.291	290	"
Castrillo de los Polvazares.....	3.000	825	"	"
Hospital de Orvigo.....	4.166	1.041	"	"
Lucillo.....	5.410	1.352	446	"
Llamas de la Rivera.....	2.260	615	180	340
Magaz.....	1.240	310	"	"
Otero de Escarpizo.....	1.500	375	"	"
Pradorrey.....	1.860	820	"	"
Quintana del Castillo.....	2.000	800	"	"
Quintanilla de Somoza.....	1.610	402,50	"	"
Rabanal del Camino.....	2.330	520	"	"
Requejo y Corús.....	2.250	880	"	"
Santa Colomba de Somoza.....	2.080	470	100	"
San Justo de la Vega.....	9.500	2.375	800	"
Santa Marina del Rey.....	5.376	1.381	600	100
Santiago Millas.....	1.860	465	"	"
Turcia.....	3.860	965	"	"
Truchas.....	6.416	1.599	401	"
Val de San Lorenzo.....	3.860	1.277	"	"

Valderrey.....	2.110	527,50	"	"
Villamegíl.....	1.360	300	250	"
Villarejo.....	9.666	2.432	"	"
Villares de Orvigo.....	5.166	1.291	320,50	"
<i>Partido de la Bañeza.</i>				
	101.285	25.875	4.687,50	1.140
Alija de los Melones.....	5.657	840	"	"
Andanzas.....	4.800	1.239	"	"
La Bañeza.....	8.800	2.200	1.400	"
Bercianos del Páramo.....	3.360	840	"	"
Bustillo.....	1.830	478	"	"
Castriño de la Valduerna.....	4.166	1.041	"	"
Castrocalbon.....	3.470	854	"	"
Castrocontrigo.....	8.376	1.970	"	"
Cebrones del Río.....	1.220	305	"	"
Destriana.....	6.500	1.625	340	"
Laguna Dalga.....	3.360	600	300	"
Laguna de Negrillos.....	3.280	1.570	240	200
Palacios de la Valduerna.....	4.526	1.131,50	"	"
Pobladura de Pelayo Garcia.....	2.500	625	240	100
Pozuelo del Páramo.....	3.220	805	"	"
Quintana del Marco.....	860	215	260	"
Quintana y Congosto.....	1.250	312,50	"	"
Regueras de arriba.....	2.500	625	300	"
Riego de la Vega.....	2.080	520	"	"
Roperuclos del Páramo.....	1.220	305	200	"
San Adrian del Valle.....	4.166	1.041	"	"

AYUNTAMIENTOS.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
San Cristóbal de la Polantera.....	1.970	492	360	"
San Estéban de Nogales.....	2.500	625	240	"
San Pedro Bercianos.....	720	175	"	"
Santa Maria del Páramo.....	3.300	825	"	"
Santa Maria de la Isla.....	720	150	"	"
Soto de la Vega.....	9.412	2.353	800	"
Villamontan.....	1.970	492	132	"
Villanueva de Jamuz.....	1.360	340	"	"
Urdiales.....	1.110	277,50	"	"
Valdefuentes.....	610	152	"	"
Villazala.....	1.110	277,50	280	"
Zotes.....	3.220	801	"	"
	105.143	26.135	5.092	300
<i>Partido de Leon.</i>				
Armunia.....	1.660	415	"	"
Benllera.....	1.580	395	"	"
Cimanes del Tejar.....	1.610	402,50	180	"
Chozas de Abajo.....	2.580	645	"	"
Cuadros.....	4.360	1.090	200	"
Gradefes.....	4.860	1.215	"	"
Garrafe.....	3.760	942,50	260	"
Leon.....	22.943	4.467	"	"
Mansilla de las Mulas.....	5.750	1.437	1.300	100

Mansilla Mayor.....	860	215	167,50	”
Onzonilla.....	1.360	340	”	”
Rioseco de Tapia.....	1.500	375	”	”
Santovenia.....	1.250	312,50	”	”
San Andrés del Rabanedo.....	1.580	395	”	”
Sariego.....	1.470	367,50	60	”
Valdresno.	3.440	860,50	”	”
Villaturiel.	2.770	692,50	”	”
Valverde del Camino.	2.000	500	”	”
Vega de Infanzones.	720	180	”	”
Vegas del Condado	3.300	822	”	”
Villadangos.	3.000	750	144	”
Villafañe.	1.110	277,50	”	50
Villaquilambre.	2.660	665	190	”
Villasabariego.	1.860	465	410	”
	77.993	18.226,50	2.911,50	150
<i>Partido de Marías de Paredes.</i>				
Cabrillanes.	3.690	922	550	”
Barrios de Iruña.	2.580	645	”	”
Campo.	1.750	437,50	210	”
La Majúa.	3.690	922,50	”	”
Láncara.	3.410	852,50	”	”
Las Omañas.	1.710	427,50	102	”
Marías de Paredes.	6.630	1.582,50	”	”
Palacios del Sil.	2.970	742,50	”	”
Riello.	2.860	715	440	”
Santa María de Ordás.	1.830	477,50	120	”

AYUNTAMIENTOS.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservación de locales.	Premios y subvenciones.
Soto y Amiño	2.470	617,50	„	„
Valdesamario	1.110	277,50	120	„
Vegarrienza	3.360	840	520	„
Villalino	7.216	1.804	480	80
<i>Partido de Ponferrada.</i>				
	45.276	11.263,50	2.542	80
Alvares	6.106	1.526	620	200
Bembibre	8.400	2.075	1.040	100
Borrenes	3.360	840	400	„
Cabañas-raras	860	215	120	„
Castrillo de Cabrera	1.970	492	380	„
Castropodame	4.000	1.000	„	„
Columbrianos	1.860	465	250	„
Congosto	1.500	375	140	„
Cubillos	1.360	340	200	„
Encinedo	4.470	1.117	600	„
Folgoso	5.776	1.144	520	„
Fresnedo	1.220	305	„	„
Igneña	2.690	672	180	878
Lago de Carucedo	1.830	457,50	240	„
Los Barrios de Salas	6.610	1.652,50	400	„
Molina Seca	5.886	1.471	823	„
Noceda	5.276	1.219	120	„

Páramo del Sil.....	4.860	1.915	”	”
Ponferrada.....	7.449	1.862	25	”
Priaranza.....	1.860	465	”	”
Puente de Domingo Florez.....	2.300	575	”	”
San Esteban de Valdeuza.....	2.470	617	180	”
Sigüeyra.....	6.860	1.715	740	”
Toral de Merayo.....	5.606	1.401,50	280	”
Toreno.....	6.106	1.526	400	”
<i>Partido de Sahagun.</i>				
	100.685	25.742,50	7.658	1.178

Almanza.....	4.166	1.041,50	”	”
Bercianos.....	500	125	”	”
El Burgo.....	1.580	395	100	”
Calzada.....	860	215	”	”
Canalejas.....	720	180	”	”
Castromudarra.....	860	90	”	”
Castrotierra.....	360	90	”	”
Cea.....	3.000	750	200	”
Cebanico.....	2.080	520	”	”
Cubillas de Rueda.....	2.080	520	”	”
Escobar.....	500	125	”	”
Galleguillos.....	3.960	990	240	”
Gordaliza del Pino.....	550	137,50	20	”
Grajal de Campos.....	5.500	1.375	400	”
Joara.....	1.220	305	”	”
Joarilla.....	1.810	452,50	80	”
Saelices del Rio.....	720	180	”	”

AYUNTAMIENTOS.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservación de locales.	Premios y subvenciones.
Sahagun.....	9.800	2.450	500	100
Santa Cristina.....	1.160	390	"	"
Valdepolo.....	2.470	617	"	"
La Vega de Almanza.....	1.550	395,50	"	"
Villamartin de D. Sancho.....	2.500	625	"	"
Villamizar.....	1.720	430	"	"
Villamol.....	1.080	270	"	"
Villanoratiel.....	610	152,50	"	"
Villavelasco.....	2.800	700	"	"
Villaverde de Arcayos.....	360	90	"	"
Villaselan.....	1.830	457,50	"	"
Villeza.....	610	152,50	60	"
	56.486	74.221,50	1.600	100
<i>Partido de Riaño.</i>				
Acevedo.....	860	215	"	"
Boca de Huérgano.....	2.800	320	380	"
Boron.....	2.570	642	"	"
Cistierna.....	3.580	895	"	"
Lillo.....	3.170	792	"	"
Maraña.....	500	125	"	"
Oseja de Sajambre.....	880	220	"	"
Posada de Valdeon.....	1.000	250	"	"
Prado.....	1.000	250	"	"

Prioro.....	1.160	370	”	”
Renedo.....	1.750	437	”	”
Reyero.....	1.220	305	”	”
Riño.....	6.246	1.561	”	”
Salomon.....	1.800	450	”	”
Valderrueda.....	1.830	457	”	”
Vegamian.....	2.860	715	”	”
Villayandre.....	2.800	500	”	”
	36.326	8.504	580	”
<i>Partido de La Vecilla.</i>				
Boñar.....	7.416	1.854	260	”
Cármenes.....	3.360	810	”	”
La Ercina.....	1.970	492,50	”	”
La Pola de Gordon.....	6.800	1.700	769	”
La Robla.....	5.050	852,50	400	”
La Vecilla.....	1.000	250	”	”
Matallana.....	2.300	575	”	”
Rodiezmo.....	3.330	832,50	”	”
Santa Coloma de Curueño.....	2.110	527,50	”	”
Valdelugeros.....	2.360	590	”	”
Valdepiélagu.....	1.970	492,50	”	”
Valdeteja.....	500	125	”	”
Vegacervera.....	1.360	340	”	”
Vegaquemada.....	2.220	555	”	”
	41.746	10.021,50	1.129	”

AYUNTAMIENTOS.

Partido de Valencia de Don Juan.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Algadefé.....	4.416	1.104	280	„
Ardon.....	5.636	1.409	„	„
Cabrerros del Rio.....	860	215	„	„
Campazas	4.166	1.041,50	120	„
Castifalé.....	2.500	625	„	„
Castrofuerte.....	3.600	900	„	„
Campo de Villavidel,	860	215	„	„
Ciñanes de la Vega.	4.526	1.131,50	90	„
Corbillos.	2.750	687,50	160	„
Cubillas de los Oteros.	750	187,50	„	„
Fresno de la Vega.	4.166	1.041,50	200	560
Fuentes de Carbajal.	2.500	625	80	„
Gordoncillo.	5.500	1.375	480	„
Gusendos de los Oteros.	860	215	„	„
Izagre	970	242	50	„
Matadeon	1.080	270	„	„
Matanza.	3.000	750	„	„
Pajares de los Oteros.	4.220	1.055	„	„
San Millan de los Caballeros.	1.100	275	80	20
Santas Martas.	2.000	500	„	„
Toral de los Guzmanes.	5.500	1.375	200	„
Yaldemora.	500	125	423	„

Valderas	7.334	1.833,50	1.800	"
Valdevimbre	5.996	1.499	"	"
Valencia.	5.500	1.375	"	"
Valverde Enrique.	500	125	"	"
Villabraz.	1.710	427,50	150	"
Villacé.	4.166	1.041,50	200	"
Villademor de la Vega.	4.166	1.041,50	280	"
Villafer.	4.166	1.041,50	240	"
Villamandos.	1.350	337,50	100	"
Villamañan.	5.500	1.375	"	"
Villanueva de las Manzanas.	1.330	332,50	"	"
Villahornate	2.500	625	120	"
Villaquejada.	4.166	1.041,50	400	48
	109.844	27.460,50	4.953	628
<i>Partido de Villafranca.</i>				
Arganza.	4.220	1.085	280	"
Balboa	1.000	225	200	"
Barjas	1.110	277,50	180	"
Berlanga.	1.360	340	"	"
Cacabelos	9.666	2.417	1.080	"
Candin.	2.360	617	340	"
Camponaraya	4.666	1.166	365	"
Carracedelo.	2.746	686	250	"
Corullon.	3.940	1.985	"	"
Fabero	5.860	1.465	"	"
Oencia.	5.610	1.402,50	"	"
Paradaseca.	1.860	465	500	"

AYUNTAMIENTOS.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservación de locales.	Premios y subvenciones.
Peranzanes.	3.150	785,25	300	"
Portela.	1.500	375	310	"
Sancedo.	1.360	340	110	"
Travalelo.	4.080	1.020	200	"
Valle de Finolleo.	5.100	1.275	320	400
Vega de Espinareda.	4.666	1.166,50	360	"
Vega de Valcarce.	8.000	2.000	1.040	"
Villadecanes	3.110	777,50	600	"
Villafranca.	9.894	1.923,50	800	"
	85.258	21.793,75	6.835	400
<i>Resúmen de la provincia de Leon.</i>				
Partido de Astorga	101.285	25.875	4.687,50	1.140
Idem de La Bañeza.	105.143	26.135	5.092	300
Idem de Leon.	77.993	18.226,50	2.911,50	150
Idem de Murias de Paredes.	45.276	11.263,50	2.542	80
Idem de Ponferrada.	100.685	25.742,50	7.658	1.178
Idem de Riaño.	36.326	8.504	580	"
Idem de Sahagun.	56.486	14.221,50	1.600	100
Idem de La Vecilla.	41.746	10.021,50	1.429	"
Idem de Valencia de Dou Juan.	109.844	27.460,50	4.953	628
Idem de Villafranca.	85.258	21.793,75	6.835	400
	760.042	189.243,75	38.288	3.976

TOTALIZACION GENERAL.

	PROVINCIAS.		Total.
	Oviedo.	Leon.	
Por el personal.	1.207.023,82	760.042	1.967.065,82
Por material.	289.505,82	189.243,75	478.749,57
Por alquileres y conservacion de locales.	42.902	38.288	81.190
Por premios y subvenciones.	10.800	3.976	14.776
	1.550.231,64	991.549,75	2.541.781,39

Por el personal.
 Por material.
 Por alquileres y conservacion de locales.
 Por premios y subvenciones.

NOTA de las subvenciones concedidas por el Gobierno en el año de 1864, para locales de las Escuelas de este distrito universitario.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS.	RS. VN.	TOTAL.
<i>Provincia de Oviedo.</i>			
Grado.	Grado.	10.000	10.000
Lianes.	Posada.	10.000	10.000
San Tirso de Abres.	San Tirso.	10.000	10.000

Provincia de Leon.

	RS. VN.	TOTAL.
Boca de Huérgano.	5.000	5.000
Boñar.	5.000	} 13.849
Colle	8.849	
Villares de Orvigo.	6.810	} 16.810
San Martin de Valdeiglesias.	10.000	
Urdiales.	6.000	6.000
Roperuelos del Páramo	7.000	7.000
Llamas de la Rivera	7.000	7.000
Pobladura de Pelayo Garcia.	8.000	8.000
Laguna Dalga.	5.248	5.248
Cebanico.	7.000	7.000
Almanza.	7.000	7.000
Riaño, , , , ,	6.000	} 11.000
Barrio de la Puerta, , , , ,	5.000	
Villeza, , , , ,	6.000	} 6.000
Ferral, , , , ,	10.000	
San Andrés, , , , ,	10.000	} 20.000
Quiñones, , , , ,	7.000	
Huerga del Río, , , , ,	6.000	} 13.000
Valdehuesa, , , , ,	5.000	
Ferreras, , , , ,	5.000	} 10.000
Ponferrada, , , , ,	10.000	
Villanueva de las Manzanas, , , , ,	3.852	3.852
		186.759

PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACION de los maestros nombrados por este Rectorado para las Escuelas de la provincia desde 1.º de Octubre de 1863 hasta fin de Setiembre de 1864.

ESCUELAS DE NIÑOS.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Grado. Pola de Siero. Gijon.	Grado. Pola de Siero. Gijon.	Superior de niños.	D. Estéban Lopez y Gracia.	5.000	1864.—8 de Marzo.	No tomó posesion.	Por concurso.
		Idem.	Estéban Lopez y Gracia.	5.000	11 de Mayo.	1864.—26 de Junio.	Id.
		Elemental de niños.	Bartolomé Alonso Prieto.	5.500	30 de id.	13 de id.	Id.
			<i>Por el Rectorado.</i>				
Sobrescobio.	San Andrés.	Elemental de niños.	D. Lorenzo Garcia Valle.	2.500	1863.—9 de Octubre.	9 de Noviembre de 1863.	Por concurso.
Grado.	Pereda.	Idem.	Andrés Fernandez Blanco.	2.500	9 de id.	20 de Octubre de id.	Id.
Tineo.	Sobrado.	Incompleta de niños.	Felipe Garcia.	1.000	17 de id.	No tomó posesion.	Id.
Laviana.	Villoria.	Idem.	Meliton Gonzalez.	1.000	17 de id.	1.º de Noviembre de 1863	Id.
Oviedo.	Brañes.	Idem.	José Antonio Alonso.	1.000	17 de id.	24 de Octubre de id.	Id.
Laviana.	Tiraña.	Idem.	Santiago Alvarez Junco.	1.000	17 de id.	1.º de Noviembre de id.	Id.
Laviana.	El Condado.	Idem.	Antonio Alonso Caso.	1.000	17 de id.	1.º de Enero de 1864.	Id.
Laviana.	Entralgo.	Idem.	José Fernandez.	1.000	17 de id.	1.º de Noviembre de 1863	Id.
Oviedo.	Villaperez.	Idem.	Manuel Llana Rivera.	1.000	17 de id.	24 de Octubre de id.	Id.
Navia.	Llamiella.	Idem.	Ignacio Infanzon Valdes.	1.000	17 de id.	15 de Noviembre de id.	Id.
S. Martin del Rey Aurelio.	Blimea.	Idem.	Luis Alvarez Lobo.	1.000	29 de id.	10 de id. id.	Id.
S. Martin del Rey Aurelio.	S. Andrés de Linares.	Elemental de niños.	Fernando Garcia y Fernandez.	2.500	29 de id.	11 de id. id.	Id.
Villaviciosa.	Amandi.	Incompleta de niños.	Francisco Gonzalez Valdés.	1.200	29 de id.	9 de id. id.	Id.
Navia.	Bárzana.	Idem.	Manuel Perez y Luiña.	1.000	9 de Noviembre.	22 de id. id.	Id.
Navia.	Navia.	Elemental de niños.	Modesto del Busto y Fernandez.	3.000	13 de id.	No tomó posesion.	Por oposicion.
Mieres.	Santa Cruz.	Incompleta de niños.	Joaquin Diaz.	1.000	21 de id.	1.º de Diciembre de 1863.	Por concurso.
Mieres.	San Tirso.	Idem.	José Velasco.	1.000	21 de id.	No tomó posesion.	Id.
Luarca.	Cadavedo.	Elemental de niños.	Rufino Avello y Villabrille.	2.500	21 de id.	30 de Noviembre de 1863	Id.
Cabrales.	Asiego.	Incompleta de niños.	Andrés Gonzalez Candamo.	1.300	21 de id.	No tomó posesion.	Id.
Villaviciosa.	Rozadas.	Idem.	Angel Casielles.	1.000	21 de id.	1.º de Diciembre de 1863.	Id.
Llanes.	Vibaño.	Idem.	Ramon Diaz.	1.000	24 de id.	7 de id. id.	Id.
Cabrales.	Poo.	Idem.	Ramon Alvarez Ladreda.	1.000	11 de Diciembre.	2 de Enero de 1864.	Id.
Piloña.	Anayo.	Idem.	Manuel Valdés Llano.	1.000	12 de id.	28 de Diciembre de id.	Id.
Oviedo.	Olloniego.	Elemental de niños.	Manuel Gallardo.	2.500	1864.—7 de Enero.	23 de Enero de id.	Id.
Nava.	Nava.	Idem.	Nicasio Gonzalez Carreño.	2.500	7 de id.	9 de id. id.	Id.
S. Martin del Rey Aurelio.	S. Martin del Rey Aurelio.	Idem.	Pedro Gutierrez.	2.500	7 de id.	25 de id. id.	Id.
Lena.	Telleo y Riospaso.	Incompleta de niños.	Juan Fernandez Cabo.	1.200	7 de id.	20 de id. id.	Id.
Laviana.	Carrió.	Idem.	Bernardo Calleja.	1.000	7 de id.	18 de id. id.	Id.
Laviana.	Tolivia.	Idem.	Manuel Fernandez.	1.000	7 de id.	18 de id. id.	Id.
Las Regueras.	Santullano.	Elemental de niños.	José Alvarez Quintanal.	2.500	30 de id.	No tomó posesion.	Id.
Caso.	Calea.	Incompleta de niños.	Manuel Antonio Gonzalez.	1.000	5 de Febrero.	3 de Marzo de 1864.	Id.
Tineo.	Ansaras.	Idem.	Francisco Blanco.	1.000	5 de id.	12 de Febrero de id.	Id.
Cangas de Tineo.	S. Julian.	Idem.	Juan Rodriguez y Fernandez.	1.000	5 de id.	13 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Villacibrán y Bimeda.	Idem.	Manuel Olalde.	1.000	5 de id.	13 de id. id.	Id.
Langreo.	Lada.	Idem.	Faustino Antonio Suarez.	1.100	5 de id.	10 de id. id.	Id.
Siero.	Hevia.	Idem.	Francisco Fernandez.	1.000	5 de id.	9 de id. id.	Id.
Langreo.	Barros.	Idem.	Lucio Angel Posada y Garcia.	1.000	5 de id.	10 de id. id.	Id.
Langreo.	Turiellos.	Idem.	Manuel Braga y Fueyo.	1.300	5 de id.	10 de id. id.	Id.
Boal.	Serandinas.	Idem.	Juan Antonio Perez.	1.000	23 de id.	1.º de Abril de 1864.	Id.
Aller.	Santibañez de la Fuente.	Elemental de niños.	Julian Perez.	2.500	1.º de Marzo.	14 de Marzo de 1864.	Id.
Aller.	Felechosa.	Elemental de niños.	Baltasar Garcia y Gonzalez.	2.500	1.º de id.	13 de Abril de id.	Id.
Illas.	Illas.	Id.	José Manuel Gonzalez y Martinez.	2.500	1.º de id.	29 de Marzo de id.	Id.
Aller.	Pelúgano.	Incompleta de niños.	Antonio Agüeria.	1.000	1.º de id.	22 de Abril de id.	Id.
Aller.	Murias.	Id.	Juan Solis Trapiella.	1.000	1.º de id.	1.º de id. id.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Aller.	Bello.	Id.	D. Primitivo Diaz Tuñon.	1.000	1864.—1.º de Marzo.	4 de Junio de 1864.	Por concurso.
Tineo.	Tineo.	Elemental de niños.	Pio Cuervo Valledor.	3.300	30 de id.	20 de Abril de id.	Por oposicion.
Cudillero.	Cudillero.	Id.	Bonifacio Francisco Gonzalez.	3.300	30 de id.	7 de Mayo de id.	Id.
Gijon.	Huerces.	Incompleta de niños.	Andrés Gonzalez Candamo.	1.000	8 de Abril.	3 de id. id.	Por traslacion.
Caso.	Prieres.	Id.	José Lobeto Gonzalez.	1.000	13 de id.	6 de Agosto de id.	Por concurso.
Llanes.	Cobielles.	Id.	Francisco Simon Galguera Sanchez.	1.000	13 de id.	22 de Abril de id.	Id.
Llanes.	Poo.	Id.	Millan Fernandez.	1.000	13 de id.	No tomó posesion.	Id.
Caso.	Orlé.	Id.	Fernando Capa Posada.	1.000	13 de id.	6 de Agosto de 1864.	Id.
Nava.	Villamartin	Id.	Manuel Gonzalez.	1.000	13 de id.	1.º de Mayo de id.	Id.
Caso.	Felgerina.	Id.	Manuel Calvo Alonso.	1.000	13 de id.	30 de Octubre de id.	Id.
Carreño.	Albandi y Carrió.	Id.	José Manuel Garcia.	1.000	13 de id.	13 de Abril de id.	Id.
Cangas de Tineo.	Larna.	Id.	José Maria Fernandez Castelaó.	1.000	14 de Mayo.	31 de Mayo de id.	Id.
Villaviciosa.	Miravalles.	Id.	Rafael Gonzalez.	1.200	14 de id.	8 de Junio de id.	Id.
Cangas de Tineo.	Vega de Rengos.	Elemental de niños.	Manuel Pozal.	2.500	14 de id.	31 de Mayo de id.	Id.
Cangas de Tineo.	Bergame y S. Damies.	Incompleta de niños.	Ramon Antonio Menendez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Llanas y Bruelles.	Id.	Vicente Rodriguez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Linares y Parada	Id.	Alonso Menendez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Villalaz.	Id.	Joaquin Martinez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Laron.	Id.	Antonio Garcia.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Llano y Regla.	Id.	Juan Martinez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Piñera.	Id.	Antonio Alvarez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Langreo.	S. Roque.	Id.	Ramon Megido.	1.000	14 de id.	30 de id. id.	Id.
Langreo.	Tuilla.	Id.	Vicente Posada y Garcia.	1.000	14 de id.	30 de id. id.	Id.
Nava.	Priandi.	Id.	José Arboleya.	1.000	14 de id.	1.º de Junio de id.	Id.
Villaviciosa.	Arguero.	Id.	Manuel Riva Costals.	1.100	14 de id.	8 de id. id.	Id.
Aller.	Boo.	Id.	Antonio Cienfuegos.	1.000	14 de id.	1.º de id. id.	Id.
Aller.	Moreda.	Id.	José Garcia Mendez.	1.000	14 de id.	4 de id. id.	Id.
Aller.	El Pino.	Id.	Antonio Alonso Rokes.	1.000	14 de id.	3 de id. id.	Id.
Aller.	Serrapio.	Id.	Juan Diaz Ordoñez.	1.000	14 de id.	4 de id. id.	Id.
Aller.	Cabañaquinta.	Id.	Marcos Alfonso.	1.000	14 de id.	4 de id. id.	Id.
Coaña.	Folgueras.	Id.	Faustino Fernandez Coaña.	1.000	8 de Junio.	28 de id. id.	Id.
Villanueva de Oscos	Cimadevilla	Id.	Miguel Caballero.	1.000	8 de Julio.	2 de Agosto de id.	Id.
Llanes.	Caldueño.	Id.	Francisco Amieva Celorio.	1.000	8 de id.	24 de Julio de id.	Id.
Soto del Barco.	Riveras.	Id.	José Ramon Blanco.	1.500	8 de id.	1.º de Agosto de id.	Id.
Cudillero.	Faedo.	Id.	José Menendez.	1.000	8 de id.	20 de Julio de id.	Id.
Lena.	Erias.	Id.	Benito Bernardo Miranda.	1.000	8 de id.	1.º de Agosto de id.	Id.
Miranda.	Villanueva.	Id.	Francisco Rodriguez.	1.000	9 de id.	13 de id. id.	Id.
Caso.	Bezanes y Soto.	Id.	José Maria Valdés.	1.000	9 de id.	10 de id. id.	Id.
Aller.	Vega.	Id.	Alejo Ureña.	1.000	19 de Agosto.	14 de Octubre de id.	Id.
Salas.	Cordovero.	Id.	Aquilino Suarez y Rodriguez.	1.000	19 de id.	No tomó posesion.	Id.
Villaviciosa	Quintueles.	Id.	Manuel Pidal.	1.000	19 de id.	12 de Octubre de 1864.	Id.
Langreo.	Cuarto del Carmen.	Id.	Manuel Fanjul.	1.000	19 de id.	1.º de id. id.	Id.
ESCUELAS DE NIÑAS.							
Cabranes.	Cabranes.	Elemental de niñas.	D.ª Francisca Fernandez y Gonzalez.	1.666	1863.—17 de Octubre.	1.º de Noviembre de 1863	Por concurso.
Rivadesella.	Rivadesella.	Incompleta de niñas.	Antonia Mendez y Fernandez.	1.100	17 de id.	16 de id. id.	Id.
Oviedo.	Oviedo.	Elemental de niñas.	Laureana Fernandez.	1.000	27 de Noviembre	27 de id. id.	Id.
Cangas de Onis.	Cangas de Onis.	Idem.	Ana Hernando.	2.200	28 de id.	28 de id. id.	Por oposicion.
Piloña.	Infesto.	Idem.	Leonor Martin y Garcia.	2.200	28 de id.	9 de Diciembre de 1863	Id.
Proaza.	Proaza.	Incompleta de niñas.	Gertrudis Alvarez.	1.100	30 de id.	7 de id. id.	Por concurso.
Aller.	Cabañaquinta.	Elemental de niñas.	Antonia Canga.	1.666	1864.—1.º de Marzo.	25 de Mayo de 1864.	Id.
Tapia.	Tapia.	Idem.	M.ª del Carmen Rodriguez Taborcias.	1.666	1.º de id.	16 de Marzo de id.	Id.
Navia.	S.ª Marina de Puerto Vega.	Incompleta de niñas.	Maria Eusebia Alvarez.	1.100	31 de id.	29 de Abril de id.	Id.
Cabrales.	Arenas.	Elemental de niñas.	Mariana Máxima Mestas.	2.000	31 de id.	4 de Mayo de id.	Id.
Llanes.	Posada.	Idem.	Gertrudis Alvarez.	1.666	13 de Abril	6 de id. de id.	Id.
Grado.	Fábrica de Trubia.	Idem.	Aquilina Zuazúa.	1.666	19 de id.	8 de Junio de id.	Id.
Oviedo.	S. Julian de los Prados.	Idem.	Virginia Martinez Oserio.	1.666	8 de Julio.	16 de Julio de id.	Id.
Villanueva de Oscos.	Villanueva de Oscos.	Incompleta de niñas.	Urbana Diaz Cancio.	1.100	9 de id.	9 de Agosto de id.	Id.
Castropol.	Castropol.	Elemental de niñas.	Clotilde Fernandez y Menendez.	2.200	19 de id.	20 de id. de id.	Por traslacion.
Proaza.	Proaza.	Incompleta de niñas.	Celestina Fernandez de la Vara.	1.100	25 de Agosto.	3 de Octubre de id.	Por concurso.

PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los maestros nombrados por este Rectorado para las Escuelas de esta provincia desde 1.º de Octubre de 1863 hasta fin de Setiembre de 1864.

ESCUELAS DE NIÑOS.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
La Ereina.	S. Pedro.	Incompleta de niños.	D. Baltasar Muñiz.	250	1863.—21 de Diciembre.	20 de Enero de 1864.	Por concurso.
Valdesamario.	Poujos.	Idem.	Miguel Gonzalez.	250	21 de id.	17 de id. id.	Id.
Villablino.	Orallo.	Idem.	Domingo Gonzalez.	250	21 de id.	3 de id. id.	Id.
Villamontan.	Presno.	Idem.	Gregorio Palagan.	500	21 de id.	12 de id. id.	Id.
Sigüeyra.	Silvan.	Elemental de niños.	Gregorio Gonzalez.	2.500	29 de id.	23 de id. id.	Id.
Matallana.	Serrilla.	Incompleta de niños.	Juan Brugos.	250	29 de id.	24 de id. id.	Id.
Villaturiel.	Toldanos.	Idem.	José Garcia y Diez.	250	29 de id.	No tomó posesion.	Id.
Barjas.	Barjas.	Idem.	Manuel Diez Aldeano	360	29 de id.	12 de Enero de 1864.	Id.
S. Andrés del Rabanedo.	Villabalter.	Idem.	Antonio Chamorro.	360	29 de id.	7 de id. id.	Id.
Villabraz.	Fáfilas.	Idem.	Martin Parrado.	360	29 de id.	22 de Octubre de 1864.	Id.
Trabadelo.	S. Fidosco.	Idem.	José Jacinto Martinez y Gonzalez.	360	29 de id.	No tomó posesion.	Id.
Cármenes.	Pontedo.	Idem.	José Fierro.	250	29 de id.	20 de Febrero de 1864.	Id.
Corullon.	Paradeja.	Idem.	Francisco Fernandez.	360	29 de id.	No tomó posesion.	Id.
Boca de Huérgano.	Valverde de la Sierra.	Idem.	Félix Fernandez.	360	29 de id.	Idem.	Id.
Ardon.	Bresnellino.	Idem.	Angel Martinez.	250	29 de id.	20 de Enero de 1864.	Id.
Castrillo de Cabrera	Odollo.	Idem.	Lucas del Palacio Fernandez.	500	29 de id.	24 de id. id.	Id.
Rodiezmo.	Rodiezmo.	Idem.	Manuel Rodriguez.	360	29 de id.	21 de id. id.	Id.
Vegarienza.	Omañon.	Idem.	Anacleto Rubio.	250	29 de id.	12 de id. id.	Id.
Vegarienza.	Cirujales.	Idem.	José Victor Sal Martinez.	250	29 de id.	12 de id. id.	Id.
Soto y Amío.	Lago.	Idem.	Martin Ordás.	250	29 de id.	11 de id. id.	Id.
Cabañas Raras.	Cortiguera.	Idem.	José Fernandez.	360	29 de id.	18 de id. id.	Id.
Villarejo.	Estebañez.	Idem.	Faustino Garcia.	500	29 de id.	24 de id. id.	Id.
Castrocalbon.	Castrocalbon.	Elemental de niños.	Gregorio Peña.	2.500	29 de id.	17 de id. id.	Id.
Cubillos.	Cabañas de la Dornilla.	Incompleta de niños.	Eduardo Alvarez.	360	31 de id.	No tomó posesion.	Id.
Gradeses.	Carbajal.	Idem.	Tomas de Rozas y Gutierrez.	360	31 de id.	20 de Enero de 1864.	Id.
S. Estéban de Valdueza.	S. Estéban de Valdueza.	Idem.	Juan Luis Parapar.	360	31 de id.	10 de id. id.	Id.
Villayandre.	Argobejo.	Idem.	Juan Garcia.	360	31 de id.	21 de id. id.	Id.
Valderrey	Tejados.	Idem.	Luis Moran.	250	31 de id.	31 de id. id.	Id.
Bembibré.	Viñales.	Idem.	Manuel Diaz.	360	31 de id.	15 de Febrero de 1864.	Id.
Santiago Millas.	Piedralva.	Idem.	Felipe Santiago Garcia.	360	1864.—26 de Enero.	No consta.	Id.
Riello.	Velilla.	Idem.	Silverio Mirantes.	360	26 de id.	21 de Febrero de 1864.	Id.
Villavelasco.	Villavelasco	Idem.	Isidro Moreno.	500	26 de id.	21 de id. id.	Id.
Vegequemada.	Vegaquemada.	Idem.	Santos Alonso.	360	26 de id.	12 de id. id.	Id.
Santovenia.	Quintana de Raneros.	Idem.	Alonso Garcia.	250	26 de id.	10 de id. id.	Id.
Arganza.	Arganza.	Elemental de niños.	Cándido Alvarez.	2.500	26 de id.	14 de id. id.	Por traslacion.
Encinedo.	La Baña.	Idem.	Santos Gonzalez y Fernandez	2.500	26 de id.	9 de Marzo de 1864.	Id.
Truchas.	Truchillas.	Incompleta de niños.	Domingo Moran.	250	8 de Febrero.	No consta.	Por concurso.
Gusendos de los Oteros.	Gusendos de los Oteros.	Idem.	Benigno Alonso Castañon.	500	8 de id.	22 de Febrero de 1864.	Id.
Sta. Marina del Rey.	Villamor de Orvigo.	Idem.	Santiago Alvarez.	500	8 de id.	4 de Abril de 1864.	Id.
Soto de la Vega.	Soto de la Vega.	Idem.	José Prieto Matilla.	360	8 de id.	1.º de Marzo de 1864.	Id.
Laguna Dalga.	Soguillo.	Idem.	Vicente Alvarez.	360	8 de id.	29 de Febrero de 1864.	Id.
Sta. Cristina.	Matallana.	Idem.	Santiago Diaz.	400	8 de id.	10 de Marzo de 1864.	Id.
Andanzas.	La Antigua.	Idem.	José Mateos Cadierno.	250	8 de id.	22 de Febrero de 1864.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Benllera.	Carrocera y Santiago.	Incompleta de niños.	D. Antonio Gonzalez.	360	1864.—8 de Febrero.	13 de Marzo de 1864.	Por concurso.
Villamizar.	Sta. Maria del Monte.	Id.	Valentin Herreros.	250	11 de Marzo.	No tomó posesion.	Id.
Candin.	Tegedo.	Id.	Isidoro Fernandez.	360	11 de id.	10 de Abril de 1864.	Id.
Paradaseca.	Tegaira y Porcarizas.	Id.	Estéban Alvarez y Diaz.	250	11 de id.	3 de id. id.	Id.
Peranzanes.	Peranzanes.	Id.	Eugenio de Vega.	1.400	11 de id.	1.º de id. id.	Id.
Joarilla.	Joarilla.	Id.	Antonio Alvarez y Fernandez.	1.200	13 de Abril.	1.º de Mayo de id.	Id.
Castrofuerte.	Castrofuerte.	Elemental de niños.	Santiago Garcia Mijangos.	2.500	18 de id.	23 de Abril de id.	Id.
Villanueva de las Manzanas.	Riego del Monte.	Incompleta de niños.	Juan Gonzalez.	250	18 de id.	2 de Setiembre de 1864.	Id.
Cirianos de la Vega.	Barriones y su distrito.	Id.	Simon Garcia.	360	18 de id.	No tomó posesion.	Id.
Sarriegos.	Asadinos.	Id.	Agustin Castaño	500	9 de Mayo.	9 de Agosto de 1864.	Id.
Cubillos.	Cabañas de la Dornilla.	Id.	Eulogio Fernandez y Gonzalez.	360	30 de id.	25 de Junio de id.	Id.
La Ercina.	Barrios de las Arrimadas.	Id.	Pablo Fernandez.	360	30 de id.	12 de id. id.	Id.
Camponaraya.	Magaz.	Id.	Santos Sastre.	500	30 de id.	3 de Noviembre de id.	Id.
Corullon.	Pavadera del Rio.	Id.	Luciano Alvarez Garcia.	360	30 de id.	No tomó posesion.	Id.
Bustillo del Páramo	Grisuela.	Id.	Benito Fernandez.	500	30 de id.	18 de Junio de 1864.	Id.
Valderrey.	Castrillo.	Id.	Domingo de la Fuente y Rio.	250	30 de id.	16 de id. id.	Id.
Cubillos.	Cubillos.	Id.	Narciso Cuenillas Alvaros.	1.000	30 de id.	25 de id. id.	Id.
Vegas del Condado.	Villafruela.	Id.	Valentin Robles y Prieto.	360	30 de id.	26 de id. id.	Id.
Leon.	Leon	Auxiliar de la Escuela elemental de niños.	José Tapia.	1.325	30 de id.	6 de id. id.	Id.
Riego de la Vega.	S. Feliz de la Vega.	Incompleta de niños.	Tomas Alvarez y Garcia.	250	30 de id.	1.º de Noviembre de id.	Id.
Requejo y Corus.	Culebros.	Id.	Bernardo Cabezas.	250	30 de id.	30 de Octubre de id.	Id.
Santas Martas.	Malillos.	Id.	Juan Bermejo.	250	25 de Junio.	2 de Noviembre de id.	Id.
El Burgo.	El Burgo.	Id.	Pedro Acevedo.	500	25 de id.	No tomó posesion.	Id.
Armunia.	Trobajo del Cerecedo.	Id.	Marcelino Prieto.	500	25 de id.	2 de Noviembre de 1864.	Id.
Valle de Finolledo.	Burbia.	Id.	Nabor Gomez.	1.000	25 de id.	No tomó posesion.	Id.
Puente de Domingo Florcz.	S. Pedro de Trones.	Id.	Genaro Gomez de Boces.	360	25 de id.	10 de Agosto de 1864.	Id.
Valdemora.	Valdemora.	Id.	Francisco Fernandez.	500	30 de Junio.	6 de id. id.	Id.
Villadecanes.	Otero.	Id.	Pedro Mauriz.	1.000	30 de id.	32 de id. id.	Id.
Valdelugueros.	Cerullada.	Id.	Lino Garcia.	250	4 de Julio.	4 de id. id.	Id.
Turcia.	Arnellada.	Elemental de niños.	Angel Fernandez.	2.500	30 de id.	16 de id. id.	Por traslacion.
Iguña.	Collina.	Incompleta de niños.	Matias Garcia.	360	11 de Agosto.	4 de Setiembre de id.	Por concurso.
Chozas de abajo.	Banuncias.	Id.	Francisco del Blanco.	360	16 de id.	8 de id. id.	Id.
S. Adrian del Valle.	S. Adrian del Valle	Elemental de niños.	Julian Charro Rivera.	2.500	16 de id.	4 de id. id.	Por traslacion.
Sahagun.	Sahagun.	Id.	Bonifacio Lopez.	3.300	3 de Setiembre.	25 de id. id.	Id.
Val de S. Lorenzo.	Valdespino.	Id.	Wenceslao Fernandez.	2.500	3 de id.	9 de Octubre de id.	Id.
Regueras de arriba.	Las Regueras.	Id.	Eladio Ordoñez y Miguelez.	2.500	13 de id.	5 de id. id.	Id.
ESCUELAS DE NIÑAS.							
Castrofuerte.	Castrofuerte.	Elemental de niñas.	D.ª Elisa Gonzalez.	1.666	1863.—31 de Diciembre.	24 de Enero de 1864.	Por concurso.
Sta. Marina del Rey.	Sta. Marina del Rey.	Id.	Raimunda Blanco.	1.666	1864.— 8 de Febrero.	7 de Marzo de id.	Id.
Fabero.	Fabero.	Id.	Petra Diaz Velasco.	2.200	25 de Junio.	22 de Julio de id.	Por oposicion.
Sigüeyá.	Silvan.	Id.	Antonia Alonso y Feliz.	1.666	16 de Agosto.	23 de Setiembre de id.	Por concurso.
Fabero.	Fabero.	Id.	Maria Velasco.	2.200	3 de Setiembre.	12 de id. id.	Por permuta.
Ponferrada.	Ponferrada.	Id.	Petra Diaz.	2.200	3 de id.	22 de id. id.	Id.
Palacios de la Valduerna.	Palacios de la Valduerna.	Id.	Eduarda Lopez y Carbajo.	1.666	12 de id.	22 de id. id.	Por traslacion.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Aller.	Bello.	Id.	D. Primitivo Diaz Tañon.	1.000	1864.—1.º de Marzo.	4 de Junio de 1864.	Por concurso.
Tineo.	Tineo.	Elemental de niños.	Pio Cuervo Valledor.	3.300	30 de id.	20 de Abril de id.	Por oposicion.
Cudillero.	Cudillero.	Id.	Bonifacio Francisco Gonzalez.	3.300	30 de id.	7 de Mayo de id.	Id.
Gijon.	Huerces.	Incompleta de niños.	Andrés Gonzalez Candamo.	1.000	3 de Abril.	3 de id. id.	Por traslacion.
Caso.	Prieres.	Id.	José Lobeto Gonzalez.	1.000	13 de id.	6 de Agosto de id.	Por concurso.
Llanes.	Cobiellas.	Id.	Francisco Simon Galguera Sanchez.	1.000	13 de id.	22 de Abril de id.	Id.
Llanes.	Poo.	Id.	Millan Fernandez.	1.000	13 de id.	No tomó posesion.	Id.
Caso.	Orlé.	Id.	Fernando Capa Posada.	1.000	13 de id.	6 de Agosto de 1864.	Id.
Nava.	Villamartin	Id.	Manuel Gonzalez.	1.000	13 de id.	1.º de Mayo de id.	Id.
Caso.	Felgerina.	Id.	Manuel Calvo Alonso.	1.000	13 de id.	30 de Octubre de id.	Id.
Carreño.	Albandi y Carrió.	Id.	José Manuel Garcia.	1.000	13 de id.	13 de Abril de id.	Id.
Cangas de Tineo.	Larna.	Id.	José Maria Fernandez Castela.	1.000	14 de Mayo.	31 de Mayo de id.	Id.
Villaviciosa.	Miravalles.	Id.	Rafael Gonzalez.	1.200	14 de id.	8 de Junio de id.	Id.
Cangas de Tineo.	Vega de Rengos.	Elemental de niños.	Manuel Pozal.	2.500	14 de id.	31 de Mayo de id.	Id.
Cangas de Tineo.	Bergame y S. Damies.	Incompleta de niños.	Ramon Antonio Menendez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Flamas y Bruelles.	Id.	Vicente Rodriguez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Linares y Parada	Id.	Alonso Menendez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Villalac.	Id.	Joaquin Martinez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Laron.	Id.	Antonio Garcia.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Llano y Regla.	Id.	Juan Martinez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Cangas de Tineo.	Piñera.	Id.	Antonio Alvarez.	1.000	14 de id.	31 de id. id.	Id.
Langreo.	S. Roque.	Id.	Ramon Megido.	1.000	14 de id.	30 de id. id.	Id.
Langreo.	Tuilla.	Id.	Vicente Posada y Garcia.	1.000	14 de id.	30 de id. id.	Id.
Nava.	Priandi.	Id.	José Arboleya.	1.000	14 de id.	1.º de Junio de id.	Id.
Villaviciosa.	Arguero.	Id.	Manuel Riva Costals.	1.100	14 de id.	8 de id. id.	Id.
Aller.	Boo.	Id.	Antonio Cienfuegos.	1.000	14 de id.	1.º de id. id.	Id.
Aller.	Moreda.	Id.	José Garcia Mendez.	1.000	14 de id.	4 de id. id.	Id.
Aller.	El Pino.	Id.	Antonio Alonso Robles.	1.000	14 de id.	3 de id. id.	Id.
Aller.	Serrapio.	Id.	Juan Diaz Ordoñez.	1.000	14 de id.	4 de id. id.	Id.
Aller.	Cabañaquinta.	Id.	Marcos Alfonso.	1.000	14 de id.	4 de id. id.	Id.
Coaña.	Folgueras.	Id.	Faustino Fernandez Coaña.	1.000	8 de Junio.	28 de id. id.	Id.
Villanueva de Oscos	Cimadevilla	Id.	Miguel Caballero.	1.000	8 de Julio.	2 de Agosto de id.	Id.
Llanes.	Caldueño.	Id.	Francisco Amieva Celorio.	1.000	8 de id.	24 de Julio de id.	Id.
Soto del Barco.	Riveras.	Id.	José Ramon Blanco.	1.500	8 de id.	1.º de Agosto de id.	Id.
Cudillero.	Faedo.	Id.	José Menendez.	1.000	8 de id.	20 de Julio de id.	Id.
Lena.	Erias.	Id.	Benito Bernardo Miranda.	1.000	8 de id.	1.º de Agosto de id.	Id.
Miranda	Villanueva.	Id.	Francisco Rodriguez.	1.000	9 de id.	13 de id. id.	Id.
Caso.	Bezanes y Soto.	Id.	José Maria Valdés.	1.000	9 de id.	10 de id. id.	Id.
Aller.	Vega.	Id.	Alejo Ureña.	1.000	19 de Agosto.	14 de Octubre de id.	Id.
Salas.	Cordero.	Id.	Aquilino Suarez y Rodriguez.	1.000	19 de id.	No tomó posesion.	Id.
Villaviciosa	Quintueles.	Id.	Manuel Pidal.	1.000	19 de id.	12 de Octubre de 1864.	Id.
Langreo.	Cuarto del Carmen.	Id.	Manuel Fanjul.	1.000	19 de id.	1.º de id. id.	Id.
ESCUELAS DE NIÑAS.							
Cabranes.	Cabranes.	Elemental de niñas.	D.ª Francisca Fernandez y Gonzalez.	1.666	1863.—17 de Octubre.	1.º de Noviembre de 1863	Por concurso.
Rivadesella.	Rivadesella.	Incompleta de niñas.	Antonia Mendez y Fernandez.	1.100	17 de id.	16 de id. id.	Id.
Oviedo.	Oviedo.	Elemental de niñas.	Laureana Fernandez.	1.000	27 de Noviembre	27 de id. id.	Id.
Cangas de Onis.	Cangas de Onis.	Idem.	Ana Hernando.	2.200	28 de id.	28 de id. id.	Por oposicion.
Piloña.	Infiesto.	Idem.	Leonor Martin y Garcia.	2.200	28 de id.	9 de Diciembre de 1863	Id.
Proaza.	Proaza.	Incompleta de niñas.	Gertrudis Alvarez.	1.100	30 de id.	7 de id. id.	Por concurso.
Aller.	Cabañaquinta.	Elemental de niñas.	Antonia Canga.	1.666	1864.—1.º de Marzo.	25 de Mayo de 1864.	Id.
Tapia.	Tapia.	Idem.	M.ª del Carmen Rodriguez Taborcias.	1.666	1.º de id.	16 de Marzo de id.	Id.
Navia.	S.ª Marina de Puerto Vega.	Incompleta de niñas.	Maria Eusebia Alvarez.	1.100	31 de id.	29 de Abril de id.	Id.
Cabrales.	Arenas.	Elemental de niñas.	Mariana Máxima Mestas.	2.000	31 de id.	4 de Mayo de id.	Id.
Llanes.	Posada.	Idem.	Gertrudis Alvarez.	1.666	13 de Abril	6 de id. de id.	Id.
Grado.	Fábrica de Trubia.	Idem.	Aquilina Zuazúa.	1.666	19 de id.	8 de Junio de id.	Id.
Oviedo.	S. Julian de los Prados.	Idem.	Virginia Martinez Osorio.	1.666	8 de Julio.	16 de Julio de id.	Id.
Villanueva de Oscos.	Villanueva de Oscos.	Incompleta de niñas.	Urbana Diaz Cancio.	1.100	9 de id.	9 de Agosto de id.	Id.
Castropol.	Castropol.	Elemental de niñas.	Clotilde Fernandez y Menendez.	2.200	19 de id.	20 de id. de id.	Por traslacion.
Proaza.	Proaza.	Incompleta de niñas.	Celestina Fernandez de la Vara.	1.100	25 de Agosto.	3 de Octubre de id.	Por concurso.

PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los maestros nombrados por este Rectorado para las Escuelas de esta provincia desde 1.º de Octubre de 1863 hasta fin de Setiembre de 1864.

ESCUELAS DE NIÑOS.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
La Ercina.	S. Pedro.	Incompleta de niños.	D. Baltasar Muñiz.	250	1863.—21 de Diciembre.	20 de Enero de 1864.	Por concurso.
Valdesamario.	Poujos.	Idem.	Miguel Gonzalez.	250	21 de id.	17 de id. id.	Id.
Villablino.	Orallo.	Idem.	Domingo Gonzalez.	250	21 de id.	3 de id. id.	Id.
Villanontan.	Presao.	Idem.	Gregorio Falagan.	500	21 de id.	12 de id. id.	Id.
Sigüeyca.	Silvan.	Elemental de niños.	Gregorio Gonzalez.	2.500	29 de id.	23 de id. id.	Id.
Matallana.	Serrilla.	Incompleta de niños.	Juan Brugos.	250	29 de id.	24 de id. id.	Id.
Villaturiel.	Toldanos.	Idem.	José Garcia y Diez.	250	29 de id.	No tomó posesion.	Id.
Barjas.	Barjas.	Idem.	Manuel Diez Aldeano	360	29 de id.	12 de Enero de 1864.	Id.
S. Andrés del Rabanedo.	Villabalter.	Idem.	Antonio Chamorro.	360	29 de id.	7 de id. id.	Id.
Villabraz.	Páfilas.	Idem.	Martin Parrado.	360	29 de id.	22 de Octubre de 1864.	Id.
Trabadelo.	S. Fidosco.	Idem.	José Jacinto Martinez y Gonzalez.	360	29 de id.	No tomó posesion.	Id.
Cármenes.	Pontedo.	Idem.	José Fierro.	250	29 de id.	20 de Febrero de 1864.	Id.
Corullon.	Paradela.	Idem.	Francisco Fernandez.	360	29 de id.	No tomó posesion.	Id.
Boca de Huérgano.	Valverde de la Sierra.	Idem.	Félix Fernandez.	360	29 de id.	Idem.	Id.
Ardon.	Fresnellino.	Idem.	Angel Martinez.	250	29 de id.	20 de Enero de 1864.	Id.
Castrillo de Cabrera	Odollo.	Idem.	Lucas del Palacio Fernandez.	500	29 de id.	24 de id. id.	Id.
Rodiezmo.	Rodiezmo.	Idem.	Manuel Rodriguez.	360	29 de id.	21 de id. id.	Id.
Vegarienza.	Omañon.	Idem.	Anacleto Rubio.	250	29 de id.	12 de id. id.	Id.
Vegarienza.	Cirujales.	Idem.	José Victor Sal Martinez.	250	29 de id.	12 de id. id.	Id.
Soto y Amío.	Lago.	Idem.	Martin Ordás.	250	29 de id.	11 de id. id.	Id.
Cabañas Raras.	Cortiguera.	Idem.	José Fernandez.	360	29 de id.	18 de id. id.	Id.
Villarejo.	Estebañez.	Idem.	Fasting Garcia.	500	29 de id.	24 de id. id.	Id.
Castrocalbon.	Castrocalbon.	Elemental de niños.	Gregorio Peña.	2.500	29 de id.	17 de id. id.	Id.
Cubillos.	Cabañas de la Dornilla.	Incompleta de niños.	Eduardo Alvarez.	360	31 de id.	No tomó posesion.	Id.
Gradefes.	Carbajal.	Idem.	Tomas de Rozas y Gutierrez.	360	31 de id.	20 de Enero de 1864.	Id.
S. Estéban de Valdueza.	S. Estéban de Valdueza.	Idem.	Juan Luis Parapar.	360	31 de id.	10 de id. id.	Id.
Villayandre.	Argobejo.	Idem.	Juan Garcia.	360	31 de id.	21 de id. id.	Id.
Valderrey	Tejados.	Idem.	Luis Moran.	250	31 de id.	31 de id. id.	Id.
Bembibre.	Viñales.	Idem.	Manuel Diaz.	360	31 de id.	15 de Febrero de 1864.	Id.
Santiago Millas.	Piedralva.	Idem.	Felipe Santiago Garcia.	360	1864.—26 de Enero.	No consta.	Id.
Riello.	Velilla.	Idem.	Silverio Mirantes.	360	26 de id.	21 de Febrero de 1864.	Id.
Villavelasco.	Villavelasco	Idem.	Isidro Moreno.	500	26 de id.	21 de id. id.	Id.
Vegequemada.	Vegaquemada.	Idem.	Santos Alonso.	360	26 de id.	12 de id. id.	Id.
Santovenia.	Quintana de Raneros.	Idem.	Alonso Garcia.	250	26 de id.	10 de id. id.	Id.
Arganza.	Arganza.	Elemental de niños.	Cándido Alvarez.	2.500	26 de id.	14 de id. id.	Id.
Encinedo.	La Baña.	Idem.	Santos Gonzalez y Fernandez	2.500	26 de id.	9 de Marzo de 1864.	Por traslacion.
Truchas.	Truchillas.	Incompleta de niños.	Domingo Moran.	250	8 de Febrero.	No consta.	Por concurso.
Gusendos de los Oteros.	Gusendos de los Oteros.	Idem.	Benigno Alonso Castañon.	500	8 de id.	22 de Febrero de 1864.	Id.
Sta. Marina del Rey.	Villamor de Orvigo.	Idem.	Santiago Alvarez.	500	8 de id.	4 de Abril de 1864.	Id.
Soto de la Vega.	Soto de la Vega.	Idem.	José Prieto Matilla.	360	8 de id.	1.º de Marzo de 1864.	Id.
Laguna Dalga.	Soguillo.	Idem.	Vicente Alvarez.	360	8 de id.	29 de Febrero de 1864.	Id.
Sta. Cristina.	Matallana.	Idem.	Santiago Diaz.	400	8 de id.	10 de Marzo de 1864.	Id.
Andanzas.	La Antigua.	Idem.	José Mateos Cadierno.	250	8 de id.	22 de Febrero de 1864.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Benllera.	Carrocera y Santiago.	Incompleta de niños.	D. Antonio Gonzalez.	360	1864.—8 de Febrero.	13 de Marzo de 1864.	Por concurso.
Villanizar.	Sta. Maria del Monte.	Id.	Valentin Herreros.	250	11 de Marzo.	No tomó posesion.	Id.
Candín.	Tegudo.	Id.	Isidoro Fernandez.	360	11 de id.	10 de Abril de 1864.	Id.
Paradeseca.	Tegreira y Porcanizas.	Id.	Estéban Alvarez y Diaz.	250	11 de id.	3 de id. id.	Id.
Peranzanes.	Peranzanes.	Id.	Eugenio de Vega.	1.400	11 de id.	1.º de id. id.	Id.
Joarilla.	Joarilla.	Id.	Antonio Alvarez y Fernandez.	1.200	1.º de Abril.	1.º de Mayo de id.	Id.
Castrofuerte.	Castrofuerte.	Elemental de niños.	Santiago Garcia Mijangos.	2.500	18 de id.	23 de Abril de id.	Id.
Villanueva de las Manzanas.	Riego del Monte.	Incompleta de niños.	Juan Gonzalez.	250	18 de id.	2 de Setiembre de 1864.	Id.
Cimanes de la Vega.	Barriones y su distrito.	Id.	Simon Garcia.	330	18 de id.	No tomó posesion.	Id.
Sariegos.	Azadinos.	Id.	Agustin Castaño	300	9 de Mayo.	9 de Agosto de 1864.	Id.
Cubillos.	Cubañas de la Dornilla.	Id.	Eulogio Fernandez y Gonzalez.	360	30 de id.	25 de Junio de id.	Id.
La Ercina.	Tarrios de las Arrimadas.	Id.	Pablo Fernandez.	360	30 de id.	12 de id. id.	Id.
Camponaraya.	Magaz.	Id.	Santos Sastre.	500	30 de id.	3 de Noviembre de id.	Id.
Corullon.	Paradela del Rio.	Id.	Luciano Alvarez Garcia.	360	30 de id.	No tomó posesion.	Id.
Bustillo del Páramo	Grisuela.	Id.	Benito Fernandez.	500	30 de id.	18 de Junio de 1864.	Id.
Valderrey.	Castriello.	Id.	Domingo de la Fuente y Rio.	250	30 de id.	16 de id. id.	Id.
Cubillos.	Cubillos.	Id.	Narciso Cuenllas Alvares.	1.000	30 de id.	25 de id. id.	Id.
Vegas del Condado.	Villafruela.	Id.	Valentin Robles y Prieto.	360	30 de id.	26 de id. id.	Id.
Leon.	Leon	Auxiliar de la Escuela elemental de niños.	José Tapia.	1.825	30 de id.	6 de id. id.	Id.
Riego de la Vega.	S. Feliz de la Vega.	Incompleta de niños.	Tomas Alvarez y Garcia.	250	30 de id.	1.º de Noviembre de id.	Id.
Requejo y Corus.	Culebros.	Id.	Bernardo Cabezas.	250	30 de id.	30 de Octubre de id.	Id.
Santas Martas.	Malillos.	Id.	Juan Bermejo.	250	25 de Junio.	2 de Noviembre de id.	Id.
El Burgo.	El Burgo.	Id.	Pedro Acevedo.	500	25 de id.	No tomó posesion.	Id.
Armunia.	Trobajo del Cerecedo.	Id.	Marcelino Prieto.	500	25 de id.	2 de Noviembre de 1864.	Id.
Valle de Finolledo.	Burbia.	Id.	Nabor Gomez.	1.000	25 de id.	No tomó posesion.	Id.
Puente de Domingo Florez.	S. Pedro de Trones.	Id.	Genaro Gomez de Boces.	360	25 de id.	10 de Agosto de 1864.	Id.
Valdemora.	Valdemora.	Id.	Francisco Fernandez.	500	30 de Junio.	6 de id. id.	Id.
Villadecanes.	Otero.	Id.	Pedro Mauriz.	1.000	30 de id.	22 de id. id.	Id.
Valdelugueros.	Cerulleda.	Id.	Lino Garcia.	250	4 de Julio.	4 de id. id.	Id.
Purcia.	Arnellada.	Elemental de niños.	Angel Fernandez.	2.500	30 de id.	18 de id. id.	Por traslacion.
Igüña.	Colina.	Incompleta de niños.	Matias Garcia.	360	11 de Agosto.	4 de Setiembre de id.	Por concurso.
Chozas de abajo.	Banuncias.	Id.	Francisco del Blanco.	360	16 de id.	8 de id. id.	Id.
S. Adrian del Valle.	S. Adrian del Valle	Elemental de niños.	Julian Charro Rivera.	2.500	16 de id.	4 de id. id.	Por traslacion.
Sahagun.	Sahagun.	Id.	Bonifacio Lopez.	3.300	3 de Setiembre.	25 de id. id.	Id.
Val de S. Lorenzo.	Valdespino.	Id.	Wenceslao Fernandez.	2.500	3 de id.	9 de Octubre de id.	Id.
Regueras de arriba.	Las Regueras.	Id.	Eladio Ordoñez y Miguez.	2.500	18 de id.	5 de id. id.	Id.
ESCUELAS DE NIÑAS.							
Castrofuerte.	Castrofuerte.	Elemental de niñas.	D.ª Elisa Gonzalez.	1.666	1863.—31 de Diciembre.	24 de Enero de 1864.	Por concurso.
Sta. Marina del Rey.	Sta. Marina del Rey.	Id.	Raimunda Blanco.	1.666	1864.—8 de Febrero.	7 de Marzo de id.	Id.
Fabero.	Fabero.	Id.	Petra Diaz Velasco.	2.200	25 de Junio.	22 de Julio de id.	Por oposicion.
Sigüeyá.	Silvan.	Id.	Antonia Alonso y Feliz.	1.666	16 de Agosto.	23 de Setiembre de id.	Por concurso.
Fabero.	Fabero.	Id.	Maria Velasco.	2.200	3 de Setiembre.	12 de id. id.	Por permuta.
Ponferrada.	Ponferrada.	Id.	Petra Diaz.	2.200	3 de id.	22 de id. id.	Id.
Palacios de la Valduerna.	Palacios de la Valduerna.	Id.	Eduarda Lopez y Carbajo.	1.666	12 de id.	22 de id. id.	Por traslacion.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

CUADRO que expresa el número de escuelas de primera enseñanza, y el de alumnos concurrentes á las mismas en las provincias del distrito.

Provincias.	NUMERO DE LAS ESCUELAS.										ALUMNOS CONCURRENTES.				
	PUBLICAS.					De párvulos.		PRIVADAS.					TOTAL.	Niños.	Niñas.
	SUPERIORES.		ELEMENTALES.			De niños.	De niñas.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.					
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.			De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	
Oviedo.....	9	2	772	84	2	9	4	50	45	4	981	53.045	8.122		
Leon.....	1	„	1119	65	„	2	2	9	11	„	1209	28.978	11.686		
	10	2	1891	149	2	11	6	59	56	4	2190	82.023	19.805		

En las 772 escuelas públicas elementales de niños de la provincia de Oviedo están comprendidas 427 que son incompletas y 211 que lo son solo de temporada; y en las 65 de niñas están tambien comprendidas 50 incompletas.

De las 1.119 escuelas elementales de niños de la provincia de Leon 1.096 son incompletas y de estas la mayor parte de temporada; tambien dos de las escuelas de niñas son incompletas.



DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

RELACION de los pueblos del distrito que sostienen mas Escuelas públicas de primera enseñanza a de las que les corresponden segun la ley con expresion del número y grado de las mismas.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS SOSTENIDAS POR LOS PUEBLOS ADEMÁS DE LAS QUE LES CORRESPONDEN.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	Aller.....	2	2	1	1	2	2
	Amieva.....	2	2	1	2	2	2
	Avilés.....	1	2	1	2	2	2
	Cabrales.....	2	2	2	1	2	2
	Cabranes.....	2	2	2	1	2	2
	Cangas de Onís.....	2	2	2	2	2	2
	Cangas de Tineo.....	1	2	5	2	2	2
	Carreño.....	2	2	2	1	2	2
	Colunga.....	2	2	3	1	2	2
	Cudillero.....	2	2	2	1	2	2
	El Franco.....	2	2	1	1	2	2
	Gijón.....	2	2	5	2	2	2
	Grado.....	1	2	2	2	2	2

Oviedo.....	Langreo.....	33	1	33
	Llanes.....	33	3	33
	Navia.....	33	2	33
	Oviedo.....	33	3	33
	Peñamellera.....	33	3	33
	Pesóz.....	33	3	33
	Piloña.....	33	2	33
	Rivadesella.....	33	1	33
	Salas.....	33	4	33
	Santa Eulalia de Oscos.....	33	3	33
	S. Martin del Rey Aurelio...	33	3	33
	Siero.....	33	1	33
	Sobrescovich.....	33	3	33
	Somiedo.....	33	1	33
	Soto del Barco.....	33	3	33
Leon.....	Tapia.....	33	1	33
	Tineo.....	33	1	33
	Valdés.....	33	1	33
	Vega de Rivadeo.....	33	3	33
	Villaviciosa.....	33	1	33
	Murias de Paredes.....	33	3	33
	Villamartin de D. Sancho....	33	1	33
Leon.....	Castilfalé.....	33	1	33
	Matanza.....	33	1	33
	33	3	33

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS SOSTENIDAS POR LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS QUE LES CORRESPONDEN.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	Pajares de los Oteros.....	„	„	1	„	„	„
	Villahornate.....	„	„	1	„	„	„
	Pola de Gordon.....	„	„	1	„	„	„

El cuadro precedente en la parte que se refiere á la provincia de Leon determina el aumento de Escuelas con relacion á la ley; mas en cuanto á la de Oviedo espresa las superiores y elementales completas establecidas, ademas de las que los ayuntamientos están obligados á sostener segun la Real órden de 18 de Octubre de 1859. En una y otra el aumento está mas bien en la categoria que en el número de Escuelas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

RELACION de los pueblos del distrito que no han establecido las Escuelas públicas de primera enseñanza que les corresponden según la ley, con expresión del número y grado de las que faltan.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Oviedo	Bimenes.....	»	»	»	1	»	»
	Gijón.....	»	»	»	»	1	»
	Las Regueras.....	»	»	»	1	»	»
	Leitariegos.....	»	»	1	1	»	»
	Ponga.....	»	»	»	1	»	»
	Yernes y Tameza.....	»	»	1	1	»	»
	Castrillo de los Polvazares...	»	»	»	1	»	»
	Lucillo.....	»	»	»	1	»	»
	Llamas de la Rivera.....	»	»	1	1	»	»
	S. Roman.....	»	»	1	1	»	»
Nistal.....	»	»	»	1	»	»	
Val de S. Lorenzo.....	»	»	»	1	»	»	

NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS
ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De Párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	Valdespino.....	33	33	33	1	33	33
	Armellada.....	33	33	33	1	33	33
	Saludes.....	33	33	33	1	33	33
	Veguellina.....	33	33	33	1	33	33
	Villoria.....	33	33	33	1	33	33
	Alija de los Melones.....	33	33	33	1	33	33
	Bercianos del Páramo.....	33	33	33	1	33	33
	Castrocalbou.....	33	33	33	1	33	33
	Nogarejas.....	33	33	33	1	33	33
	Laguna Dalga.....	33	33	33	1	33	33
	Pobladura de Pelayo Garcia.	33	33	33	1	33	33
	Regueras de arriba.....	33	33	33	1	33	33
	S. Estéban de Nogales.....	33	33	33	1	33	33
	Santa Maria del Páramo.....	33	33	33	1	33	33
	Zotes.....	33	33	33	1	33	33
	Cuadros.....	33	33	33	1	33	33
Leon.....	Leon.....	33	33	33	1	33	33
	Villanueva de Jamuz.....	33	33	1	1	33	33
	Villadangos.....	33	33	33	1	33	33

Borrenes.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Castropodame.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Cubillos.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
La Baña.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Páramo del Sil.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Buron.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Prioro.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Cea.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Joarilla.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Corbillos.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Fuentes de Carbajal.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Arenillas.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Villafer.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Arganza.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Villadepalos.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Oencia.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Villarubin.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Trabadelo.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Burbia.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Otero.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33
Toral de los Bados.....	33	33	33	33	33	33	33	33	33

El número de Escuelas no establecidas en la provincia de Oviedo está determinado con relación á las que los pueblos están obligados á sostener conforme á la Real orden de 18 de Octubre de 1834.

Las de parvulos de Leon y Gijón no se hallan aun establecidas por falta de local á propósito. La provision de las demas de la provincia de Oviedo y de algunas de la de Leon, comprendidos en esta relacion, se halla suspensa de conformidad á las disposiciones superiores citadas en la Memoria del año último. Por otra Real orden de 11 de Febrero de 1863, fué suprimida la Escuela de niñas de Buron y reducida á incompleta la de niños. Las restantes Escuelas han dejado de establecerse por no contar los Ayuntamientos con recursos bastantes para su sostenimiento.

Cuadro que expresa las circunstancias de aptitud é instrucción que concurren en los maestros de las Escuelas públicas visitadas en los años de 1863 y 1864.

PROVINCIA DE OVIEDO.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.					ESCUELAS DE NIÑAS.						
	APTITUD.		INSTRUCCION			APTITUD.		INSTRUCCION.				
	Buena	Regular	Poca	Sobresaliente.	Regular	Escasa	Buena	Regular	Poca	Sobresaliente	Regular	Escasa
<i>Partido de Cangas de Onís.</i>												
Amieva (1)	2	3	2	„	4	3	„	„	„	„	„	„
Ponga (2)	1	4	4	„	5	4	„	„	„	„	„	„
<i>Partido de Castropol.</i>												
Boal (3)	3	2	1	„	5	1	1	„	„	„	1	„
Castropol (4)	„	8	1	„	8	1	2	„	„	„	2	„
Coaña (5)	1	2	3	„	3	3	1	„	„	„	1	„
El Franco (6)	1	2	3	1	3	2	1	„	„	„	1	„
S. Tirso de Abres (7)	„	1	„	„	„	1	1	„	„	„	1	„
Tapia	„	7	„	„	7	„	1	„	„	„	1	„
Taramundi (8)	2	2	„	1	1	2	„	„	1	„	„	1
Vega de Rivadeo	„	5	„	„	5	„	1	„	„	„	1	„
<i>Partido de Grandas de Salime.</i>												
Grandas de Salime	1	1	1	1	1	1	„	1	„	„	1	„
Ibias (9)	„	1	3	„	1	3	„	„	„	„	„	„
Illano (10)	„	3	„	„	3	„	1	„	„	„	1	„
Pesóz	1	„	„	„	1	„	1	„	„	„	1	„
S. Martín de Oscos	„	1	„	„	„	1	„	„	1	„	„	1
Santa Eulalia de Oscos	1	„	„	„	1	„	1	„	„	„	1	„
Villanueva de Oscos (11)	„	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„

OBSERVACIONES.

1.^a Dos maestros interinos fueron separados por su falta de aptitud é instruccion. La de niñas no estaba provista por falta de aspirantes.

2.^a Fueron tambien separados otros cuatro maestros interinos, que estaban en el caso de los anteriores.

3.^a Lo fueron tambien otros dos por la misma razon.

4.^a La maestra de la capital fue amonestada á causa de su poco celo. Se mandó cesar á los maestros de las Escuelas incompletas de Presno-montaña, Presno-rivera y Villavedelle, por no tener habilitacion alguna para dar ensenanza y no haber sido nombrados por autoridad competente.

5.^a El maestro de la elemental de Villacondide fué suspenso de sueldo por diferentes faltas, ínterin no obtuviese el título administrativo de que carecia; y el de la incompleta de Folgueras amonestado á que procurase mejorar su instruccion.

6.^a Se manifestó al maestro de la Escuela elemental de niños de La Caridad la satisfaccion con que se habian visto su buen comportamiento y los escelentes resultados que ofrecia la ensenanza. Fueron amonestados los de la elemental de Miudès y de la incompleta de Prendonés por su falta de celo.

7.^a El maestro de la Escuela de niños fué amonestado por su falta de celo y de instruccion.

8.^a Al maestro de la elemental de Taramundi se manifestó tambien la satisfaccion con que se habia visto su comportamiento y los resultados de la ensenanza.

9.^a Los maestros de otras doce escuelas de temporada, que hay en este concejo, estaban ausentes al tiempo de la visita, por lo que se entendió haber renunciado sus cargos. Estos, como asimismo los demas que figuran en el cuadro, eran interinos. De todas ellas asi como de la de niñas, que no estaba provista, se anunció oportunamente la vacante.

10. Fué amonestada la maestra de niñas por su comportamiento.

11. El maestro de la elemental de niños de la capital, que la servia con carácter de interino, fué separado por su poca instruccion y escasos resultados que ofrecia la ensenanza.

	ESCUELAS DE NIÑOS.					ESCUELAS DE NIÑAS.						
	APTITUD.		INSTRUCCION.			APTITUD.		INSTRUCCION.				
	Buena.....	Regular.....	Poca.....	Sobresaliente.....	Regular.....	Escasa.....	Buena.....	Regular.....	Poca.....	Sobresaliente.....	Regular.....	Escasa.....
AYUNTAMIENTOS.												
<i>Partido de Laviana.</i>												
Aller (12).....	„	14	2	„	9	7	„	„	„	„	„	„
Bimenes.....	„	3	„	„	3	„	„	„	„	„	„	„
Caso (13).....	1	11	2	„	12	2	„	„	„	„	„	„
Langreo (14).....	3	2	4	„	5	4	„	„	1	„	„	1
Laviana (15).....	1	3	4	„	3	5	1	„	„	1	„	„
S. Martin del Rey Aurelio (16).....	3	„	2	„	3	2	„	„	„	„	„	„
Sobrescobio (17).....	1	„	1	„	1	1	„	„	„	„	„	„
<i>Partido de Luarca.</i>												
Navia (18).....	1	15	„	„	16	„	„	2	„	„	2	„
Luarca (19).....	2	11	3	1	9	6	„	„	1	„	„	1
<i>Partido de Oviedo.</i>												
Llanera (20).....	2	6	1	1	6	2	„	„	„	„	„	„
Las Regueras (21).....	1	3	2	„	4	2	„	„	„	„	„	„
Santo Adriano (22).....	„	2	„	„	1	1	„	„	„	„	„	„

PROVINCIA DE LEON.

<i>Partido de Astorga.</i>												
Astorga (23).....	1	„	„	1	„	„	„	1	„	„	1	„
Benavides (24).....	„	4	„	„	2	2	„	1	„	„	1	„
Carrizo (25).....	„	4	„	„	4	„	„	„	1	„	„	1
Castrillo de los Polvazares (26).....	„	2	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„

12 Dos Escuelas de niñas y tres de niños no estaban provistas. Fueron separados dos maestros interinos por su falta de aptitud y mala conducta privada.

13. Se mandó cesar á cuatro maestros interinos, por su falta de instruccion y aptitud, y por no estar nombrados en forma competente. La incompleta de niñas de la capital y la de niños de Tozo no estaban provistas.

14. Fué amonestado un maestro por su falta de instruccion, y se mandó cesar á otro interino por el mismo motivo y por no estar nombrado por autoridad competente. Se dieron las gracias al párroco de Lada, por los satisfactorios resultados que, debidos en gran parte á su celo, daba la enseñanza de aquella Escuela. La incompleta de S. Roque no estaba provista.

15. Fué amonestado un maestro por su falta de aptitud y celo. Por el mismo motivo y por no tener nombramiento en debida forma se mandó que cesasen dos maestros interinos.

16. Se instruyó expediente para la pubilacion del maestro de Cocañin. La Escuela de niñas no estaba provista.

17. Las Escuelas incompletas de Ladines y Soto estaban cerradas por haberse ausentado sin licencia los maestros que las servian con carácter de interinos, por lo que se entendié haber hecho renuncia de sus cargos. La incompleta de niñas no estaba provista.

18. Las Escuelas de niños de Sta. Marina de Vega, Busmente y Busmargali no estaban provistas.

19. La maestra de niñas de Luarca fué amonestada. En el mismo punto hay una Escuela privada de párvulos regida por un maestro de regulares condiciones. Las Escuelas incompletas de niñas de Muñás y Cadaveldo no estan provistas.

20. Se instruye expediente para la traslacion del maestro de la Escuela elemental de Rondiella á una incompleta: el de la de S. Cucufato fué amonestado. La de niñas no está provista.

21. Un maestro fué suspenso de sueldo por 15 dias por su mal comportamiento; y se mandó á dos interinos cesar por su falta de aptitud y de celo.

22. Se mandó cesar á un maestro, en quien ademas de falta de instruccion concurría el no haber sido nombrado por autoridad competente. No se hallaban provistas por falta de recursos tres escuelas incompletas de niños y una de niñas.

23. En Astorga hay escuelas particulares que no han sido visitadas este año.

24. Fueron amonestados dos maestros de escuelas incompletas por su falta de instruccion.

25. Fué amonestada la maestra de la escuela de niñas por el mismo motivo.

26. La escuela incompleta de Murias de Rechivaldo no estaba provista.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.					ESCUELAS DE NIÑAS.						
	APTITUD.		INSTRUCCION			APTITUD.		INSTRUCCION				
	Buena.....	Regular.....	Poca	Sobresaliente.....	Regular.....	Escasa.....	Buena.....	Regular.....	Poca	Sobresaliente.....	Regular.....	Escasa.....
Hospital de Orbigo.....	1	„	„	„	1	„	1	„	„	„	1	„
Lucillo (27).....	„	9	„	„	9	„	„	„	„	„	„	„
Llamas de la Rivera (28)	1	3	„	„	4	„	„	„	„	„	„	„
Magaz (29).....	„	2	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„
Otero de Escarpizo (30)	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Pradorrey (31).....	„	2	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„
Quintana del Castillo (32)	„	5	„	„	5	„	„	„	„	„	„	„
Quintanilla de Somoza 33	„	3	„	„	3	„	„	„	„	„	„	„
Rabanal del Camino (34)	„	4	„	„	4	„	„	„	„	„	„	„
Requejo y Corús (35)....	„	6	„	„	6	„	„	„	„	„	„	„
Santa Colomba de Somoza (36).....	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
San Justo de la Vega.....	„	5	„	„	5	„	1	„	„	„	1	„
Santa Marina del Rey (37)	„	3	1	„	1	3	1	„	„	„	1	„
Santiago Millas (38).....	„	4	„	„	4	„	„	„	„	„	„	„
Turcia (39).....	„	4	„	„	4	„	„	„	„	„	„	„
Truchas (40).....	„	5	5	„	5	5	1	„	„	„	1	„
Valderrey (41).....	„	8	„	„	3	5	„	„	„	„	„	„
Val de S. Lorenzo (42)...	„	3	„	„	3	„	„	„	„	„	„	„
Villamegil (43).....	„	2	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„
Villares de Orbigo.....	„	3	„	„	3	„	1	„	„	„	1	„
Villarejo (44).....	„	3	„	„	3	„	1	„	„	„	1	„
<i>Partido de La Bañeza.</i>												
Alija de los Melones.....	„	3	„	„	3	„	„	„	„	„	„	„
Andanzas (45).....	„	3	2	„	3	2	1	„	„	„	1	„
La Bañeza (46).....	„	2	„	„	2	„	1	„	„	„	1	„
Bercianos del Páramo (47)	1	2	„	„	2	1	„	„	„	„	„	„
Bustillo (48).....	„	5	„	„	1	4	„	„	„	„	„	„

27. La de Boisan tampoco estaba provista.
28. Todas las Escuelas de Llamas de la Rivera son de temporada y se da la enseñanza solo durante los meses de invierno.
29. También son de temporada todas las de este concejo. La de Magaz no estaba provista.
30. También lo son las de Otero de Escarpizo; y ninguna estaba provista al tiempo de la visita.
31. Son asimismo de temporada las del concejo de Pradorréy: hallándose sin proveer cuatro de ellas.
32. Como el anterior. Tres no estaban provistas.
33. También son todas de temporada.
34. Como en el anterior. Dos no estaban provistas.
35. Como en el anterior. Tampoco estaban provistas otras dos.
36. Son todas también de temporada, y ninguna estaba provista.
37. Fueron amonestados tres maestros de Escuelas incompletas por su falta de instrucción. La de la misma clase de Villanor de Orbigo no estaba provista.
38. Todas las Escuelas son de temporada.
39. Se instruye espedito al maestro de Armellada por faltas en el desempeño de su cargo y en su conducta privada.
40. Fué suspenso el maestro de la Escuela elemental de Corporales, y se le instruye espedito por el mal desempeño de su cargo.
41. Todas las Escuelas del concejo de Valderrey son de temporada. Cinco maestros fueron amonestados por su falta de instrucción.
42. Se retiró la autorización dada al párroco de Valdospino para desempeñar esta Escuela, en atención á que lo hacia por medio de un suplente no habilitado.
43. Todas las Escuelas de este concejo son de temporada. Las de Castillos, Fontoria y Villamejil no estaban provistas.
44. La Escuela incompleta de niños de Estebanez no estaba provista.
45. Fué amonestado el maestro de la Escuela incompleta de Cazaneucos por su falta de instrucción, y declarada vacante la de La Antigua por no tener el maestro nombramiento de Autoridad competente.
46. En la Bañeza hay además una Escuela privada elemental de niñas, cuya maestra es de instrucción y aptitud regulares.
47. Fué amonestado el maestro de la Escuela incompleta de Villar del Yermo por su falta de instrucción.
48. Todas las Escuelas de este Ayuntamiento son de temporada. Cuatro maestros fueron amonestados por el motivo indicado.

49. Fué suspenso el maestro de la elemental de niños de la capital, y se le mandó formar espediente por faltas en el desempeño de su cargo, y en su conducta privada.

50. Fué amonestado el maestro de la Escuela incompleta de Calzada por su falta de instruccion.

51. La Escuela elemental de niños de Castrocontrigo no estaba provista. Fueron amonestados los maestros de las incompletas de Pinilla y Pobladura por falta de instruccion.

52. Todas las Escuelas de este Ayuntamiento son de temporada.

53. El maestro de la elemental de niños de Laguna Dalga fué amonestado por su falta de celo; y el de la incompleta de Soguillo por su escasa instruccion.

54. Fué amonestado el maestro de la Escuela incompleta de Palacios de la Valduerna por su falta de instruccion.

55. Fué amonestado el maestro de la elemental de niños por su falta de instruccion.

56. Se declaró vacante la Escuela incompleta de Pozuelo por no estar el maestro nombrado por autoridad competente.

57. Todas las Escuelas de este Ayuntamiento son de temporada.

58. Como el anterior. Las de Palacios de Jamuz y Torneros de Jamuz no estaban provistas.

59. Todas las Escuelas de este Ayuntamiento son de temporada. Las de S. Feliz, Valle y Villarnera no estaban provistas. El maestro de la de Toralino fué amonestado por su falta de instruccion.

60. Todas las Escuelas de este Ayuntamiento son de temporada. Las de Moscas y Roperuelos no estaban provistas.

61. Todas las de este Ayuntamiento son de temporada. Las de Matilla y Veguellina no estaban provistas.

62. El maestro de la Escuela incompleta de la Mata fué amonestado por su falta de instruccion.

63. Las Escuelas de este Ayuntamiento son ambas de temporada. El maestro de la de S. Martin fué amonestado por su falta de instruccion.

64. La maestra de la Escuela elemental de Huerga de Garaballes fué amonestada por el mismo motivo.

65. Todas las Escuelas de este Ayuntamiento son de temporada. Los maestros de las de Mansilla y Villarrin fueron amonestados por su falta de instruccion.

66. Las Escuelas del Ayuntamiento de Villamontan son todas de temporada. La de Fresno no estaba provista.

67. Tambien son todas de temporada las Escuelas de este Ayuntamiento. El maestro de la de Santa Elena fué amonestado por su falta de instruccion.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.					ESCUELAS DE NIÑAS.						
	APTITUD.		INSTRUCCION.			APTITUD.		INSTRUCCION.				
	Buena.....	Regular.....	Poca.....	Sobresaliente.....	Regular.....	Escasa.....	Buena.....	Regular.....	Poca.....	Sobresaliente.....	Regular.....	Escasa.....
Villazala (68).....	2	1	..	2	1
Valdefuentes (69).....	1	1	..	1	1
Zotes del Páramo (70).....	2	2
<i>Partido de Riaño.</i>												
Acevedo.....	3	3
Boca de Huérgano (71).....	1	1
Buron (72).....	1	1
Cistierna (73).....	7	7
Lillo (74).....	3	3
Maraña.....	1	1
Oseja de Sajambre (75).....
Posada de Valdeon (76).....
Prado (77).....	2	2
Prioro.....	2	2
Renedo (78).....	4	4
Reyero (79).....	2	2
Riaño (80).....	2	2	1	1
Salomon (81).....	1	1
Valderueda (82).....	2	2
Vegamian (83).....	3	3
Villayandre (84).....	4	4
<i>Partido de Sahagun.</i>												
Almanza.....	1	1
Canalejas (85).....	2	1	1
Cebanico (86).....	6	2	4
Cubillas de Rueda (87).....	7	2	5
Vega de Almanza (88).....	4	1	3

68. Como las anteriores. El maestro de la de Villazala fué amonestado por falta de instruccion.

69. Como las anteriores. Tambien fué amonestado por el mismo motivo el maestro de Azares.

70. La Escuela incompleta de Zambroncinos no estaba provista.

71. En este Ayuntamiento estaban sin proveer ocho escuelas, pero servidas todas por interinos.

72. En el de Buron estaban por proveer otras seis, servidas del mismo modo.

73. En el de Cistierna estaban en el mismo caso otras seis.

74. En el de Lillo habia cuatro no provistas.

75. La única escuela del ayuntamiento de Oseja de Sajambre está sin proveer, y se halla en curso espediente sobre su dotacion y sobre el derecho de patronato.

76. Las tres escuelas de este ayuntamiento estaban sin proveer.

77. En el mismo caso, aunque servidas todas por interinos, estaban dos del ayuntamiento de Prado.

78. Tres escuelas del ayuntamiento de Renedo no estaban provistas.

79. Otras dos se hallaban en igual caso en el de Reyero.

80. Otras seis se hallaban sin proveer en el de Riaño.

81. En el de Salomon se hallaban por proveer cinco escuelas, pero desempeñadas por interinos.

82. En el de Valderrueda habia cuatro no provistas.

83. En el de Vegamian lo estaban seis, aunque desempeñadas todas por interinos.

84. En el de Villayandre lo estaban otras cinco.

85. El maestro de Calaveras de abajo fué amonestado por su falta de instruccion.

86. Fueron amonestados por el mismo motivo otros cuatro maestros del ayuntamiento de Cebanico.

87. Fueron amonestados por igual causa dos maestros, y se mandó cesar á otros tres, que á su falta de instruccion reunian el no estar nombrados por autoridad competente.

88. La escuela incompleta de Cabrera no estaba provista. Tres maestros fueron amonestados por su falta de instruccion.

Cuadro que expresa el estado de las escuelas públicas, visitadas en los años de 1863 y 1864, respecto á los medios materiales de enseñanzas.

PROVINCIA DE OVIEDO.

	ESCUELAS DE NIÑOS.					ESCUELAS DE NIÑAS.						
	Local propio.		Local alquilado.		Menaje	Local propio.		Local alquilado.		Menaje		
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....
AYUNTAMIENTOS.												
<i>Partido de Cangas de Onís</i>												
Amieva (1).....	3	1	„	1	„	7	„	„	„	„	„	„
Ponga (2).....	3	2	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
<i>Partido de Castropol.</i>												
Boal (3).....	„	„	4	3	„	7	„	„	„	1	„	1
Castropol (4).....	3	1	2	3	1	8	„	„	1	1	„	2
Coaña (5).....	4	„	1	1	2	4	„	„	1	„	„	1
El Franco (6).....	1	„	„	5	2	4	„	„	1	„	1	„
S. Tirso de Abres (7).....	1	„	„	„	1	„	„	„	„	1	„	1
Tapia (8).....	2	„	1	4	2	5	„	„	„	1	„	1
Taramundi (9).....	1	„	„	3	1	3	„	„	„	1	„	1
Vega de Rivadeo (10).....	3	1	1	„	2	3	„	„	1	„	1	„
<i>Partido de Grandas de Salime.</i>												
Grandas de Salime (11).....	„	2	„	1	1	2	„	„	„	1	„	1
Ibias (12).....	„	2	„	2	„	4	„	„	„	„	„	„
Illano (13).....	„	„	„	3	1	2	„	„	„	1	„	1
Pesóz (14).....	„	„	„	„	1	„	1	„	„	„	„	1
S. Martín de Oscos (15).....	„	1	„	„	1	„	„	„	1	„	„	1
Sta. Eulalia de Oscos (16).....	1	„	„	„	1	„	„	„	„	1	„	1
Villanueva de Oscos (17).....	„	„	„	1	„	1	„	„	„	„	„	„

1. Solo el local de la escuela elemental de Sames tiene habitacion para el maestro. Las de temporada de Amieva y San Roman carecen absolutamente de menage, y la ensenauza se da en los pórticos de las iglesias parroquiales. Ninguna de las del concejo tiene libros de testo en número suficiente para los niños pobres.

2. El local de la escuela de temporada de Viego es el único que tiene habitacion para el maestro. En las de Caranga, Cazo, Casielles y San Ignacio se da la ensenauza en los pórticos de las iglesias. Esta última no tiene ningun menage; las demas del concejo le tienen incompleto, é insuficiente el número de libros para los niños pobres. En algunas escuelas no se usan los de testo aprobados, sino los que á los alumnos pueden proporcionarles sus padres.

3. Se usan libros de testo de los aprobados, pero hay escaso número para los niños pobres.

4. Tres locales propios tienen habitacion para el maestro. En ninguna de las del concejo hay suficiente número de libros de testo para los niños pobres: y en la mayor parte se usan cualesquiera que puedan proporcionar los padres de los niños, aunque no estén comprendidos en las listas de los aprobados.

5. De los locales propios tres tienen habitacion para el maestro. Solo tres escuelas tienen libros de testo en suficiente número para los niños pobres.

6. El local propio de la escuela de Prendonés tiene habitacion para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados, excepto en la escuela incompleta de Braña; y en todas hay el suficiente número para los niños pobres, excepto en la dicha de Braña y en la de Arancedo.

7. El local de la escuela de niños tiene habitacion para el maestro. Ambas escuelas usan libros de testo de los aprobados, pero no tienen número suficiente para los niños pobres.

8. Para las escuelas elementales de niños y de niñas de San Estéban de Tapia, que hoy tienen local alquilado de malas condiciones, se está construyendo uno magnífico á expensas del Sr. D. Fernando Casariego. Las dos que le tienen propio carecen de habitacion para el maestro. En la escuela de niñas apenas se conocen los libros de testo: en las de niños se usan de los aprobados, pero no hay número suficiente para los niños pobres.

9. El local de la escuela de Taramundi, que es propio, carece de habitacion para el maestro. En las escuelas de niños se usan libros de testo de los aprobados, pero en todas, excepto la elemental de la capital, es insuficiente su número para los pobres: en la de niñas se usan los que los padres puedan facilitarles.

10. Ningun local de escuela tiene habitacion para el maestro. En

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.				ESCUELAS DE NIÑAS.							
	Local propio.		Local alquilado.		Menaje		Local propio.		Local alquilado.		Menaje	
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....
<i>Partido de Laviana.</i>												
Aller (18).....	4	3	„	„	„	12	„	„	„	„	„	„
Bimenes (19).....	1	„	„	„	1	2	„	„	„	„	„	„
Caso (20).....	„	9	„	„	„	12	„	„	„	„	„	„
Langreo (21).....	3	„	„	„	3	5	1	„	„	„	1	„
Laviana (22).....	4	„	„	1	„	8	1	„	„	„	„	1
S. Martín del Rey Aurelio (23).....	4	„	„	„	2	3	„	„	„	„	„	„
Sobrescobio (24).....	1	2	„	„	1	3	„	„	„	„	„	„
<i>Partido de Luarca.</i>												
Navia (25).....	1	„	6	11	„	18	„	„	1	1	„	2
Valdés (26).....	„	„	2	13	1	15	„	„	„	1	„	1
<i>Partido de Oviedo.</i>												
Llanera (27).....	„	„	„	„	„	9	„	„	„	„	„	„
Las Regueras (28).....	„	„	„	„	„	4	„	„	„	„	„	„
Santo Adriano (29).....	„	„	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„

todas es escaso el número de libros de texto para los niños pobres.

11. Se están construyendo con subvención del Gobierno locales á propósito para las escuelas elementales de niños y de niñas de la capital. Los de las otras escuelas carecen de habitación para el maestro. En la escuela incompleta de niños de Magadan úsase los libros que pueden proporcionar á los niños sus padres: en las demas se usan de los aprobados, pero solo hay suficiente número para los pobres en la de niños de la capital.

12. Ningun local tiene habilitación para el maestro. Solo en la escuela de niños de la capital se usan libros de texto de los aprobados; aunque no hay los bastantes para los pobres. En las demas asisten los niños con los que pueden proporcionarles sus padres. Faltan en este cuadro los datos correspondientes á otras doce escuelas de temporada, que hay en

este concejo, por no haber presentado los maestros al Inspector los estados que previene el reglamento.

13. En la escuela elemental de niños de la capital hay suficiente número de libros para los niños pobres: en las incompletas es escaso y en la de niñas no hay ninguno.

14. Los locales tienen habitación para el maestro. En ambas escuelas hay suficiente número de libros para los niños pobres.

15. El local de la escuela de niños no tiene habitación para el maestro. En ambas escuelas es escaso el número de libros para los niños pobres: la de niñas no tiene ninguna otra clase de menaje. Al girarse la visita estaban aun por establecer las escuelas de temporada de Soutelo y Laviaron, Villasequille y Ventosa, cuya vacante se halla anunciada.

16. Las escuelas incompletas de Linares y Tegeira que se hallan vacantes no tienen local ni menaje de ninguna clase.

17. En la escuela elemental de niños de la capital no hay libros de texto bastantes para los niños pobres. La incompleta de niñas del mismo punto y la de niños de Cimadevilla, que se hallaban vacantes, carecían de local y de menaje.

18. Ninguno de los locales propios tiene habitación para el maestro. En las otras doce escuelas de niños se da la enseñanza en los pórticos de las iglesias. En ninguna de las de este concejo hay bastantes libros para los niños pobres, y en dos de ellas se usan algunos de los no aprobados. Hay ocho escuelas que carecen absolutamente de todo otro menaje. Las dos de niñas están vacantes y carecen también de menaje y de local.

19. El local propio de la escuela elemental de Martimporra no tiene habitación para el maestro: las dos incompletas están en los pórticos de las iglesias. En ninguna hay bastantes libros para los pobres.

20. Ningun local tiene habitación para el maestro. En otras seis escuelas se da la enseñanza en los pórticos de las iglesias. Ninguna de las de este concejo tiene suficiente número de libros para los niños pobres y en tres de ellas se usan también de los no aprobados: en otras tres no hay menaje de ninguna clase.

21. Solo los locales de las escuelas elementales de niños y de niñas de Sama tienen habitación para los maestros: las incompletas de Riaño, El Viso, Barros, Cuarto del Carmen, Tuilla y Ciaño están situadas en los pórticos de las iglesias. En la de Cuarto del Carmen no hay libros bastantes para los niños pobres: en la de Tuilla no hay menaje de ninguna clase.

22. Los locales de la elemental de niños é incompleta de niñas de la Pola, y de las incompletas de Lorío y El Condado tienen habitación para el maestro: las incompletas de Tolivia, Entralgo y Carrio no tienen otro

local que el pórtico de la iglesia. En ninguna de las escuelas de este concejo hay suficiente número de libros para los niños pobres.

23. Solo el local de la escuela incompleta de Santa Bárbara tiene habitación para el maestro: el de la de Cocañin es el pórtico de la iglesia. Todas las de este concejo tienen libros de testo en número suficiente para los pobres.

24. Ningun local de escuelas tiene habitación para el maestro: el de la de Ladines es el pórtico de la iglesia. La elemental de Rioseco tiene libros bastantes para los niños pobres; las demas carecen casi absolutamente de ellos, y tambien se usan de los no aprobados.

25. Ningun local tiene habitación para el maestro. Usanse en todas las escuelas, excepto en las incompletas de Busmente y Concerval, libros de testo de los aprobados; pero en ninguna hay los suficientes para los niños pobres.

26. La escuela incompleta de Ayones se da en el pórtico de la iglesia. En seis escuelas incompletas de niños apenas se conocen los libros de testo; en todas las demas se usan de los aprobados, pero no hay número suficiente para los pobres.

27. Ninguna de las escuelas de este concejo tiene otro local que los pórticos de las iglesias. En todas las escuelas, excepto la incompleta de Pruvia se usan libros de testo de los aprobados, pero en ninguna hay bastantes para los niños pobres.

28. Todas las escuelas de este concejo tienen por local los pórticos de las iglesias. En la elemental de Santullano y en la incompleta de Trasmonte cada niño lleva los libros que puede proporcionarse: en las demas se usan de los aprobados pero en número insuficiente para los pobres. En la citada de Santullano y en la incompleta de Soto no hay ninguna otra clase de menage.

29. Las escuelas tienen por local los pórticos de las iglesias. Se usan libros de testo de los aprobados, pero no hay suficiente número para los niños pobres.

PROVINCIA DE LEON.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.					ESCUELAS DE NIÑAS.							
	Local propio.		Local alquilado		Menaje	Local propio.		Local alquilado		Menaje			
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....		Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....				
<i>Partido de Astorga.</i>													
Astorga (30).....	„	1	„	„	1	„	„	1	„	„	1	„	
Benavides (31).....	1	2	„	„	1	1	3	1	„	„	„	1	„
Carrizo (32).....	1	1	„	„	2	„	4	„	„	1	„	„	1
Castrillo de los Polvazares (33).....	3	„	„	„	1	2	„	„	„	„	„	„	„
Hospital de Orbigo (34)	1	„	„	„	1	„	1	„	„	„	„	1	„
Lucillo (35).....	„	„	„	10	„	1	„	„	„	„	„	„	„

30. Los locales tienen habitación para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados y hay número suficiente para los niños pobres.

31. Solo los dos locales de las escuelas elementales de la capital tienen habitación para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados, pero solo en las dos escuelas indicadas hay número suficiente para los pobres.

32. Los locales propios tienen habitación para el maestro. En dos escuelas únicamente hay suficiente número de libros para los pobres y en todas se usan de los aprobados. La Junta provincial en vista de la escasez de menaje de las escuelas elementales ha tomado disposiciones para asegurarse de la inversión de lo consignado.

33. Ningun local tiene habitación para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados, pero solo en la escuela de la capital hay bastantes para los niños pobres.

34. Los locales tienen habitación para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados y hay bastantes para los niños pobres.

35. Para la escuela elemental de niños de Lucillo se está construyendo un local con subvención del Gobierno. Es la única que tiene algun menaje, y suficiente número de libros para los pobres.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS					ESCUELAS DE NIÑAS.					
	Local propio.		Local alquilado.		Menaje	Local propio.		Local alquilado.		Menaje	
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....		Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....		
Llamas de la Rivera (36)	1	1	2	1	3						
Magaz (37)		3									
Otero de Escarpizo (38)	1		5		1						
Pradorrey (39)	6				6						
Quintana del Castillo (40)			8								
Quintana de Somoza (41)			3		3						
Rabanal del Camino (42)	2	4			6						
Requejo y Corus (43)			8								
Santa Colomba de Somoza (44)	5		2		3						
S. Justo de la Vega (45)	1	2	2		5			1	1		
Sta. Marina del Rey (46)	1	2	2	1	4			1		1	
Santiago Millas (47)	2		2		2						
Truchas (48)			10		10			1		1	
Turcia (49)		3	1		4						
Valderey (50)	1		7		7						
Val de S. Lorenzo (51)	3		1	2	1						
Villamegil (52)	1		4		1						
Villares de Orbigo (53)	1	1	1	1	2	1				1	
Villarejo (54)	3	1		3	1	1					1
<i>Partido de La Bañeza.</i>											
Alija de los Melones (55)	1	2			3						
Andanzas (56)	5			1	4			1		1	
La Bañeza (57)	1	1		2	1			1			
Bercianos del Páramo (58)	2			1	1						
Bustillo (59)	4	2			6						
Castrillo de la Valduer- na (60)			1		1						
Castrocalbon (61)	1	2	1		4						

36. Ningun local tiene habitacion para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados, pero solo en la escuela de la capital hay bastantes libros para los pobres.

37. Todas las tres escuelas carecen de menage y de suficientes libros para los niños pobres.

38. La escuela incompleta de Brimeda es la única que tiene local propio con habitacion para el maestro, y algun menage. En ninguna de las de este concejo hay libros bastantes para los pobres.

39. Los locales de Brazuelo y Combarros tienen habitacion para el maestro. Usanse libros de testo, pero en ninguna de las escuelas de este concejo hay bastantes libros para los pobres.

40. Ninguna de estas escuelas tiene menage, y número de libros bastantes para los pobres.

41. Usanse libros de testo de los aprobados, pero en ninguna de las escuelas hay suficiente número para los pobres.

42. Todos los locales carecen de habitacion para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados, pero en ninguna de las escuelas hay bastantes para los pobres.

43. Todas las escuelas carecen de menage y de suficiente número de libros para los niños pobres.

44. Cuatro escuelas incompletas carecen absolutamente de menage. Usanse libros de testo de los aprobados, pero en ninguna hay número bastante para los pobres.

45. Solo dos locales tienen habitacion para el maestro. Usanse libros de testo de los aprobados, pero solo en la escuela de niñas hay número suficiente para los pobres. La Junta provincial en vista del escaso menage de las escuelas elementales de niños de S. Justo y Nistal, ha tomado disposiciones para asegurarse de la legítima inversion de lo consignado para material.

46. Ninguna escuela tiene habitacion para el maestro, ni número suficiente de libros para los niños pobres.

47. Los locales carecen de habitacion para el maestro. En ninguna escuela hay libros bastantes para los pobres, y las incompletas de Morales y Piedralva carecen de todo otro menage.

48. Ninguna escuela tiene número bastante de libros para los niños pobres.

49. Las escuelas no tienen habitacion para el maestro, ni suficiente número de libros para los pobres. La Junta provincial, en vista del mal estado en que respecto á menage se hallaba la escuela de Armellada, ha tomado disposiciones para asegurarse de la inversion de lo consignado para material.

50. El único local propio carece de habitacion para el maestro. Ninguna



AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS					ESCUELAS DE NIÑAS.						
	Local propio.		Local alquilado.		Menage	Local propio.		Local alquilado.		Menage		
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....		Completo.....	Incompleto.....	Bueno.....	Malo.....		Completo.....	Incompleto.....
Castrocontrigo (62).....	3	1	„	2	2	4	„	„	„	1	„	1
Cebrones del Rio (63)....	„	3	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„
Destriana (64).....	1	„	„	2	1	„	„	„	1	„	1	„
Laguna Dalga (65).....	3	„	„	„	„	3	„	„	„	„	„	„
Laguna de Negrillos.....	1	„	„	„	1	„	1	„	„	„	1	„
Palacios de la Valduer- na (66).....	2	„	„	„	„	2	1	„	„	„	1	„
Pobladura de Pelayo Gar- cia (67).....	„	1	„	„	1	„	„	„	„	„	„	„
Pozuelo del Páramo (68).	3	„	„	„	1	2	„	„	„	„	„	„
Quintana del Marco (69).	2	„	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„
Quintana y Congosto (70)	2	„	„	3	„	5	„	„	„	„	„	„
Regueras de arriba(71)...	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„	„
Riego de la Vega (72)...	1	1	1	4	„	1	„	„	„	„	„	„

guna escuela tiene libros bastantes para los pobres, y la incompleta de Valderey carece absolutamente de menage.

51. Ningun local tiene habitacion para el maestro. La escuela de Lagunas de Somóza carece de todo menage. Usanse libros de testo aprobados, y hav casi los suficientes para los pobres.

52. El único local propio no tiene habitacion para el maestro. Todas las escuelas excepto la de Sueros carecen de menage, y en ninguna hay libros bastantes para los pobres.

53. Solo el local de la escuela elemental de niños de Villares tiene habitacion para el maestro. Las dos incompletas de San Félix y Santibañez no tienen bastantes libros para los pobres.

54. Dos locales no tienen habitacion para el maestro. La escuela incompleta de Estébanez no tiene libros suficientes para los pobres.

55. Solo la escuela elemental de Alija de los Melones tiene habitacion para el maestro, y libros en número suficiente para los niños pobres.

56. Ninguna escuela tiene habitacion para el maestro. Solo las es-

escuelas elementales de niños y de niñas de Andanzas tienen libros en número suficiente para los pobres.

57. Ninguna escuela tiene habitación para el maestro.

58. La incompleta de Villar del Yermo está situada en el pórtico de la iglesia y carece de todo menaje. Así en esta como en la de Zuares hay escaso número de libros para los niños pobres.

59. Todas las escuelas de este Ayuntamiento son de temporada y carecen de habitación para el maestro y de libros suficientes para los pobres.

60. En la elemental de niños de Castrillo no hay número bastante de libros para los pobres. La de niñas carece de local y de todo menaje: y la Junta provincial se dirigió al Sr. Gobernador á fin de que obligase al Ayuntamiento á facilitárselo.

61. Ninguna escuela tiene habitación para el maestro, ni libros bastantes para los pobres.

62. El local propio de la escuela incompleta de Pinilla no tiene habitación para el maestro. En ninguna de las cuatro incompletas de este ayuntamiento hay número de libros suficientes para los pobres.

63. Todas las escuelas de este ayuntamiento son de temporada. Ninguna tiene habitación para el maestro, ni libros bastantes para los pobres. La incompleta de S. Juan de Torres carece de todo menaje.

64. Las incompletas de Robledo y Robledino no tienen ningún menaje ni número bastante de libros para los niños pobres.

65. Ninguna escuela tiene habitación para el maestro, ni libros bastantes para los pobres.

66. La escuela incompleta de Rivas no tiene habitación para el maestro, y ninguna de las de este ayuntamiento tiene libros en suficiente número.

67. La única escuela de este ayuntamiento carece de habitación para el maestro.

68. Ninguna escuela tiene habitación para el maestro. Las incompletas de Pozuelo y Altoabar de la Encomienda tampoco tienen número suficiente de libros para los niños pobres.

69. Todas las escuelas de este ayuntamiento son de temporada. Ninguna tiene habitación para el maestro ni libros bastantes para los pobres.

70. Como el anterior.

71. La única escuela de este ayuntamiento no tiene habitación para el maestro.

72. Todas las escuelas de este ayuntamiento son de temporada. Solo la de Toral tiene habitación para el maestro. En ninguna de las siete establecidas en este concejo hay libros bastantes para los pobres, y todas, excepto la de Riego de la Vega, carecen absolutamente de muebles y enseres

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.				ESCUELAS DE NIÑAS.							
	Local propio.		Local alquilado		Menage		Local propio.		Local alquilado		Menage	
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....
Roperuelos (73).....	1	2	„	„	„	3	„	„	„	„	„	„
S. Adrian del Valle (74).....	1	„	„	„	1	„	„	„	„	1	1	„
S. Cristóbal de la Polantera (75).....	3	„	3	„	„	3	„	„	„	„	„	„
S. Estéban de Nogales 76	„	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„
S. Pedro de Bercianos (77)	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„	„
Santa Maria del Páramo.	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„	1
Sta. Maria de la Isla (78).....	2	„	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„
Soto de la Vega (79).....	2	3	„	„	2	1	„	„	„	2	1	„
Urdiales del Páramo (80)	2	„	„	„	1	1	„	„	„	„	„	„
Villamontan (81).....	3	„	„	1	„	4	„	„	„	„	„	„
Villanueva de Jamuz (82)	3	„	„	„	„	3	„	„	„	„	„	„
Villazala (83).....	2	1	„	„	„	3	„	„	„	„	„	„
Valdefuentes (84).....	2	„	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„
Zotes del Páramo (85)...	1	2	„	„	„	3	„	„	„	„	„	„
<i>Partido de Riaño.</i>												
Acevedo (86).....	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„	„	„
Boca de Huérgano (87)...	3	„	6	„	„	3	„	„	„	„	„	„
Buron (88).....	2	1	„	2	„	2	„	„	„	„	„	„
Cistierna (89).....	8	„	5	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Lillo (90).....	3	1	2	1	„	3	„	„	„	„	„	„
Maraña (91).....	1	„	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„

73. Todas son tambien de temporada y ninguna tiene habitacion para el maestro ni libros bastantes para los pobres.

74. La escuela elemental de niños no tiene habitacion para el maestro.

75. Todas las de este ayuntamiento son de temporada. Ninguna tiene habitacion para el maestro ni libros en suficiente número para los niños pobres. Las incompletas de Villamediana, Veguellina y Villagarcia carecen de todo otro menage.

76. La enseñanza de la única escuela de este ayuntamiento se da en el salon de sesiones del mismo.

77. Las dos escuelas de este ayuntamiento son de temporada. La de La Mata se da en el pórtico de la iglesia, y carece de muebles y enseres.

78. Las dos escuelas de este ayuntamiento son de temporada. La de S. Martín no tiene habitación para el maestro. En ninguna de las dos de este ayuntamiento hay libros bastantes para los pobres.

79. Ningun local tiene habitación para el maestro. Cuatro escuelas carecen de libros suficientes para los niños pobres y además las incompletas de Requejo y Vecilla de toda clase de muebles y enseres.

80. Todas las escuelas de este ayuntamiento son de temporada. Ninguna tiene habitación para el maestro. Las de Mansilla y Villarrín no tienen libros bastantes para los pobres, y además esta última carece de local y de toda otra clase de menaje.

81. Todas las escuelas de este ayuntamiento son de temporada. La de Miñambres está establecida en una ermita y ninguna tiene habitación para el maestro. La de Fresno carece de menaje, y todas de libros en número suficiente para los niños pobres.

82. También son todas de temporada. Ninguna tiene libros bastantes, ni habitación para el maestro, excepto el local que se está construyendo para la de Gimenez.

83. Son de temporada todas las escuelas y ninguna tiene habitación para el maestro y número suficiente de libros para los niños pobres.

84. Las dos escuelas de este ayuntamiento son de temporada. La de Azares carece de habitación para el maestro, y ambas de libros bastantes para los pobres.

85. Las incompletas de Villacstrigo y Zambronecinos no tienen habitación para el maestro, ni libros en suficiente número para los niños pobres.

86. Están en construcción los locales de las escuelas incompletas de La Uña y Liegos con habitación para el maestro. Todas las de este ayuntamiento carecen de muebles y enseres, y no tienen número suficiente de libros para los niños pobres.

87. Seis escuelas carecen de muebles y enseres, y de libros bastantes para los pobres.

88. Los locales de las incompletas de Lario y Retuerto están en construcción. Cinco escuelas carecen de muebles y enseres, y todas de libros en número suficiente para los pobres.

89. Ninguna de las escuelas de este concejo tiene habitación para el maestro, ni muebles y enseres, ni libros bastantes para los niños pobres.

90. Los locales propios de las escuelas de Lillo y Solle no tienen habitación para el maestro. Todas las de este ayuntamiento tienen escaso

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS DE NIÑOS.				ESCUELAS DE NIÑAS.							
	Local propio.		Local alquilado.		Menage		Local propio.		Local alquilado.		Menage	
	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....	Bueno.....	Malo.....	Bueno.....	Malo.....	Completo.....	Incompleto.....
Oseja de Sajambre.....	1	„	„	„	1	„	„	„	„	„	„	„
Posada de Valdeon (92).....	2	„	„	1	„	1	„	„	„	„	„	„
Prado (93).....	1	„	„	3	„	1	„	„	„	„	„	„
Prioro (94).....	2	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„
Renedo (95).....	2	„	5	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Reyero (96).....	1	„	„	3	„	1	„	„	„	„	„	„
Riaño (97).....	1	„	3	4	1	1	„	„	„	1	1	„
Salomon (98).....	2	„	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„
Valderrueda (99).....	3	„	2	„	„	3	„	„	„	„	„	„
Vegamián (100).....	3	„	„	4	„	1	„	„	„	„	„	„
Villayandre (101).....	1	1	„	7	„	1	„	„	„	„	„	„
<i>Partido de Sahagun.</i>												
Almanza (102).....	„	1	„	„	„	1	1	„	„	„	1	„
Canalejas (103).....	2	„	„	„	2	„	„	„	„	„	„	„
Cebanico (104).....	2	4	„	„	„	6	„	„	„	„	„	„
Cubillas de Rueda (105).....	7	„	„	„	„	7	„	„	„	„	„	„
Vega de Almanza (106).....	„	5	„	„	„	5	„	„	„	„	„	„

número de libros para los niños pobres, y cuatro de ellas carecen de todo otro menage.

91. La única escuela del ayuntamiento de Maraña carece de habitación para el maestro y tampoco tiene libros bastantes para los pobres.

92. Ninguna tiene tampoco libros en suficiente número, y dos de ellas carecen de todo otro menage.

93. Como el anterior respecto á libros; tres escuelas carecen tambien de todo otro menage.

94. El local de la escuela incompleta de Tegrina, no tiene habitación para el maestro.

95. Ninguna escuela de este ayuntamiento tiene muebles y enseres, ni libros bastantes para los pobres.

96. El local propio de la escuela de Pallide no tiene habitacion para el maestro. Las otras tres de este concejo carecen de muebles y enseres: y todas de libros en número bastante para los niños pobres.

97. Solo las escuelas elementales de niños de la capital tienen libros en suficiente número para los niños pobres. Seis de las incompletas carecen de muebles y enseres.

98. El local propio de la escuela incompleta de las Salas carece de habitacion para el maestro. Otras cuatro tienen por local los pórticos de las iglesias y carecen de muebles y enseres. En ninguna de las de este concejo hay libros bastantes para los niños pobres.

99. El local propio de la escuela incompleta de Valderrueda no tiene habitacion para el maestro: el de la de Villacorta está en construccion. Tres escuelas carecen de muebles y enseres, y todas las de este ayuntamiento de suficiente número de libros para los niños pobres.

100. Los locales de las incompletas de Ferreras y Rucayo están en construccion. Ocho carecen de muebles y enseres, y todas las de este ayuntamiento de suficientes libros para los pobres.

101. El local propio de la incompleta de Crémenes no tiene habitacion para el maestro. Ocho carecen de muebles y enseres, y todas las de este ayuntamiento de libros suficientes para los niños pobres.

102. La escuela elemental de niños de Almanza no tiene habitacion para el maestro, ni libros en número suficiente para los pobres. La Junta provincial ha tomado providencia para asegurarse de la legítima inversion de lo consignado para el material.

103. Los locales de estas escuelas no tienen habitacion para el maestro.

104. Como el anterior. Las de este ayuntamiento de Cebanico tampoco tienen libros en número suficiente para los niños pobres.

105. Como el anterior en cuanto á habitacion y libros.

106. Como el anterior.



ANUARIO
DE 1864 A 1865.



CUADROS DE ENSEÑANZAS PARA EL CURSO DE 1864 A 1865.

UNIVERSIDAD.

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES	DIAS DE LECCION.	HORAS.
--	------------------------	------------------	--------

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Principios generales de literatura y literatura española.....	Polo.....	Diaria.....	De 12 $\frac{1}{2}$ á 2.
Literatura clásica griega y latina.....	Gomez.....	Martes, jueves y sábados..	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Estudios críticos sobre los prosistas griegos	El mismo.....	Lunes, miércoles y viernes	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12
Geografía.....	Alvarez Amandi.....	Idem.	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Historia universal.....	Campillo.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10
Metafísica.....	Armeste.....	Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12
Lengua hebrea (1. ^{er} curso).....	Alfaro....	Lunes, miércoles y viernes.	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Id. id. (2. ^o curso).....	El mismo.....	Martes, jueves y sábados...	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.

FACULTAD DE DERECHO.

Introduccion al estudio del derecho: derecho romano.....	Fernandez de Cuevas.	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
Continuacion del derecho romano.....	El mismo.....	Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	DIAS DE LECCION	HORAS.
Historia y elementos del derecho civil español, comun y foral.....	Ladreda (D. Diego)..	Diaria.....	De 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Elementos de derecho mercantil y penal.	Aramburu.....	Idem.	— 12 $\frac{1}{2}$ á 2.
Elementos de derecho político y administrativo español.....	Diaz Ordoñez.....	Idem.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
Instituciones de derecho canónico.....	Guerra.....	Idem.	Idem.
Elementos de economía política y de estadística.....	Ferran y de Rivas...	Martes, jueves y sábados...	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Ampliacion de derecho civil romano y español.....	Estrada.....	Diaria.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Disciplina general de la Iglesia y particular de España.....	El mismo.....	Idem.	— 12 $\frac{1}{2}$ á 2.
Teoría de los procedimientos judiciales...	Ladreda (D. Manuel)	Lunes, miércoles y viernes	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
Práctica forense.....	El mismo.....	Martes, jueves y sábados...	

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Fundamentos de religion: lugares teológicos.....	Fernandez Cardin....	Diaria.....	—10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Instituciones de teología dogmática (primer curso).....	Martinez Mariño.....	Idem.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
Instituciones de teología dogmática (segundo curso).....	Alvarez Vega.....	Idem.	Idem.
Teología moral y pastoral.....	Alvarez Viña.....	Idem.	— 3 $\frac{1}{2}$ á 5.
Instituciones de derecho canónico.....	En la Facultad de Derecho.....	Idem.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.

Lengua hebrea (2.º curso).....	En la de Filosofía y Letras	Martes, jueves y sábados.	De 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Disciplina general de la Iglesia y particular de España.....	En la de Derecho..	Diaria.....	— 12 $\frac{1}{2}$ á 2.
Lengua griega (1.º curso).....	En la de Filosofía y Letras.....	Lunes, miércoles, y viernes	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.

ESCUELA SUPERIOR DEL NOTARIADO.

Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.....	Barrera Montenegro.	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
Teoría y práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.....	Arias Valdés.....	Idem.	— 12 $\frac{1}{2}$ á 2.

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

Aritmética y Geometría.....	Iglesia.....	Diaria.....	} Las dos primeras horas de la noche.
Dibujo lineal.....	El mismo.....	Idem.	
Id. topográfico y de adorno.....	El mismo.....	Idem.	
Id. de figura (principios y extremos)..	Casielles, Cantora y Cuevas.....	Idem.	
Id. de figura (cuerpo entero).....	Arbiol.....	Idem.	
Colorido, composición y anatomía pictórica.....	El mismo.....	Idem.	
Dibujo del antiguo y ropajes.....	El mismo.....	Idem.	
Perspectiva.....	Iglesia.....	Idem.	

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	DIAS DE LECCION.	HORAS.
ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.			
Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos: exterior de los mismos	Robert y Serrat.....	Diaria.	De 9 á 12 $\frac{1}{2}$.
Fisiología é higiene.....	Ginenez Camarero...	Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Patología, materia médica, terapéutica, policía sanitaria.....	Tellez Vicen.....	Idem.	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Cirugía, derecho veterinario comercial, medicina legal, arte de herrar: bibliografía.....	Castro y Espejo.....	Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.

ESCUELA ESPECIAL DE GIJON.

Náutica.

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado.....	Junquera y Plá.....	Diaria.	— 8 á 10.
Dibujo lineal.....	El mismo.....	Idem.	— 2 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{1}{2}$.
Geografía física y política (1. ^{er} curso)...	Junquera Huergo...	Lunes, miércoles y viernes.	— 10 á 11 $\frac{1}{2}$.
Geometría y trigonometría rectilínea y topografía.....	Fernandez Vallin...	Diaria.....	— 8 á 10.
Dibujo geográfico.....	Menendez Duarte...	Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Geografía física y política (2. ^o curso)....	Junquera Huergo...	Martes, jueves y sábados...	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
Trigonometría esférica y pilotaje.....	Menendez Duarte...	Diaria.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10 $\frac{1}{2}$.
Cosmografía.....	El mismo.....	Idem.	Idem.

Dibujo hidrográfico.....	El mismo.....	Diaria.....	De 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Elementos de física.....	Junquera Huergo.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.

ESTUDIOS GENERALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Gramática latina y castellana (1. ^{er} curso).	Caso Rodriguez.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10 y de 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Doctrina cristiana é historia sagrada....	Diaz Monasterio.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 10 á 11 $\frac{1}{2}$.
Principios y ejercicios de aritmética.....	Junquera y Pla.....	Martes, jueves y sábados...	Idem.
Gramática latina y castellana (2. ^o curso).	Diaz Monasterio.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10 y de 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Nociones de geografía descriptiva.....	Junquera Huergo.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 10 á 11 $\frac{1}{2}$.
Ejercicios de geometría.....	Fernandez Vallin.....	Martes, jueves y sábados...	— 11 $\frac{1}{2}$ á 1.

INDUSTRIA.

Dibujo de adorno.....	Junquera y Pla.....	Diaria.....	— 2 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{1}{2}$.
Elementos de física y química.....	Fernandez Vallin, y Cuesta.....	Idem.	— 10 á 11 $\frac{1}{2}$.
Dibujo industrial.....	Junquera y Pla.....	Idem.	— 2 $\frac{1}{2}$ á 4 $\frac{1}{2}$.
Mecánica industrial.....	Fernandez Vallin...	Idem.	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Química aplicada á las artes.....	Cuesta.....	Idem.	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.

COMERCIO.

Aritmética mercantil y teneduría de libros	Fernandez Quirós.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
Geografía industrial y comercial y estadística comercial.....	Junquera Huergo.....	Martes y jueves.....	— 10 á 11 $\frac{1}{2}$.
Lengua francesa.....	Acebal.....	Diaria.....	— 11 $\frac{1}{2}$ á 1.

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES,	DIAS DE LECCION.	HORAS.
Contabilidad y ejercicios prácticos de comercio.....	Fernandez Quirós....	Lunes, miércoles y viernes	De 10 á 11 $\frac{1}{2}$.
Nociones de economía política y legislación mercantil.....	Junquera Huergo....	Diaria.....	— 8 á 10 $\frac{1}{2}$.
Lengua inglesa (1. ^{er} curso).....	Acebal.....	Lunes, miércoles y viernes	— 1 á 2 $\frac{1}{2}$.
Id. (2. ^o curso).....	El mismo.....	Martes, jueves y sábados...	— 10 á 11 $\frac{1}{2}$.

Los alumnos de las diversas carreras concurren á una misma cátedra para el estudio de las asignaturas que son comunes.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

1. ^{er} año.	Latin y castellano.....	Manso.....	Diaria.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10 y de 2 $\frac{1}{2}$ á 4.
	Ejercicios de aritmética.....	Terrero.....	Martes, jueves y sábados.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
	Doctrina cristiana.....	Carbajal.....	Lunes, miércoles y viernes.	Idem.
2. ^o año.	Latin y castellano.....	Cuesta.....	Diaria.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12 y de 2 $\frac{1}{2}$ á 4.
	Ejercicios de geometría.....	Rivero.....	Lunes, miércoles y viernes	— 12 $\frac{1}{2}$ á 2.
	Geografía.....	Viguri.....	Martes, jueves, y sábados.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
3. ^{er} año.	Latin y griego.....	Gomez.....	Diaria.	Idem.
	Aritmética y álgebra.....	Terrero.....	Idem.	— 2 $\frac{1}{2}$ á 4.
	Historia general y particular de España.....	Viguri.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.

4.º año.	{	Retórica y poética.....	Polo.....	Diaria.....	De 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
		Geometría y trigonometría.....	Rivero.....	Idem.	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
		Segundo año de griego.....	Gomez.....	Martes, jueves y sábados...	— 2 $\frac{1}{2}$ á 4.
5.º año.	{	Psicología, lógica y ética.....	Diaz Monasterio.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
		Física y química.....	Salmean.....	Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
		Historia natural.....	Perez Minguez.....	Lunes, miércoles y viernes	— 12 $\frac{1}{2}$ á 2.
Lengua francesa.....		Lavardure.....	Diaria.....	— 4 á 5 $\frac{1}{2}$.	

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LEON.

1.º año.	{	Latín y castellano.....	Fidalgo.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10 y de 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
		Doctrina cristiana é historia sa- grada.....	Argüello.....	Lunes, miércoles y viernes	— 10 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{3}{4}$
		Principios y ejercicios de arit- mética.....	Dominguez.....	Martes, jueves y sábados....	— 10 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{3}{4}$
2.º año.	{	Latín y castellano.....	Bubio Mayuli.....	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10 y de 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
		Nociones de geografía descrip- tiva.....	Garrido Romero.....	Martes, jueves y sábados....	— 10 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{3}{4}$
		Principios y ejercicios de geo- metría.....	Dominguez.....	Lunes, miércoles y viernes	Idem.

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.		A CARGO DE LOS SEÑORES,	DIAS DE LECCION.	HORAS.
3. ^{er} año.	Latin y griego.....	Rodriguez Quiñones.	Diaria.....	De 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
	Historia general y particular de España.....	Garrido Romero.....	Lunes, miércoles y viernes	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
	Aritmética y álgebra.....	Rueda.....	Diaria.....	— 10 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{3}{4}$
4. ^o año.	Elementos de retórica y poética.	Arpa Lopez.....	Idem.	— 12 $\frac{1}{2}$ á 1 $\frac{1}{2}$.
	Ejercicios de traduccion de lengua griega.....	Rodriguez Quiñones..	Martes, jueves, y sábados.	— 10 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{3}{4}$
	Elementos de geometría y trigonometría.....	Rodriguez Luengo...	Diaria.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
5. ^o año.	Psicología, lógica y filosofía moral.....	Tegerina.....	Idem.	Idem.
	Elementos de física y química.	Uriarte.....	Idem.	— 10 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{3}{4}$
	Nociones de historia natural...	El mismo.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Estudios de aplicación.....	Lengua francesa.....	Mongelos.....	Diaria.	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
	Agricultura teórico-práctica....	Uriarte.....	Idem.	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
	Dibujo lineal y topográfico.....	Dominguez.....	Idem.	— 6 á 8.
	Topografía.....	Rodriguez Luengo....	Idem.	De 12 á 1 $\frac{1}{2}$.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE OVIEDO.

Primer curso de doctrina cristiana ó historia sagrada.....	Carbajal.....	Martes.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12
	El mismo.....	Jueves.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.

Estudios
elementa-
les

Primer curso de teoría y práctica de la lectura y escritura.	Cangas.....	Diaria.	De 8 á 9 $\frac{1}{2}$.
Segundo de id. id.....	El mismo.....	Idem.	Idem.
Primer curso de lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	Posada.....	Lunes y jueves.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
		Miércoles.....	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
Segundo de id.....	El mismo.....	Lunes, jueves y viernes.....	Idem.
Aritmética.....	Herrainz.....	Lunes, martes, miércoles y viernes...	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
		Jueves y sábados.....	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.....	El mismo.....	Lunes y sábados.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12
Elementos de geografía y nociones de historia de España...	Florez.....	Jueves.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Nociones de agricultura	El mismo.....	Lunes, martes y miércoles.	Idem.
Principios de educación y métodos de enseñanza.....	Posada.....	Viernes.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
		Sábados.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
		Martes.....	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
		Sábados.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.....	Carbajal.....	Jueves.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.....	Posada.....	Martes y miércoles.....	Idem
Teoría y práctica de la lectura y escritura.....	Cangas.....	Sábados.....	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
		Viernes y sábados.....	— 8 á 10 $\frac{1}{2}$.
Complemento de la aritmética y nociones de álgebra.....	Herrainz.....	Martes.....	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
		Miércoles.....	— 8 á 9 $\frac{1}{2}$.

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.		A CARGO DE LOS SEÑORES.	DIAS DE LECCION.	HORAS.
Estudios superiores	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.....	El mismo.....	Miércoles.....	De 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
	Elementos de geografía é historia.....	Florez.....	Jueves.....	— 8 á 10 $\frac{1}{2}$.
	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales...	El mismo.....	Lunes y martes.....	— 8 á 9 $\frac{1}{2}$.
	Práctica de agricultura.....	El mismo.....	Lunes.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
	Nocio. ^s de industria y comercio.	Posada.....	Jueves y viernes.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
	Pedagogía.....	El mismo.....	Sábados.....	— 12 á 1 $\frac{1}{2}$.
			Idem.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
			Viernes.....	Idem

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LEON.

Estudios elementales	Primer curso de doctrina cristiana é historia sagrada.....	Argüello.....	Viernes.....	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
	Segundo de id. id.....	El mismo.....	Domingos.....	— 8 $\frac{1}{2}$ á 10.
	Primer curso de teoría y práctica de la lectura.....	Cid.....	Diaria.....	— 7 $\frac{1}{2}$ á 9.
	Segundo de id. id.....	El mismo.....	Idem.	Idem
	Primer curso de teoría y práctica de la escritura.....	El mismo.....	Idem.	— 2 á 3.
	Segundo de id. id.....	El mismo.....	Idem.	Idem
	Primer curso de lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	Argüello.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
	Segundo de id. id.....	El mismo.....	Martes y jueves.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
			Sábados.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.

Estudios superiores

Aritmética	Lopez.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.....	El mismo.....	Martes y jueves.....	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Elementos de geografía y nociones de historia de España..	Perez Guillen.....	Sábados.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Nociones de agricultura.....	El mismo.....	Martes y jueves.....	Idem
Principios de educación y métodos de enseñanza.....	Argüello.....	Sábados.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Doctrina cristiana explicada é historia sagrada.....	Argüello.....	Lunes, miércoles y viernes.	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.....	El mismo.....	Martes y jueves.....	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.
Teoría y práctica de la lectura. Id. id. de la escritura.	Cid.....	Idem.	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Complemento de la aritmética y nociones de álgebra.....	El mismo.....	Domingos.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12.
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.....	Lopez.....	Martes y jueves.....	Idem
Elementos de geografía é historia	El mismo.....	Sábados.....	— 9 á 10 $\frac{1}{2}$.
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.....	Perez Guillen.....	Martes y jueves.....	— 9 á 10.
Práctica de la agricultura.....	El mismo.....	Viernes y sábados.....	— 2 á 3 $\frac{1}{4}$.
Nociones de industria y comercio	El mismo.....	Lunes y miércoles.....	— 7 $\frac{1}{2}$ á 9.
Pedagogía.....	Argüello.....	Jueves y viernes.....	Idem
		Lunes y miércoles.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12
		Martes y sábados.....	— 7 $\frac{1}{2}$ á 9.
		Viernes.....	— 11 á 12 $\frac{1}{2}$
		Un día elegido convenientemente.	Hora y media
		Sábados.....	— 10 $\frac{1}{2}$ á 12
		Idem.	— 3 á 4 $\frac{1}{2}$.

CURSO DE 1864 A 1865.

Nota de los libros adoptados por texto en los establecimientos literarios del distrito universitario de Oviedo para el expresado curso.

UNIVERSIDAD.

Facultad de Filosofía y Letras.

Asignatura de Principios generales de Literatura y Literatura española. Curso de Literatura general y principalmente española, por D. José V. Fillol.

Literatura clásica griega y latina. Manual histórico de la Literatura latina, por D. Angel Maria Terradillos.—Breve exposicion de la Literatura griega, por D. Raimundo Gonzalez Andrés.

Prosistas griegos. La citada obra de Gonzalez Andrés.

Geografía. Nuevo tratado de Geografía universal, por D. A. Sanchez Bustamante.

Historia Universal. Programa y curso elemental de historia, por Don Fernando de Castro, y las lecciones del profesor.

Metafísica. Manual de Filosofía de Servant Beauvais, traducido y anotado por D. José Lopez Uribe.

Lengua hebrea. Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, primera parte de la obra de D. Antonio Garcia Blanco. Biblia hebreaica de Leipsick.

Facultad de Derecho.

Prolegómenos del Derecho.—Derecho romano. Prolegómenos del Derecho, por D. Pedro Gomez de la Serna.—Introduccion histórica al estudio del Derecho romano, por el mismo.—Curso histórico-exegético del Derecho romano comparado con el español, por el mismo.

Historia y elementos del Derecho civil español comun y foral. Elementos del Derecho civil y penal de España por los Dres. D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban; sexta edicion.

Elementos de Derecho mercantil y penal. Elementos de Derecho mercantil, por D. Eustoquio Laso.—Instituciones del Derecho penal español, por D. Juan Domingo de Aramburu.

Elementos de Derecho político y administrativo. Elementos de Derecho político y administrativo de España, por D. Manuel Colmeiro.

Elementos de Economía política y Estadística. Principios de Economía política de M. Garnier, por D. Eugenio Ochoa; segunda edición.

Instituciones de Derecho canónico. Instituciones de Derecho canónico, por el Dr. D. Pedro Benito Goluayo.

Disciplina general de la Iglesia y particular de España. Curso de Disciplina eclesiástica general y particular de España, por el Dr. D. Joaquín Aguirre.

Ampliación del Derecho civil. Digestum Romano-hispanum, por D. Juan de Sala, y la obra titulada Códigos, por D. Benito Gutierrez y Fernandez.

Teoría de los procedimientos judiciales de España. Práctica general torense, de D. Manuel Ortiz de Zúñiga; cuarta edición.

Facultad de Teología.

Fundamentos de religión. Lugares Teológicos. Los tratados del P. Perrone.

Instituciones de Teología dogmática. Praelectiones theologicæ, auctore P. Perrone S. J.

Teología moral y pastoral y Oratoria sagrada. Compendium Salmaticense, auctore P. Antonio á S. Josepho. —Estudios sobre la Elocuencia sagrada, por D. Manuel Muñoz y Garnica.

Sagrada Escritura. Introducción á la Sagrada Escritura, por el P. Bernardo Lamy.—Dilucidationes selectarum Sacræ Scripturæ quæstionum, auctore J. Martino Wouters.

ESCUELA DEL NOTARIADO.

Nociones de Derecho civil, mercantil y penal de España. Biblioteca de Escribanos, ó Tratado teórico-práctico para la enseñanza de los aspirantes al Notariado, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga; quinta edición.—Para el Derecho mercantil y penal los mismos que en la Facultad de Derecho.

Redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales. La misma Biblioteca de Escribanos.

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

Anatomía. Anatomía veterinaria, por D. Guillermo S. Pedro.

Exterior de los animales. Exterior de los animales domésticos, por D. Nicolás Casas de Mendoza.

Fisiología.—Higiene. Las obras respectivas del mismo autor.

Patología general. Patología y terapéutica generales, por Mr. Rainan, traducido.

Materia médica. Farmacología veterinaria, por D. Ramon Llorente.

Terapéutica. El mismo autor que para la Patología general.

Cirugía. Cirugía veterinaria, por Mr. Bregnier, traducido.

Arte de herrar. Arte de herrar, por D. Nicolás Casas de Mendoza.

Medicina legal. Medicina legal veterinaria por el mismo autor.

Derecho veterinario mercantil. Exterior de los animales domésticos, por el mismo autor.

Historia de la Veterinaria. Historia y Bibliografía veterinarias, por D. Ramon Llorente.

ESCUELA ESPECIAL DE GIJON.

Estudios generales de segunda enseñanza.

Catecismo é Historia sagrada: Moral cristiana El Catecismo, y el Programa de Religion y Moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Gramática castellana y latina: Compendio de la Gramática de la Real Academia española, publicado por la misma.—Gramática hispano-latina, por D. Raimundo Miguel.—Curso práctico de latinidad, por el mismo.

Geografía. Lecciones de Geografía, por D. Francisco Verdejo Paez.

Matemáticas. Principios y ejercicios prácticos de Aritmética y de Geometría, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo. Los tratados de Matemáticas elementales del mismo. Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

Elementos de Física y nociones de Química. Curso elemental de Física y Química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y Chavarri.

Lengua Francesa. Método de Ollendorff.

Lengua Inglesa. Método del mismo autor.

Estudios de aplicacion á la Industria y al Comercio.

Dibujo lineal. Dibujo lineal, por D. Andrés Giró.

Dibujo de adorno y topográfico. Dibujo de adorno, por A. Bilordeaux. Dibujo topográfico, por D. José Pilar Morales.

Química aplicada á las Artes. Las lecciones del profesor.

Mecánica industrial. Curso de Mecánica aplicada á las Artes, por D. Manuel Maria de Azofra.

Aritmética mercantil y Teneduría de libros.—Práctica de Contabilidad. Guia manual del comercio y de la banca, por D. Francisco Castaño. Teneduría de libros, por el mismo.

Nociones de Geografía comercial. Geografía industrial y comercial, por D. Fábio de la Rada y Delgado.

Estadística comercial. Curso de Estadística elemental, por el mismo autor.

Economía política. Curso de Economía política, por D. Benigno Carballo.

Derecho mercantil. Elementos de Derecho mercantil de España, por D. Máximo Caneras.

Estudios especiales de Náutica.

Cosmografía. Tratado elemental de Cosmografía, por D. Cesáreo Fernandez.

Dibujo hidrográfico. Publicacion de mapas y cartas por el Depósito hidrográfico de Madrid.

INSTITUTO DE OVIEDO.

Estudios generales de segunda enseñanza.

Catecismo é Historia sagrada. Moral cristiana: Catecismo é Historia sagrada, por D. Juan Diaz Baeza.

Gramática latina y castellana Compendio de la Gramática de la Real Academia Española, publicado por la misma.—Gramática hispano-latina, por D. Raimundo Miguel.—Coleccion de Piezas selectas, mandada formar y publicar por el Gobierno.—Curso práctico de latinidad, por Don Raimundo Miguel.

Lengua griega. Gramática de D. Canuto Alonso Ortega.—Curso de análisis y traduccion griega, por el mismo.—Manual práctico de Lengua griega, por D. Raimundo Gonzalez Andrés.

Retórica y Poética. Instituciones de Retórica y Poética, por D. Diego Manuel de los Rios.—Coleccion de A. A. del Gobierno.

Geografía. Elementos de Geografía universal, por D. Patricio Palacio.

Historia. Manual de Historia Universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Psicología, Lógica y Etica. Curso de Psicología y Lógica, por Don

Pedro Felipe Monlau y D. José Maria Rey.—Elementos de Etica, por D. José Maria Rey.

Lengua francesa. El Maestro Francés, por D. Justino Laverdure.

• *Matemáticas.* Principios y ejercicios de Aritmética y de Geometría, por D. Joaquin Fernandez Cardin.—Elementos de Aritmética y Algebra y de Geometría y Trigonometría, por el mismo autor.

Elementos de Física y nociones de Química. Curso elemental de Física y Química, por D. Venancio Gonzalez Valledor, y Don Juan Chavarri.

Elementos de Historia natural. Elementos de Historia natural, por D. Miguel Ramos.

*Estudios de aplicacion
en la Escuela de Bellas Artes de Oviedo.*

Dibujo lineal. Elementos de Dibujo lineal, de Geometría y Agrimensura, traducidos del francés por D. Juan Bautista Peyronet.

Dibujo de adorno y topográfico: Dibujo topográfico, por D. Luis Mas.

INSTITUTO DE LEON.

Estudios generales de segunda enseñanza.

Catecismo é Historia sagrada. Moral cristiana: El Catecismo de la Doctrina cristiana explicada, por D. Santiago José Mazo.

Gramática castellana y latina. Gramática hispano-latina, por Don Raimundo Miguel.—Curso práctico de latinidad, por el mismo autor.

Lengua griega. Gramática de D. Ciriaco Cruz.—Manual práctico de Lengua griega, por D. Raimundo Gonzalez Andrés.

Retórica y Poética. Instituciones de Retórica y Poética, por D. Diego Manuel de los Rios.

Geografía. Elementos de Geografía universal, por D. Patricio Palacio.

Historia. Manual de Historia universal, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Psicología, Lógica y Etica. Curso de Psicología y Lógica, por Don Pedro Felipe Monlau y D. José Maria Rey.—Elementos de Etica, por D. José Maria Rey.

Lengua francesa. Gramática de Cornellas, y para la traduccion la obra de Ascaso.

Matemáticas. Principios y ejercicios de Aritmética y de Geometría, por D. Acisclo Fernandez Vallin y Bustillo.—Elementos de Aritmética y Algebra, por el mismo.—Tratado de Geometria y Trigonometria, por

D. Juan Cortázar.—Tablas de Logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

Elementos de Física y nociones de Química. Manual de Física y elementos de Química, por D. Manuel Rico y D. Mariano Santisteban.

Elementos de Historia natural. Manual de Historia natural, por Don Manuel Maria José de Galdo.

Estudios de aplicacion á la Agricultura.

Dibujo lineal. Curso de Dibujo lineal, por D. Isaac Villanueva.

Dibujo topográfico. Dibujo Topográfico, por D. José Pilar y Morales.

Topografía. Tratado de Trigonometría y Topografía, por D. Juan Cortázar.

Nociones de Agricultura. Elementos de Agricultura teórico-práctica, por D. José Echagaray.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE OVIEDO.

Matemáticas. Tratado de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, por D. Juan Cortazar.—Tablas de logaritmos, por D. Vicente Vazquez Queipo.

Agricultura. Manual de Agricultura, por D. Alejandro Olivan.

Principios de educacion y métodos de enseñanza. Principios de educacion y métodos de enseñanza, por D. Mariano Carderera.

Pedagogía. Curso completo de Pedagogía, por D. Joaquin Avendaño y D. Mariano Carderera.

Elementos de Ciencias físicas y naturales. Elementos de Física y Química, por D. Miguel Ramos.—Historia natural, por D. Benito Garcia de los Santos.

Dibujo lineal. Dibujo lineal, por D. Andres Giró.

Agrimensura Guia práctica de agrimensores y labradores, por Don Francisco Verdejo Paez.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LEON.

Las mismas obras de texto que en la Escuela de Oviedo.

PERSONAL administrativo de los establecimientos literarios
del distrito.

UNIVERSIDAD.

Rector, Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Bahamonde y Jaime de Aragon,
marqués de Zafra.

Vice-Rector, Sr. Dr. D. Francisco Fernandez Cardin.

Secretario general, Lic. D. Miguel Fernandez.

Oficiales de Secretaría, D. Nicasio Alvarez y D. Juan Rubiera.

Escribientes, D. Manuel Goy y D. José Maria Goy.

Facultad de Filosofía y Letras.

Decano, Sr. Dr. D. Ramon Armesto.

Secretario, D. Justo Alvarez Amaudi.

Vice-Secretario, D.

Facultad de Derecho.

Decano, Sr. Dr. D. Juan Domingo de Aramburu.

Secretario, Dr. D. Francisco Diaz Ordoñez.

Vice-Secretario, Dr. D. Manuel Fernandez Ladreda.

Facultad de Teología.

Decano, Sr. Dr. D. Francisco Fernandez Cardin.

Secretario, Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño.

Vice-Secretario, Dr. D. Juan Alvarez Vega.

DEPENDIENTES DE LA FACULTAD.

Conserge y bedel mayor, D. Manuel Alvarez Santullano.

Bedel primero, D. Vicente Collada Ortiz.

Bedel segundo, D. Vicente Alvarez.

Portero, D. Manuel Gallardo y Rubio.

Mozos, D. Manuel Gallardo y D. Manuel Alonso Palicio.

ESCUELA ESPECIAL DE GIJON.

Director, D. Miguel Menendez Duarte.

Secretario, D. Francisco Junquera y Plá.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA DE NAUTICA.

Portero, D. Bernardo Garcia.

Mozo, D. Manuel Cortina.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

D. Pedro Rego y D. Joaquin Alvarez.

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

Director, D. Vicente Arbiol.

Secretario, D. Tomas Cantora.

Conserge, D. Manuel Gonzalez Orbon.

Mozo, D. Ramon Fresno.

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

Director, Sr. D. Antonio Gimenez Camarero.

Secretario, D. Francisco Lopez Fierro.

Oficial de Secretaría, D. Pedro Ovalle y Delgado.

Escribiente, D. Gregorio de la Cámara y Rica.

Conserge, D. Juan Blanco.

Portero, D. Pedro Diez Rebordinos.

Alfayates, D. Juan Nuñez y Lopez y D. Celestino Barrero Chicarro.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE OVIEDO.

Director D. José Antonio Posada.

Secretario, D. José Maria Florez.

Conserge, D. Buenaventura Hedrada.

Mozo, D. Domingo Granda.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LEON.

Director Sr. D. Jacinto Argüello Rosado.
Secretario, D. Juan Lopez y Lopez.
Conserge-portero, D. Antonio Suarez Trelles.

INSTITUTO DE OVIEDO.

Director, Sr. Dr. D. Rafael Diaz Monasterio
Vice-Director, Lic. D. Juan José Gomez.
Secretario, D. Ruperto Carlos de Viguri.
Escribiente, D. Manuel Menendez.
Bedel-Conserge, D. Benito Granda.
Mozo de aseo, D. Manuel Alonso.
Guarda del Jardín botánico, D. Antonio Iglesias.
Mozo de id., D. José Suarez.

INSTITUTO DE LEON.

Director, Sr. D. Aquilino Rueda.
Vice-Director, D. Romualdo Tejerina.
Secretario, D. Florentino Rodriguez Luengo.
Escribiente, D. José Diez Canseco.
Conserge, D. Ignacio Puelles Alonso.
Bedel, D. Benito de la Fuente.
Portero, D. Juan Alonso.
Mozo. D. Bartolomé Alonso.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.

Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño, ayudante de segundo grado.
Lic. D. Juan Maria Rodriguez Arango, id. de tercer grado.

BIBLIOTECA DE LEON.

D. Manuel de la Calle, ayudante de segundo grado.
D. Angel Uriarte, portero.